

LIBRO DE ACTAS

*Comienza en 28 de Noviembre de 1924
Termina en 10 de Julio de 1936*

Tip. de Trajo-Don Benito

12

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DE

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Alange

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento de Alange

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a el mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____

Alange a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Se
die

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS

presentación del expediente definitivo es por lo que tiempo
aprueba su reposición. Respecto a la reposición que propone el con-
sejero de Corporación Sr. Tomas Chaves, del Sr. suspendido D. Tomas
Munoz Nutraro, como proponente de la proposición incidental en la
que se pide la suspensión de dicho funcionario, en la cual como
asi se hace constar en la sesión en que se aprobó fue suspendido por
multas de fondos en la actuación del alcalde socialista Don
Juan Sanchez Guzman, pide se haga constar en sesión que el Conce-
jal que aprueba su reposición se considere acubridor y responsable
de dichas multas, puesto que no está terminado el expediente.
Los Concejales Sr. Dios y Prieto, dicen que salvan su voto sobre la
reposición del Sr. por no haberse terminado el expediente y asi mis-
ma del Sr. Recomendador.

El Concejil Sr. Adames hace constar: Que no aprueba la reposición de
Sr. D. Tomas Munoz por disonancia el pliego de cargos que con-
tra el existe, salvando su voto, al mismo tiempo en virtud de lo expues-
to por el Sr. Instructor sobre el Recomendador de no haber termi-
nado el expediente.

Los Concejales Sr. Crespo y Cacames mayor y menor, dicen: que
salvan su voto respecto a la reposición del Sr. por no estar ter-
minado el expediente de cargos para que ha sido designado Sr.
Instructor.

Por la presidencia se expone: Que a pesar de estar designado
la reposición en la sesión anterior voto en contra, puesto que no
está terminado el expediente y ante la posibilidad de que exis-
ta delito salva su responsabilidad.

Pagos

El Ayuntamiento por unanimidad acordó satisfacer a
Francisco Seguro la cantidad de treinta pesetas cincuenta centi-
mos por cesar picos y reparaciones de cadenas y en las curti-
llas del pertenientes al Ayuntamiento, con cargo al Capitulo ar-
ticulo del presupuesto vigente a Lorenzo Bonilla Fruto cua-
renta y cinco pesetas por dos viajes con su auto conduciendolo al
Jurado a las fincas Los Cuñados y Palacio Quemado con car-
go al Capitulo y articulo de dicho presupuesto.

Dada lectura del escrito del oficial de este Ayuntamiento Don Antonio Perras Proctor, pidiendo la reposición por haber sido suspendido en dicho cargo, el Ayuntamiento acuerda: que hasta tanto no se presente por el D^{no} Jefe Instructor el expediente de cargos contra dicho funcionario no acceden a lo solicitado.

Tambien se dio d^{no} se acordó por unanimidad nombrar una Comisión al objeto de adquirir vestuario para los quevedos de campo y municipales, cuya Comisión la formarían los S^{res} Concejales Caceres mayor, Dios y la S^{ra} Moreno y la Presidencia.

Presentado escrito del oficial de este Ayuntamiento Don Armando Alvarez Frejo, solicitando un mes de permiso para asuntos propios. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, suspendiendo a disfrutar dicho permiso cuando lo fuese por conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico: Entrepuntados y la P. me vales



Perera ~~Perera~~ José Moreno
 Antonio Caceres Francisco Dios
 Juan Caceres
 Antonio Moreno

En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange, a las diez y nueve horas del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen precedidos por el Sr. Alcalde en funciones D^{no} José Moreno González, que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, y se tomaron los siguientes.

Acuerdos

El Concejal Sr. Tomás Chaves, en uso de la palabra

se ratifica en lo que expuso en la Sesión anterior respecto a la reposición en sus cargos de los Sres Secretario y Recaudador de la Corporación.

Los Concejales Sres Adames, Cacenahe mayor y menor, Dios, Tomás y Crespo, piden se reponga en su cargo de Recaudador de este Municipio a D^{no} Ponciano Salguero en atención a que el expediente no acaba de presentarse notificándole tal decisión en plazo de veinticuatro horas y sin perjuicio de lo que en definitiva pueda resolverse con vista del expediente y así se acuerda.

Por la Presidencia se propone: Que desde luego si no encuentra en el expediente causa que métese la suspensión o destitución del Recaudador, apruebe su reposición, pero no puede hacerla firme hasta tanto no termine el expediente y referente a la reposición del Secretario suplico no tiene que manifestar nada puesto que lo tiene hecho en la Sesión anterior.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que para resolver sobre la confección de trabajos pendientes se designe una Comisión que pueda informar sobre los mismos y acordar después lo que proceda integrando dicha Comisión los Concejales Sres Cacenahe menor Tomás Chaves, Adames y la Presidencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó satisfacer la suma de Ochocientas pesetas a la Comisión Concesionadora del Repartimiento General de Utilidades de esta Villa correspondiente al año actual con cargo al Capítulo art^o del Vigente presupuesto.

También se acordó aprobar y efectuar los siguientes pagos; al Estanquero D^{no} José Benítez veintiocho pesetas por sellos de correos y efectos timbrados que ha facilitado a este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado con cargo al Cap^o art^o ; a D^{no} Juan Eloy Molino, noventa



centimos por dos Copillas de raices para la limpieza de la Casa Ayuntamiento con cargo al Cap^o art^o del presupuesto; a D^{no} Leopoldo Lopez, siete pesetas cuarenta centimos con cargo al Cap^o art^o por gastos de limpieza para la Casa Ayuntamiento a la Compañia Telefonica, trecientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta centimos por abonos y consumos durante el año actual con cargo al Cap^o art^o del vigente presupuesto.

Seguidamente y como consta en la convocatoria el Sr. Presidente expuso que se iba a proceder a la eleccion de Alcalde Presidente y colocada sobre la mesa una urna de cristal trasparente los Señores Concejales con la venia de la Presidencia comenzaron a entregar a la misma sus respectivas papelotas que fue introduciendo una a una en mencionada urna y terminada la votacion el Sr. Alcalde en funciones procedio a dar lectura a las papelotas depositadas resultando dos papelotas en blanco y cinco a favor de D^{no} Fernando Crespo Garauhan, Concej. Como no obtuvo numero suficiente de votos la Presidencia acuerda se repita la votacion y esta ofrece el mismo resultado que la anterior por lo que se repite por tercera vez y dando un resultado de seis votos a favor del Concej. D^{no} Fernando Crespo Garauhan que fue proclamado por la Presidencia Alcalde Presidente de la Corporacion pasando seguidamente a ocupar la Presidencia recibiendo los insignias de su cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todos los Sres. Concejales de que go el Secretario certifico =

Fernando Crespo Garauhan
Francisco Diaz
Antonio M. Gonzalez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria
 del día 7 de Mayo de 1934
 Señores asistentes

En las Casas Consistoriales de la Villa de Alcañiz se reunieron
 previa convocatoria del Señor Alcalde los Señores Concejales
 de este Ayuntamiento que al margen se expresan con
 el fin de celebrar sesión extraordinaria a las diez y nueve
 horas del día siete de Diciembre de mil novecientos treinta y
 cuatro bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando
 Crespo Zapandean y siendo la hora señalada para su
 celebración. De este expuso que como a todo consta el ob-
 jeto de esta sesión no es otro que el que expresa la convo-
 catoria o sea por cuenta de la liquidación general pre-
 sentada por el Recaudador de este Municipio Don Fanciano
 Salguero y tratar de la recaudación del Repartimiento
 General de Utilidades del año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente con las breves palabras
 pronunciadas fueron puestas de manifiesto las liquidaciones
 practicadas y presentadas por el Sr. Recaudador de este Mu-
 nicipio Don Fanciano Salguero, relativas a los Repartimen-
 tos de Utilidades de los años mil novecientos veintinueve
 a mil novecientos treinta y tres ambos inclusive y exa-
 minadas dichas liquidaciones por los Señores Concejales
 fueron aprobadas con el voto en contra del Sr. D. Dolado
 Plaza y pes. Los resultados que dan expresada liquida-
 ción son los siguientes. En el año mil novecientos
 veintinueve suma el cargo dos mil ochenta y cuatro pe-
 setas y la data dos mil ochenta y una pesetas setenta
 y seis céntimos resultando una diferencia a favor
 del Recaudador de diez y siete pesetas setenta y seis cénti-
 mos. En el año mil novecientos treinta asciende
 el cargo a dos mil ochocientos veintiseis pesetas treinta
 y nueve céntimos y la data a dos mil setecientos noventa
 y siete pesetas tres céntimos resultando una diferencia en
 contra del Recaudador de treinta y tres pesetas treinta y
 seis céntimos. En el año mil novecientos treinta y uno
 asciende el cargo a diez mil doscientas treinta y cinco

pesetas sesenta y ocho céntimos y la data a diez mil ciento
 veintidós pesetas cincuenta y nueve céntimos existiendo una
 diferencia en contra del Recaudador de ciento veinte pesetas
 con nueve céntimos. En del año mil novecientos los trau
 ta y dos arroja el cargo la suma de veinte mil trescientas
 ocharenta pesetas y treinta y seis céntimos y la data a veinte
 mil ciento noventa y cuatro pesetas y tres céntimos
 resultando una diferencia en contra del Recaudador de die
 to cuarenta y seis pesetas con cuatro céntimos. En del año
 mil novecientos treinta y tres importa el cargo la suma de
 cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas
 con catorce céntimos y la data a cuarenta y ocho mil
 doscientas setenta y seis pesetas y siete céntimos
 resultando una diferencia en contra del Recaudador
 de ciento cincuenta y seis pesetas cuarenta y siete cé
 ntimos. En definitiva sumadas las cantidades en contra de
 tan repetido Recaudador y restada de esta la que resulta
 a su favor del año mil novecientos veintinueve es vis
 to que obran en su poder cuatrocientas veintinueve
 pesetas con veinte céntimos las cuales impondrá in
 mediatamente en las arcas municipales.

El Concejal Sr. Dollos expone: que considera ilegal esta con
 vocatoria a sesión extraordinaria por no ser urgente
 el caso. No acepta la reducción de cuenta del Recaudador
 por estar sujeto a expediente que está resuelto de caso.

Reparto de utilidades. Previa discusión de los señores asistentes se acordó por
 unanimidad conceder de plazo hasta fin del presente mes
 para cobrar en periodo voluntario el repartimiento general
 de utilidades del año actual empezando a contarse desde ma
 ñana.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Pre
 sidente levantó la sesión a las veinte treinta horas
 firmando todos los señores Concejales asistentes de
 que yo el Secretario certifico por ausencia



el Secretario certifico

J. Crespo
Francisco Caunabe Francisco Dion
Antonio Caunabe
Adami

Armando Ferreres
(Signature)

Sesion ordinaria del ayun-
tamiento del dia 15 de Diciem-
bre de 1934

En las Casas Conitoriales de la Villa de Alange a las diez y nueve horas del dia diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde. D. Fernando Crespo Garandien, que declaró abierta la sesion. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó salvando su voto el Concejál Sr. Doblado respecto a la repouición del Sr. Recaudador D. Ponciano Salguero por ser contrario a la repouición que estima ilegal. Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana, y se tomaron los siguientes.

- Acuerdos -

En uno de los parlantes el Concejál Sr. Doblado dice que protesta de que no se dé participacion a todas las minorias en las distintas comisiones que designa la corporacion y pide que se le dé intervencion, que es necesario que en la adquisicion y pide que se le dé intervencion (digo) que en la adquisicion de efectos con destino al Ayuntamiento se adquiriera en todos cuantos se necesitara sin preferencia. Pide a la Presidencia le diga cuando expira el plazo para entregar terminado el expediente que le instruye al Recaudador D. Ponciano Salguero, rogándole se le comunique en el imparrogable plazo

de veinticuatro horas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad con la abstinencia del Sr. Abogado, nombrar jefe de las Guardias Municipales y Rurales al que pertenece á los primeros Sr. Cabrera López. También acordó la Corporación por unanimidad: Conceder un plazo hasta fin del mes actual para cobrar en periodo voluntario los Repartimientos de utilidades de los años mil novecientos veintinueve á mil novecientos treinta y tres, ambos inclusive.

La Corporación acordó por unanimidad al conceder un voto de confianza á la Presidencia para que adquiriera el ventuario necesario para la Guardia Municipal y Rural. Por unanimidad acordó la Corporación satisfacer cinco pesetas veinte céntimos á Manuel Sánchez, herrero, por arugar trece picas con destino á las obras públicas Municipales, con cargo al Capítulo artículo del presupuesto vigente. También se acordó satisfacer á Sr. Antonio Ceja del Sr. Berito, setenta y nueve pesetas diez céntimos por impresos facilitados á este Ayuntamiento con cargo al Capítulo artículo del vigente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas que firman todos los asistentes de que goza el Secretario interior certifico =

Francisco Rodríguez López *José Moreno*

Antonio Cañabete

Ramón Cañabete

José Brown

Adamez

Antonio Brown



Sesión Supletoria de
19 de Diciembre de 1934
a la Ordinaria del
día 17 del mismo mes
y año

En las Casas Comitoriales de la Villa de Alange
a las diez y nueve horas del ^{día diez y nueve} mes de Diciembre de
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron las Sesiones
del Ayuntamiento que al margen se expresan pre-
via convocatoria jurídica al efecto y presididos
por el Sr. Alcalde D. Fernando Gregorio Garandian
para celebrar sesión supletoria a la Ordinaria
del día diez y siete del mes actual que no pudo cele-
brarse por falta de número de Sesores asistentes y de-
clarado abierto el auto, se dió lectura del acta
de la anterior que se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la
Semana quedando enterada la Corporación
y acordando su cumplimiento.

Por el Concejal Sr. Moreno se ha presentado el si-
guiente escrito: "Sr. Alcalde Presidente Constitucional
de esta Villa. - Los que suscriben individuos pertene-
cientes a la clase gremial de esta población, con la
consideración y respetos debidos dicen: Que no estan-
do conformes con la tática del Ayuntamiento de su
signa Presidencial, pues se basan en miramientos
particulares dejando por tergados los de interés público
y muy particularmente los de esta clase trabajadora
llamada media, que es la que sostiene con
gran resignación tanto al productor como al
operario. - Suplican a V. de V. depongan de su
actitud en beneficio de este pueblo que ya que
dijunto ha llevado por largo tiempo una situación
prolongada socialista, pues no estamos dispuestos
ni tolerarla con paciencia por más tiempo. - No es nuestro
ánimo herir susceptibilidades ajenas, solo nos impulsa
suscibir este escrito, la necesidad de justicia
de que tan carente nos hallamos. - Alange a 18 de
Diciembre de 1934. = Existen varias firmas =. El

Concejal Don Doblado expone: que como el nombramiento de Recaudador fue hecho por la Comisión Lectora, no debe tener validez y que se grava los intereses del Municipio en más de ochocientas pesetas, en cito fundamento mi voto para votar en contra de lo consignado en el Capítulo 5º artículo 3º. Acordado ampliamente el presupuesto municipal ordinario para el año de 1935 fue aprobado por unanimidad fijando las cantidades por capítulos de ingresos y gastos según se demuestra a continuación

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts
1	Obligaciones Generales	33.721	96
2	Representación Municipal	500	"
3	Vigilancia y Seguridad	4.780	"
4	Policia Urbana y Rural	10.670	"
5	Recaudación	1.460	"
6	Personal y Material de Oficina	15.828	"
7	Salubridad e Higiene	550	"
8	Beneficencia	10.013	61
9	Asistencia Social	1.373	20
10	Instrucción Pública	3.745	"
11	Obras públicas	8.500	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de intereses comunales	500	"
14	Servicios Municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	280	52
18	Imprevistos	1.799	71
19	Resultas	"	"
Total del presupuesto de gastos		93.722	00
Presupuesto de Ingresos			
1	Rentas	8.626	23
Suma y Sigue		8.626	23

Capitulos	Segun el Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Pesetas Cts
	Suma anterior	8.626 23
2	Apropiaciones de bienes comunales	" "
3	Subvenciones	" "
4	Servicios Municipalizados	" "
5	Eventuales e imprevistos	3.660 "
6	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7	Contribuciones especiales	" "
8	Derechos y Tasas	12.500 "
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10.477 60
10	Composicion Municipal	58.356 17
11	Multas	100 "
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agupacion forzosa del Municipio	" "
15	Resultas.	" "
	Total del presupuesto de ingresos	93.722 "

El Concejal Sr. Doblado Blarquez, no está conforme con las consignaciones presupuestadas para atenciones sanitarias ó de Beneficencia tales como sueldo del Médico Titular, farmacéutico, Practicante y Matrona debiendo consultarse tales consignaciones con la Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos y resolver como la misma oiga.

La Corporacion acuerda se formule la consulta que dice el Sr. Doblado

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes previa lectura, a las Veintidós horas de que go el Vento's Oficio = Entre líneas = día diez y nueve = Vale =



P. Creps
 Francisco Dios
 José Brau
 Antonio Monez

Sesión Supletoria de 26 de Diciembre de 1934 a la ordinaria del día 24 del mismo mes y año



En las Casas Consistoriales de la Villa de Mauge a las diez y nueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el día veinticuatro de los corrientes por falta de número de Señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^{no} Fernando Crepo Garandain y abierta la sesión por dicho Sr. se dió lectura a la anterior sesión que fué aprobada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia oficial de la semana quedando a entera sa la Corporación y acordando su cumplimiento.

Pagos:

El Ayuntamiento por unanimidad acordó satisfacer los siguientes pagos; a Manuel Goirala, de esta Vecindad, cuarenta pesetas por un servicio de automovil con el fuzgo a la finca Palacio Quemado para practicar inspección ocular, cuyo pago se efectuará con cargo al Capítulo articulo del presupuesto municipal ordinaria; a Antonio Cabeza Rodrigueta carpintero de esta localidad, doce pesetas por una entonteria para el juzgado Municipal cuyo pago se efectuará con cargo al capítulo articulo del presupuesto Municipal; al Vecino Demetrio Pulido Hurtado, quince pesetas con cargo al capítulo de Imprentas del presupuesto por socorro para que marche a Badajoz con su hijo Eloy para ser operado en la Casa de Asistencia Social, en la Imprenta de Ekejo de D^{no} Benito trece pesetas con cincuenta céntimos por quinientos ejemplares, requiriendo al Vecindario para que satisfaga sus deudas por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, cuya suma se abonará con cargo al capítulo articulo del vigente presupuesto aprobando este último pago con el voto en contra del Concejal Sr. Moreno, por considerarlo innecesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión a las veinte horas que
previa lectura firmaron todos los Señores Concejales que
concurrieron de que yo el Secretario Certifico =

F. Crespo Pedro Salas

José Moreno Adame

Francisco Díez José Bravo

Antonio Moreno



Sesión Supletoria
de 2 de Enero de 1925
a la ordenanza de 21
de Diciembre de 1924

En las Casas Conatoriales de la Villa de Alange a las
diez y nueve horas del día dos de Enero de mil no-
vecientos treinta y cinco, se reunieron los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan previa conso-
catoria jurada al efecto y precedida por el Señor
por el, alijo, Alcalde Dⁿ Fernando Crespo Garandhan
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria
del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
treinta y cuatro que no pudo celebrarse por falta de
quórum de S^{no} asistente y declararlo alinto efecto,
se dió lectura del acta de la anterior que se
aprobó y autorizó.

Difere cuenta de los Boletines, faceta y correspondencia
oficial de la semana quedando enterada la
Corporación y acordando su cumplimiento.

En Orden del día =

Figurando en el Presupuesto del año actual en
su partida de Ingresos, el Arbitrio sobre las

bebidas espirituosas, exhumera y alcoholes y el de uso obligatorio de Pesas y Medidas, al Ayuntamiento le sería más ventajoso el apruendo de la Recaptación de estos arbitrios y en su virtud por unanimidad así lo acuerdan.

Así mismo se acuerda aprobar los pliegos de condiciones para dichas subastas, formuladas por la Comisión de Hacienda.

Pagos: A N. Antonio Trejo de N. Benito cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos importe de su factura de treinta del mes anterior de material suministrado a esta oficina con cargo al Capítulo de Resultas.

A Francisco Robique Calero treinta pesetas importe de picón para la calificación a esta oficina, cobradas el mes de Diciembre último con cargo al mismo Capítulo que el anterior.

A José Benito Gallego treinta y ocho pesetas por sellos y copias timbradas facilitado en el mes de Diciembre último con cargo al referido Capítulo de Resultas.

A Alejandro Contrera Balsera diez pesetas en concepto de socorro por carecer de recursos, para llevar una hija pequeña al Hospital Provincial con cargo al Cap. de Resultas.

Al Secretario una peseta de un socorro suministrado a un pobre transeunte con cargo a su respectivo Capítulo.

El Concejal Sr. Dabado como juez interinco de los expedientes que siguen contra el Secretario D. Tomás Muñoz Mahano y el Oficial Antonio Ramos Boiba, invita a la Corporación para que aleguen lo que crean oportuno para la Sesión próxima para presentar el pliego de cargo.

El Concejal Sr. Adames hace comentar: Que certifica lo expuesto por el sobre la destitución del Secretario Don Tomás Muñoz Mahano, pidiéndose se le responda sin perjuicio de certificar en caso de que se presente el expediente por encontrarle caucionado.

El Concejal Sr. Dios dice: Que no teniendo conocimiento de las causas se salva su voto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: designar una Comisión compuesta por el 2.º Teniente de Alcalde D. Pedro Doblado, D. Antonio Caceres y D. Francisco Dios para que bayan a Badajoz al evacuar asuntos de la Corporación, cuyos gastos se giraran del Capitulo de representación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y treinta horas, que firman los Sres. Asistentes de que certifico

P. Crespo

Pedro Doblado

José Moreno

Francisco

Francisco Dios José Bravo

Antonio Moreno



Supletoria del día
9 de Enero de 1935 a
la ordinaria del día 7

En la Villa de Alange a las diez y nueve horas del día nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando López Garambain y asistido de los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Supletoria correspondiente a la ordinaria del día siete. Por la Presidencia se celebró pública y abierta la sesión dando lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada; se dio lectura de los Boletines Oficiales correspondientes de la semana quedando la Corporación entera da y acordando en cumplimiento.

Da la lectura del pliego de cargos presentado por el Sr. Intendente en el expediente que se instruye contra el Secretario de esta Corporación.

D. Tomás Muñoz Mahano y no habiendosele dado vista del expediente al interesado requirido indispensable para la resolución que proceda, el Ayuntamiento por mayoría acuerda se le de vista de dicho expediente al interesado para que exponga en el mismo lo que su derecho conviniera y en su día la Corporación resolverá en justicia para lo cual se citará de inmediata comparecencia a D. Tomás Muñoz Mahano con la premisa que el caso requiere.

Por el Concejal Sr. Adamez se expone que en vista de no haberle dado Muñoz Mahano vista del expediente, que contra el se sigue pide sea reponido.

Por el Concejal Sr. Doblado se expone que no puede admitir la reposición del Secretario D. Tomás Muñoz por creer que existe materia suficiente para no reponerlo y aunque está en minoría no puede ni debe dejarse que la mayoría lo arrastre para incubir a un funcionario tan defecto e indigno como el Sr. Muñoz. Dada vista del expediente que se le sigue al oficial de este Ayuntamiento D. Antonio Ramos Borba y que las causas que se siguieron en la suspensión no se ha justificado, la Corporación por mayoría acuerda en reposición con el voto en contra de los Sres. Doblado y Moreno y que se le notifique este acuerdo al interesado.

No habiéndose recibido contestación a la consulta que se elevó al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios relativa al sueldo que se le han de consignar algunos algunos sanitarios, por unanimidad acuerdan se le sigan los sueldos que señala la circular fecha trece de Noviembre del año último recibida en esta Alcaldía.

Satisfacer tres pesetas treinta céntimos a Antonio Leubano importe de su factura de tres metros de muleton



suministrados para la limpieza de la Casa Ayuntamiento.
Al mismo, por ciento sesenta y seis importe
de su factura de cinco pellizas que ha sumi-
nistrado a la Guardia Municipal.

A José Bellón Cuervo cincuenta y tres peritos cin-
cuenta céntimos por servicios prestados con su
cinto en diferentes ocasiones a este Ayuntamiento.
Por el Concejal Sr. D. Diego Hidalgo en virtud
de los cargos que aparecen en el expediente
del Secretario D. Tomás Muñoz Machado, y de
a sus compañeros de Corporación que son conve-
niente pedir al Excmo. Sr. Gobernador Civil una
impresión para este Ayuntamiento. La Corporación
por unanimidad así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintuna horas, lo
que firman los Sres. Asistentes y de todo ello yo
el Secretario Certifico =

P. Crespo Pedraza

Antonio Cuervo

Francisco Diez Franca Cuervo

Antonio Muñoz

Supletoria del día
16 de Enero de 1935 a
la Ordinaria del día 14

En la Villa de Alange a las diez y nueve horas del
día diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco
se reunieron los Sres. del Ayuntamiento de esta Villa que al
margin se exponen para celebrar sesión supletoria a la
ordinaria del día catorce de los corrientes que no pudo cele-
brarse por falta de número de Sres. Asistentes, y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Crespo Garandín



y abierto el acto por respido se se dió lectura á la sesion anterior que fué aprobada.

Por el Señor Alcalde se presenta una proposicion incidental en la que pide sea reponido el Secretario de este Ayuntamiento supremo D. Tomas Muñoz Navarro, cuya proposicion es aprobada por los Concejales D. Francisco Pacheco Gordo y D. Antonio Barruete Gordo y D. Francisco Diaz Hidalgo y por mayoria asi se acuerda con el voto en contra del Señor D. Pablo Blarqua, que dice: Que no puede admitir la reposicion del Secretario por creer que existe materia suficiente para no reponerle y salva su voto por lo que pudiera soleramente por encubrir á tal funcionario; y hace al mismo tiempo responsables de este encubrimiento á los Señores Concejales que quisieron dejar en cubierto á dicho funcionario.

Pide asi mismo que conste en acta que desde que tomó posesion hasta la suspension del cargo el Secretario D. Tomas Muñoz no ha reintegrado ningun acta. Como el Código Penal castiga la obstrucion y entasa, me veo obligado á pasar el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia por si hubiera en ello materia suficiente en que haya podido incurrir el Secretario y los Concejales que admiten ó proponen su reposicion.

Por la Presidencia se expone: Que teniendo que resolver algunos asuntos particulares, necesita cinco dias de permiso para evacuarlos los cuales pide á la Corporacion, la que por unanimidad se le concede, el que principiará á disputarlo desde el dia que lo comuniqué.

Por el infrascripto Secretario fué puesta de manifiesto los siguientes documentos.

- A Lista de Contribuyentes por renta por orden de mayo á menor cuota domiciliados en el termino.
- B Lista de Contribuyentes por renta por orden de cuotas de mayo á menor domiciliados fuera del termino.

C. Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor
cuota domiciliados en el termino.

D. Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por el mismo
orden que la anterior.

H. La copia del padron de habitantes.

Examinados y catejados todos los referidos documentos
que son Reparto de contribucion territorial por Renta,
por Urbana o Padron de Edificios y Solares y Ma-
tricula de Industrial segun los apartados E y G del
articulo 483 del Estatuto y el empadronamiento general
de habitantes, fueron aprobadas, procediendose inmediatamente
a la designacion de los Vocales que la ^{corporacion} Junta municipal
debe elegir en la forma siguiente

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte
Real del Repartimiento.

Dⁿ Jose Navarro Medina, mayor contribuyente por
renta domiciliado en el termino

Dⁿ Manuel Lorada Sancho Arjona, mayor contribuyente
por renta domiciliado fuera del termino

Dⁿ Manuel Macias Gallego, mayor contribuyente por
Urbana, domiciliado en el termino

Dⁿ Leopoldo Lopez Martin de Fonquas, mayor contribuyente
por Industrial y Comercio

El que designe el Sindicato agrario

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte
Personal del repartimiento

Parroquia unica

Dⁿ Fernando Rodriguez Lopez, mayor contribuyente
por Renta, residente, domiciliado

Dⁿ Felipe Gil Granado, mayor contribuyente por
Urbana idem idem

Dⁿ Juan Andujar Gonzalez, mayor contribuyente
por Industrial idem idem

Hecha la anterior designacion, acordose que

se haga publico la misma, conforme preceptiva el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto.

Por la Presidencia se expone que deina combeniente se concediera un plazo de cinco dias como ultimo, invitando a los contribuyentes morosos para que satisfagan el reparto el reparto de Utilidades de 1934 en su periodo voluntario, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se pararian los descuentos a la ejecutiva.

Se dio cuenta de la factura presentada por el farmacéutico D. Toribio Mora de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el 4º trimestre del año 1934. Examinada, por el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion y que su importe de 594 pesetas se pague con cargo al Capitulo 8º del presupuesto del año correspondiente.

Asi mismo se acuerda pagar una peseta en concepto de socorro al pablo transeunte Salunna Arroyo, y Veinticinco pesetas al Vecino Eugenio Romero Cortado en concepto de socorro para que mande a Medico a hacerse una operacion quirurgica.

Tambien quedo interesada la Corporacion de haber cobrado el Banco de Credito Local de Espana el vencimiento de primeros del mes actual de los intereses de las Laminas intransferibles propiedad de este Ayuntamiento, que estan en poder de dicho Banco para garantizar el empréstito que tiene concertado con el mismo, cuyo saldo es de 1.579, 11 pesetas en liquido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las Veintuna horas, la que firman los Dñs. Asistentes, y de todo ello go el Secretario Certifico = entre lineas = Corporacion = Vale = entre parentesis (junta) = no vale =



Pedro Abatao Francisco Tios

Antonio Manuel

Antonio Manuel

Antonio Manuel



Supletoria del día 23
o la ordinaria del día
2 de 1.935

En la Villa de Mérida a las diez y nueve horas
del día veintitres de Enero de mil novecientos treinta
y cinco, se reunieron los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan para celebrar sesión suple-
toria o la ordinaria del día veintitres del mismo mes
que no pudo celebrarse por falta de número de
Señores asistentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
en funciones D. Pedro Doblado Plazuelo y
admitido el acto se dió lectura de la sesión anterior
fue aprobada con la salvedad siguiente hecha
por el Presidente Sr. Doblado. Que le extraña que
sin haber oído al Secretario Sr. Muñoz en el
pliego de cargo que se le hace; la mayoría de este
Ayuntamiento pida su reposición y creyendo el
diciente que existe responsabilidad para dicho
funcionario y para los Concejales que piden
su reposición, pide se pase el tanto de culpa
a los Tribunales ordinarios y que se dé copia
del auto anterior al juez Contador para obrar
como crea oportuno. Así mismo pide que
el periodo de cobranza voluntaria del Repar-
timiento sea hasta el veinte de Febrero próximo.
Punto o votación este último extremo referente
al Repartimiento por mayoría se acuerda no
conceder más plazo para la cobranza de periodo
voluntario del Repartimiento de mil novecientos
treinta y cinco, con el voto en contra del Sr. Presidente.
Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia
oficial de la semana. Quedando la Poporación
enterada y acordando su cumplimiento.

Pagos-

Se acuerdan los siguientes.
A. Luis Hurtado Días, cinco pesetas importe
de un jornal para acompañar a un Perito de
la Sección Agronómica Provincial con cargo

al capítulo 18.

Reintegro peretas a las Vocales de la Comision de Policia Rural de esta Villa importe de dos jornales a Juan Martin Benitez Barrero y un jornal a los restantes Juan Martin Palsera Gordo, Primitivo Carranza Paredes y Antonio Lopez Caldero por trabajos efectuados en este termino municipal con cargo al Capitulo y Artº del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna y treinta de que yo el Secretario Certifico =

J. Lopez *Secretario* *José Horacio*

Antonio Romero



Sesion Supletoria
del 30 de Enero
a la ordinaria del
dia 28 de 1935

Señores Asistentes
Alcalde

Adonando Cruz Jimeno

Concejales

Pedro Anselmo Mancha

Juan Diez Holgado

José Bravo Gutierrez

Antonio Cochoy G.º

Comunicacion
sobre los dos
Palloones de
la Comandancia G.º

En la Villa de Abadete a los diez y nueve horas del dia treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresa para celebrar sesion supletoria a la ordinaria del veintiocho del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Señores asistentes y Presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Crespo Garabain, y abierto el acto por referido Sr. se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines, y correspondencia oficial de la semana, quedando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento.

Por la Presidencia se dio cuenta de una comunicacion recibida del Comandante del punto de la Guardia Civil en virtud de otra que este habia recibido y que tenia que contestar al Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, para que le comuni-

para en concreto cuando se libran á dar primicias
á las obras para construir dos pabellones necesarios
para alojar el aumento de persona que ha tenido
este punto y caso de no construir dichos pabellones
en un corto plazo se veía en la necesidad de retirar
el punto de esta localidad.

La Presidencia. Considerando de suma necesidad
el conservar la permanencia del punto, tanto
para garantizar el orden público como las propie-
dades y frutos de sus campos se ha entrefutado
con los mayores contribuyentes de la localidad,
y forasteros, exponiendo el caso y expresado sus
se han ofrecido ha anticipar la cantidad neces-
aria para llevar á efecto mencionadas obras.

El Ayuntamiento acogió con aplausos lo expuesto
por la Presidencia y en su virtud por unanimidad
se acordó. Primero. Conceder un voto de gracia
á los propietarios por su behable ofrecimiento.

Segundo. Que las cantidades que se anticipen
se obtengan de las mayores garantías, considerando
como anticipo reintegrable con las cuotas que
le correspondan satisfacer en el Repartimiento de
Utilidades del año actual, abondando primero
en Arcas Municipales previo entrega de las
correspondientes castas de pago, las que serán
liquidadas en el cuato trimestre de la Recaudación
de este periodo impuesto y canjeadas por igual
suma con los talones de este periodo repartido.

También se dió cuenta de que el Ayuntamiento
en cuatro de Noviembre de mil novecientos veinti-
seis aprobó un presupuesto extraordinario
base de un empréstito ^{que} ^{con efectos} de Ciento setenta y cinco
mil pesetas con el Banco de Crédito Local de
España para llevar á efecto varias obras

en la localidad y entre ellas la construcción de un Cementerio por ser insuficiente el actual, estando solo pendiente de realizar las del Cementerio, cuya realización se hace cada día de más necesidad por el crecimiento de población y a la vez mitigar en parte la crisis obrera que nos asota y que por momentos se agudiza, lo que ponía en conocimiento de la Corporación al objeto de entre todas poner el medio más viable para solucionar esto.

Tras un detenido estudio y amplia deliberación del problema planteado y careciendo este Municipio de medios económicos para superar los trabajos preliminares de las obras del Cementerio, como plan y presupuesto facultativo por unanimidad acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del Banco de Crédito Local de España, un anticipo de mil pesetas de las trece mil y pico que esta Corporación presupone y tiene reservada con destino a tal objeto al solo fin de poder trabajar al facultativo los planes y presupuesto y poder empesar el expediente de Subvención y la realización de las mencionadas obras en la próxima primavera, que es cuando más se agudiza la crisis obrera, que terminan en el campo las operaciones de excarba.

Pagos: Se acuerda satisfacer a D. Antonio Trejo, Ciento cincuenta pesetas cincuenta centimas importe de sus dos facturas, una de veintiocho pesetas noventa y cinco centimas por impresos de quinta con cargo al Capítulo 1º artº 11 y otra de Ciento veintinueve pesetas cincuenta y cinco centimas con cargo al Capítulo 6º artº 1º por impresos suministrados a este Ayuntamiento.

A José Benítez sesenta pesetas treinta centimas importe de efectos timbrados suministrados en el mes del Enero con cargo al Capítulo 6º artº 1º.

A Francisco Rodríguez Calero treinta pesetas por



el pñion suministrado a las oficinas Municipales du-
rante el expresado mes con cargo al Capitulo 6º artº 1º.
A Dº Pedro Escobedo el cuarenta y cinco por el importe
de un viaje con su auto a las fincas obno-
minadas Orando, Palacio Quemado para asunto
del Ayuntamiento con cargo al Capitulo 2º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintuna horas y treinta minutos y
de todo lo conignado yo el Secretario Certifico =
Entre línea = que concepto = Vale =

J. Crespo Pedro Escobedo José Bravo

Francisco Díez

Antasio Laramendi

Antonio Moreno



Sesión Supletoria de
día 6 a las Ordinaria
del 11 de febrero 1935

Señores Asistentes
Alcalde

Dº Hernando Crespo Laramendi
- Conde de -
A Pedro Dulucet Blengue

Antonio Tomás Chaves

José Mariano González

Antonio Laramendi Gordo

José Bravo Gutiérrez

José Adolfo Lora

Primero -

En la Villa de Alange a las diez y nueve horas
del día seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco,
se reunieron en estas Casas Conitoriales los Señores
de este Ayuntamiento que al margen se expresan
para celebrar sesión supletoria a la Ordinaria del
cuatro del mes actual que no pudo celebrarse por
falta de número de Señores asistentes y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Dº Hernando Crespo Laramendi
y abierto el acto por reseñando Sr. se dió lectura a
la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines, y correspondencia
oficial de la semana quedando la Corporación
enterada y acordando en cumplimiento.

Por unanimidad se acordó aprobar los pliegos de
condiciones para la Subasta de los arbitrios de

Segundo

Peras y Medidas y Bebidas espirituosas, espirituosas y alcoholes igual que el año anterior con la excepcion en las condiciones de pagos que seria lo mismo en uno que en otro arbitrio por meses venidas. Dada cuenta de una carta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en la que comunica que estando muy proximo a pagar en la Hacienda la Décima sobre la contribucion para el peso oseo, necesitaba una autorizacion a tal fin. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acuerda autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Valera Grabera para que retire de la Delegacion de Hacienda de esta provincia las trimestras que ponga al pago.

El Concejal Sr. Doblado como juez del expediente que se interpone al Secretario D. Tomás Muñoz Nakano, expone a la Corporacion el pliego de descargo que trae dicho digno que hace dicho funcionario, y como la mayoria de este Ayuntamiento ha admitido su reposicion sin oirlo, salva su voto, vota en contra de tal reposicion por la responsabilidad en que pueda incurrir.

El Concejal D. Francisco Dios Hidalgo dice: Que debido a sus ocupaciones y no poder atender con la asiduidad debida el cargo que desempeña de Concejal en este Ayuntamiento, presenta la dimision del mismo, rogando al Ayuntamiento le sea aceptada.

El Concejal D. Antonio Cacenas dice: Que por tener que ausentarme de esta poblacion con alguna frecuencia a causa de la profesion que ejerco, suplica a la Corporacion de este Concejto admitan la dimision de mi cargo como Depontario Municipal por ocasionarme perjuicios y no poder atender dicho cargo con la puntualidad debida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidosa hora de que jo el Secretario certifico =



 José Moreno
 Adalberto
 José Berro
 Antonio Lasso
 Antonio Cacenas

Supletoria del día 13
a la ordinaria del día
11 de febrero de 1935

Somos Asistentes
Alcalde

D. Fernando Cerezo Garandian
Concejales
D. José Alberto Cuimbo
D. José Bruno Gutiérrez
D. Pedro Pablo Blago
D. Antonio Tomás Chaves
D. Justo Adorna
D. Antonio Cercenue
Primeros

En las Casas Concejales de la Villa de Abajo, se reunió previa convocatoria del Sr. Alcalde los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se explican con el fin de celebrar sesión extraordinaria a las diez y nueve horas del día trece a la ordinaria del día once que no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cerezo Garandian y abierto el acto por referido Sr. se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron las Hojas, Boletines y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación enterada y acordando en cumplimiento.

Designar a D. Baldomero Gómez León, Médico Titular de esta Villa para que reconociera a los moros del actual Reemplazo el día diez y siete del mes actual comunicándose con la anticipación debida

Segundo Designar como tallador al vecino de este pueblo D. Manuel Barrero Rodríguez, Sargento del Ejército al que también se le hará saber este nombramiento.

Tercero Así mismo se acordó: fijar en tres partes carentes el jornal neto del licero en la localidad para las fiestas de Quintas.

Cuarto Sobre la proposición incidental presentada por el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Luis Hidalgo en la sesión anterior admitiendo el cargo de Concejal que obtenta, exponiendo que la causa perjudica por detener obligaciones parentales y la vejez.

El Ayuntamiento en virtud de las razones expuestas acordó por unanimidad admitir la dimisión presentada y que se le dé conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Quinto Así mismo se dió cuenta de extra del Concejal Representante interino de este Ayuntamiento D. Antonio

Se acuerda fonde, el que presenta la dimisión del cargo de depositario por no poderlo asistir por sus ocupaciones puesto que su oficio y modo de vida es ambulante. El Ayuntamiento en su mayoría y en virtud de las razones expuestas acordó admitir la dimisión con el voto en contra de los Concejales Sr. Delgado y Tomás.

Sexto

Dada cuenta del escrito presentado por el vecino de esta villa Sr. Leopoldo López y Martín de Langue, solicitando el cargo de depositario Municipal con el carácter de interino y siendo el escrito impugnado por dos Concejales, acuerdan desestimar el escrito.

La Presidencia expone: que el cargo de depositario es de urgente necesidad el proveyo al efecto de que no se paralice la vida administrativa municipal e invita a los Concejales presentes si alguno de ellos quiere hacerse cargo de la depositaria interinamente hasta que se provea en propiedad para que no se perturbe la vida administrativa y no aceptando ninguno acuerdan que provisoriamente se haga cargo de la depositaria el Secretario del Ayuntamiento Sr. Antonio Moreno Gómez.

Septimo

También se acordó dignar a los vecinos de este pueblo Sr. Nicolás Abreu Montero y Sr. Antonio Meriquez González por los mores del actual Receptoro número 8 uno y veintidós para que despongan en las expedientes de excepción de quintas en el año actual y revisiones se acuerdan los siguientes.

Pagos

Satisfacer a Sr. Pedro Escobedo Gil, diez y seis puntas cincuenta centimos por estancia de tres cuadras lineales en su casa alojadas durante los días once y doce del actual y portes de fero Caril y carretera de un bulto para el Ayuntamiento girando del Capitán Por el Sr. Alcalde Presidente se propone como proposición incidental la dimisión del Sr. cargo de Alcalde y Concejales por no poderlo atender el Sr. fisco



sus deseos.

Por el Concejal D. Justo Adame Lozano presenta otra proposición incidental dimitiendo el cargo de Concejal de este Ayuntamiento por causas pejujicias e irreparables.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las Veintuna y treinta horas de que yo el Secretario certifico =



Peregrín *Peregrín*

José Moreno *Antonio Corral*

Adame *Antonio Canale*

José Bravo

Antonio Canale *Antonio Canale*

Supletoria del día 20 a la Ordinaria del día 18 de febrero de 1935

- Señores Asistentes
- Alcalde -
 - D. Fernando Crego Jimeno
 - Concejal
 - D. Pedro Salgado Blanes
 - " José Bravo Gutierrez
 - " Sr. Guisela Morano
 - " Antonio Canale

En la Villa de Alcazar a las diez y nueve horas del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales las Sres del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Crego Jimeno para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día dieciocho del mes actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales. Abierto el acto se dio lectura del acta del anterior y se aprobó y autorizó con la salvedad siguiente: Que habiendo cesado el Secretario D. Antonio Moreno Jimeno y habiéndole admitido la renuncia de su cargo al depositario Concejal D. Antonio Canale, se está en caso de nombrarlo de uno de los Concejales que

componer la corporación.
 Dada cuenta de los Boletines, Gacetas y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

El Secretario hace contar: Que habiendo sido declarado por el Ayuntamiento Concejal el cargo de Depositario este es obligatorio e irrenunciable.

Por el Concejal Sr. Doblado se expone: Que voto en contra de la dimisión del Depositario por creer y seguir creyendo que es irrenunciable dicho cargo mientras tanto no se cubra con arreglo a la Ley.

Los Concejales Sr. Moreno, Tomás, Bravo se adhieren a lo manifestado por el Concejal Sr. Doblado sobre el cargo de Depositario así como al informe dado por el Secretario.

El Concejal Depositario Sr. Casanave expone: Que le es imposible aceptar el cargo de Depositario por estar con frecuencia en ambulancia por su profesión y no poderlo desempeñar lo con arreglo a Ley y ante que incurriera en responsabilidad presenta la renuncia con carácter irrevocable.

- Acuerdos -

Dada cuenta al Ayuntamiento de la dimisión presentada de su cargo de Concejal de Sr. Justo Adame Lozano.

Discutido el asunto y teniéndose en cuenta las razones que alega el interesado, el Ayuntamiento por unanimidad le acepta la renuncia de su cargo.

Dada cuenta de la dimisión presentada de Alcalde y Concejal de Sr. Fernando Crapo Garandian. Discutido el asunto aceptan la renuncia de sus cargos de Alcalde y Concejales Sr. Fernando Crapo Garandian los Sres. Concejales Sr. José Moreno Jimenez, Sr. Pedro Doblado Blaquea, Sr. José Bravo Gutierrez y Sr. Antonio Tomás Chaves, con el voto en contra de los Concejales Sr. Antonio Casanave Jordo y Sr. Francisco Casanave Jordo.

Dimisión del
 Alcalde. Sr.
 Fernando
 Crapo Garandian

Secretario hace contar: Que el cargo de Concejal es obligatorio y irrenunciable.

Por la Presidencia se expone: Que el Secretario propietario de esta Corporación se ha reintegrado a su cargo.

Por el Concejal Sr. Moreno: Que le extraña que el Secretario haya tomado posesión en el Ayuntamiento, que según él estaba compuesto de Zapateillas.

El Secretario manifiesta, que lo dicho por el Sr. Moreno es inexacto.

Nombramiento de Vocales de la Comisión Gestora de la Decima

También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a los Concejales D. Antonio Comas y D. Francisco Becerra para que formen parte como vocales en la Comisión Gestora para la inversión de la Decima la contribución para el paro obrero.

El Concejal Sr. Doblado expone: Que es muy de lamentar que este Ayuntamiento carezca de un Secretario que sepa taxativamente informar a la Corporación de lo que debe hacer, como sucede en el caso presente, que no ha sabido asesorar a las disminuciones cuando le han preguntado, que deben hacer; si, continuar en sus puestos o retirarse, y así continúan por falta de asesoramiento.

El Secretario manifiesta: Que son suposiciones gratuitas, puesto que las Sres. admitidas no han tomado parte en las deliberaciones.

En este acto cesan las Sres. admitidas Dreyo y Adamor haciendo entrega el primero de las insinias de Alcalde y se acuerda que las disminuciones se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia o las efectos que procedan.

También acuerda el Ayuntamiento se comunique o concurre con la brevedad posible la vacante del Departamento Municipal según esta-

blece el Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las Veintidós horas que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Presidentes José Moreno

José Doera Antonio Ferrás

Hernán Pérez



Sesión Extraordinaria

Senor Ayudante
Alcalde
D. Pedro Salgado Blaque
D. Antonio Ferrás
D. José Moreno
D. José Bravo Gutier

Nombrense
al
Depontario

En la Villa de Mangó a las doce horas de la tarde veintidos de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió para celebrar la sesión extraordinaria citada para este día, los Sres. Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Salgado Blaque y asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, por la Presidencia se expone: Que el objeto de la misma no era otro como les constaba a los Sres. Concejales y expresa la convocatoria que el de nombre interinamente Depontario nota que dicho cargo se cubra en propiedad al por renuncia del que lo desempeñaba.

El Ayuntamiento a la vista de lo que dispone el artº 166 del Estatuto Municipal, y no pudiendo (Depontar lo) digo desempeñar la Depontaria ninguno de los Sres. Concejales de esta Corporación, y habiendo manifestado el Vecino de esta Villa D. Fernando Rodríguez López, dere-

mpañarla interinamente hasta que se procure
su propiedad, y siendo persona de reconocida
suficiencia.

El Ayuntamiento acuerda nombrarle de portero
interino de este Ayuntamiento al Sr. Rodrigo Lopez
al que se le ha de haber esta designación.
El Concejal Sr. Tomas Chaves, dice: Que salva
su voto por entender que el cargo debe recaer
en un Concejal segun establece el artº 566
de referido Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las trece hora veinte minutos
que firma el Sr. Presidente, Concejales Con-
currentes y de todo ello yo el Secretario Certifico =

~~Pedro de la Cruz~~ José Moreno

Antonio Gomez José Bravo

Tomas Chaves



Senores Asintente

Alcalde

D. Pedro Delgado Blazquez

Concejal

D. Antonio Tomas Chaves

D. Pedro de la Cruz

Sesion Ordinaria en segunda convocatoria
En la Casa Comunal de la Villa de Mangrove
a las diez y nueve horas del dia veintinueve de febrero
de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron para
celebrar la sesion ordinaria, en segunda convocatoria,
por no haberse podido celebrar el dia veintinueve,
por falta de numero de Sres. Concejales, segun
consta en el libro de providencia de la Alcaldia,
las Sras que constituyen este Ayuntamiento y que
al margen se expresan, dejando de acudir

los Sres. D^o Antonio y D^o Francisco Caenave fondo que no
ocurran sus falta. Hasta la sesión se trató y acordó lo siguiente,
se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada y
autorizada.

Ahora cuenta de los Decretos y Comunicaciones de la Sesión
y se tomaron las siguientes

- Acuerdos -

Prima Depósito: 1^o

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar la suma
de dos mil pesetas en metálico o valores del Estado
para garantizar el desempeño de Depósito de este
Ayuntamiento, y que se publique la plaza a concurso
lo antes posible.

Pagos

A Luis Muñillo Berdonce con cargo al Capítulo 11 art 3^o
diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos por arrendo
de herramientas para obras municipales

A Juan Seguro Paraso, con cargo al mismo Capítulo y art^o
cinco pesetas cuarenta céntimos por igual concepto

A D^o Antonio Corani, diez pesetas con cargo al Capítulo
14 art^o 5^o por capullos para las armas de las guardias
Rurales

A D^o Fernando Creyo, con cargo al Capítulo 6^o art^o 1^o
diecinueve pesetas por tres traveses y cuatro cubas para el
Ayuntamiento

A Francisco Sánchez Aurián, veinte pesetas con cargo
al Capítulo 18 por un servicio de auto prestado al
juzgado de esta Villa

A Angela Belloro Curado, cuatro pesetas con cargo
al Capítulo 1^o art^o 8^o por seis escobas y cuatro cepillos
para limpieza de la Casa Ayuntamiento

A José Benito Gallego, con cargo al Capítulo 6^o art^o 1^o
treinta y ocho pesetas por timbres facilitados a este Ayuntamiento

A Francisco Rodríguez, con cargo al mismo Capítulo y
art^o anterior treinta pesetas por picón para la cale-
facción en estas oficinas.

A Alejandro Contrera Bahera, once pesetas como
socorro para ir al Hospital con cargo al Capítulo 8º artº 1º
A Saturnino Arango, con cargo al Capítulo y artículo anterior
una peseta en concepto de Socorro

A D. Antonio Erejo, con cargo al Capítulo 6º artº 1º
setenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos por impresos fa-
cilitados al este Ayuntamiento

Al vecino de este pueblo Luis Hurtado Díaz por
carecer de recursos, como socorro veinticinco pesetas
para que pueda trasladar al Hospital General una
hija joven enferma con cargo al Capítulo 8º artº 1º

A D. Pedro Delgado, Alcalde de esta Villa treinta pesetas
para el viaje que realizaría a la Capital para asuntos
oficiales con cargo al Capítulo 2º artº

El Sr. Alcalde hace contar: Que como lleva muy
pocos días actuando y sabe existen en este Ayuntamiento
algunos trabajos muy atrasados que pudiesen dar
lugar alguna vez a las Superioridades; no
se hace responsable por no haber dado lugar a los
atrasos que existen y si recaigan en los que hoyan
actuando en la época que correspondía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las Veintuna horas treinta minutos
que firma el Sr. Presidente y Concejales con-
cuerdemente y de todo ello yo el Secretario Certifico =

Pedro Delgado José Moreno

Antonio Ferrás

José Moreno



Señores Ayudantes
 Alcalde
 D. Pedro Salgado Blago
 Concejales
 D. José Moreno Gminda



- Sesión Ordinaria en segunda convocatoria -
 En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange, a las diez y nueve horas del día seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió para celebrar la sesión Ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día catorce, por falta de número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía los Sres que constituyen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, dejando de acudir los Sres D. Antonio Caceranano Gordo, D. Francisco Caceranano Gordo, D. José Bravo Gutierrez, y D. Antonio Tomás Chaves que no acudieron su falta. Abierta la sesión se trató y acordó lo siguiente, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Diere cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes

- Acuerdos -

Pagos:

A D. Juan Seguro Baraso quince pesetas setenta centimos por arreglo de agujeros para pios de obras públicas con cargo al Capítulo 11 art. 3.º
 A. Juan Carmona Muñoz Veintidos pesetas cincuenta centimos importe de doce copustilla de exparte terminas con cargo al Capítulo, art.º del pago anterior
 A. Luis Doncel Prieto oficial de la Hacienda por dietas, cincuenta pesetas cincuenta centimos con cargo a Imprentas que vino a recoger las listas de revista para el año actual
 A. Bernardo Vadillo Veinticinco pesetas por material de oficina según factura con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º
 Presentada por el Secretario la distribución de fondos para el mes actual ascendente a nueve mil doscientas diez pesetas por unanimidad fue aprobada. También acuerdan se pongan al cabo las Cédulas personales del año mil novecientos treinta y cuatro

Distribución
 de fondos --

en periodo voluntario hasta fin de Abril del año
actual y que de su expedición se encargue el
Oficial temporero de este Ayuntamiento Dⁿ Valeriano
Mesias Loran, al que se le dará consentimiento
de esta designación así que se le abonará el cinco
por ciento de premio de colrama

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las Veintuna horas que firma el Sr
Presidente y Concejales Concejales y de todo ello
yo el Secretario Certifico =

Pedro Dobado José Moreno



José María Moreno

Sres Asistentes

Sesion Extraordinaria

Alcalde

En la villa de Alange a las diez horas
del día diez de marzo de mil novecientos,
treinta y cinco previa convocatoria urgente

A Pedro Dobado Blaque

de renunciar en estas Casas Consistoriales los

Concejales

señores del Ayuntamiento que al margen se

D. Antonio Espinosa Chaves

expresan para celebrar sesión extraordinaria

Juan Benito Palencia

Abierta el acto bajo la Presidencia del

Juan Carreras Espinosa

primer Teniente de Alcalde en funciones de

José Moreno Encicla

Alcalde Don Pedro Dobado Blaque por

José María Gutiérrez

remuneración del que lo desempeñaba.
La Presidencia expuso: que el objeto de
la Sesión era otro, como lo constaba a los Sres
Concejales que, el de darles posesión a los me

Pedro Dobado Esp

Manuel Benito Bate

ros Concejales nombrados por el Excmo. Sr. G-
bernador Civil de la provincia en fecha de
ayer, segun oficio numero 1920, cuyo nombre
Concejales son Don Juan Barrera Balsera, Don Pedro
Eduardo Gil, Don Juan Carrmona Munoz, y Don
Manuel Barrera Bote, los que han sido debida-
mente citados y los cuales se hallan presente
en este acto.

El Sr. Presidente una vez que les recibio
promesa de prestar y desempeñar bien y fiel-
mente el cargo de Concejales interinos de este
Ayuntamiento, que aceptan, les presento
de sus cargos de Concejales, ordenando se remitir
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, certificacion de la presente actu.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio
por terminada esta que firman los señores
señorantes y de todos ellos yo el Secretario, cer-
tifico.



Pedro Doblada

José Moreno

Antonio Ferrás

José Bravo

Juan Franco

Pedro Lozano

Juan Carrmona

Manuel Barrantes

Manuel Barrantes

Sesión ordinaria
 del día 13 Marzo 1935
 Señores asistentes
 Alcalde
 D. Pedro Doblado Blarques
 Concejales
 D. José Moscoso Guinola
 D. Juan Barba Palma
 D. Pedro Lorenzo Gil
 D. Manuel Comuero Bote
 D. Juan Comuero Muriel

En la Casa Consistorial de la Villa de Abange a las diecinueve horas del día once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria de los señores concejales que al margen se expresan abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones Don Pedro Doblado Blarques con asistencia del Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada.
 Se leyeran los boletines y correspondencia de la rama y la corporación que interesadas, pasándose seguidamente al orden del día y tomándose las siguientes acuerdos:

- 1.º Se acuerda abonar a Don Manuel González diez pesetas importe de un servicio de auto de ir a la Zarza a por el Secretario en el día de ayer con cargo a inf. revistas a Don Antonio Freije ciento enarenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimas importe de una factura de impresos de archivos y otro material de oficina con cargo al Cap. 6.º art. 1.º
 - 2.º a Don Pedro Doblado Blarques noventa pesetas por gastos de viaje y tres estancias en Badajoz para resolver asuntos oficiales con cargo al Capitulo 2.º art. 1.º
 - 3.º a Don Antonio Cobarrío de Badajoz veintitrés pesetas por cuatro cajas de capisulas para las Carabinas de las Guardias Nacionales con cargo al Capitulo 4.º art. 1.º
- Vol. concejal D. Manuel Comuero Muriel que

no aporrea el pago de las diez pesetas a Dña
 Mercedes (Mg) González, por creer que el Sr
 Barrio las obligacion de recibir en esta y
 por tanto considero no es justo lo pague
 el ayuntamiento, lo que debe pagar el Sr
 Barrio.

Sobre el asunto de la gratificación al oficial
 Don Armando Alvarez Frío, por la buena
 recaudación hecha por el mismo, por
 los valores del Departamento General de
 Utilidades del año 1924, que asciende a 33.000 ptas
 El ayuntamiento acuerda resolver en
 la próxima sesión.

También acuerda el ayuntamiento que
 las sesiones ordinarias se efectúen en el
 mismo día y hora de las veinte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión a las veintiocho que
 firman los Sr asistentes de que certifico.

Presidente José Moreno

Juan Barrio Manuel Ramos

Pedro Lorano Juan Calmona

José Martínez



Señal ordinaria del día
15 de Mayo de 1935

Señores Asistentes
- Alcalde -

- A Pedro Delgado Bangu, Alcalde
- Concejales
- 1.º José Moreno Goniñale
- 2.º Juan Barrero Bohua
- 3.º Pedro Coriano Gil
- 4.º Manuel Barrero Bote
- 5.º Juan Barrero Muñoz

Pagos

En las Casas Comisionales de la Villa de Alayuda a las veinte horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria de hoy los señores que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Pedro Delgado Banguer que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior que aprobó y autorizó. Dióse cuenta de los Proyectos y resoluciones de la semana, que tomaron los siguientes.

Acuerdos

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba definitiva respecto el remate de la subasta de bienes y derechos para el año actual a favor del vecino de este pueblo Don Antonio Encas de la Cruz, como mejor postor. Que sea este requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento de 3 de Julio de 1934 acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva.

Pagos - a Don Fernando Crespo para andamios doce pesetas y cincuenta céntimos por diez quintos metálicos para carpintería de estas oficinas con cargo al capítulo y artículo respectivo. A Don Pedro Espinosa cincuenta pesetas por un servicio con su auto para hacer una inspección ocular con este Ayuntamiento con cargo a presupuesto.

La Presidencia expone: que con este fin se ha practicado de la Corporación el nombre del elemento de orden del pueblo al Sr. José Harices Medina por su labor desarrollada en vida de vecindario y que se le comunique su muerte con motivo de su festividad suástica. Asimismo acuerda: protestar de la profanación de la tumba del Sr. filántropo Marqués de Valdecilla. La Corporación enterada de lo expuesto por la Presidencia es que el mayor interés se asocia a su proposición.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintena hora firmando todos los señores asistentes de que go el Sr.



Secretario certifico =

José Moreno Pedroso

Juan Ruano Domingo Barrios

Pedro Loranco Juan Carronera

José María Martínez



Sesion Extraordinaria

En las Casas Consistoriales de la villa de Alameda a las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en forma de sesión extraordinaria para lo que debidamente han sido citados y los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto por el señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Pedro Arblenda Bluaquea, por este se expuso que el objeto de la sesión era como se constaba a los señores Concejales por la convocatoria girada al efecto proceder a la elección de Alcalde - Presidente por renuncia del que desempeñaba este cargo.

Segundamente se procedió a la elección de Alcalde - Presidente por motivo de popularidad que los señores Concejales fueren depositarios de

una en la otra destinada al efecto

Verificada la votacion de Sr. Provisor, fue sacando de la urna las papetitas una a una dando el siguiente resultado

En la Primera se leia Para Alcalde Presidente Don José Moreno Gonzalez, asi como en la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y septima; obteniendo siete votos y resultando con mayoría absoluta de votos el Sr. Presidente lo proveyó Alcalde Presidente pasando seguidamente a ocupar su puesto y recibiendo los insignias de su cargo

Seguidamente y en virtud de haber sido proveyendo Alcalde Presidente Don José Moreno Gonzalez que ostentaba el cargo de segundo Teniente de Alcalde, se procedió en la misma forma a la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido Don Juan Barrero Balera por siete votos, obteniendo mayoría absoluta, proveyó el Sr. Presidente, segundo Teniente de Alcalde y entregándole las insignias de su cargo el que aceptó

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y la firmaron todos los Srs. asistentes de que es el Secretario certifico =

José Moreno *Provisor* Juan Barrera

Pedro Lopez Antonio Lopez

Juan Gamona *Alcalde*

Antonio Barrera
José Antonio
Lopez



Señal Ordinaria en
2.^a convocatoria del
día 24 de Mayo 1905

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Moreno Jimiñala

Concejales

D. Pedro Doblado Blaque

D. Juan Barredo Bahera

D. Antonio Tomás Chaves

D. Manuel Barredo Bote

D. Juan Barredo Muñoz

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día veintinueve por falta de número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los Señores que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de acudir los Sr^{es} D^{os} Antonio Tomás Chaves, D^o José Bravo Gutiérrez, D^o Antonio Jiménez y D^o Francisco Caceranave Gordo, que no asistieron a su falta. Hecha la sesión por el Sr. Alcalde D^o José Moreno Jimiñala se dio lectura al acta anterior y se aprobó y autorizó. Se dio cuenta de los boletines y comunicados de esta semana y se tomaron los siguientes.

- Acuerdos -

- 1.^o En virtud de lo dispuesto en el art.^o 50 de la vigente Ley Municipal, procede fijar el número de Comisiones Permanentes de los diferentes ramos, acordándose sean cuatro a saber:

- Hacienda -

Se designaron para cita a los Señores siguientes.

D. Pedro Doblado Blaque 1.^{er} Comisario de Hacienda.

D. José Bravo Gutiérrez y D. Manuel Barredo Bote

- Obras públicas y Policía Urbana y Rural -

D. Juan Barredo Bahera, D. Pedro Grand Gil y D. Manuel Barredo Bote

- Abastos -

D. Francisco Caceranave Gordo, D. Juan Barredo Muñoz

y D. Antonio Tomás Chaves

- Higiene y Sanidad -

D. Pedro Doblado Blaque, D. José Bravo Gutiérrez y

D. Antonio Caceranave Gordo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: gratificar a D. Armande Alvarez Trejo con la suma de trescientas cincuenta pesetas por sus servicios extraordinarios prestados a este Ayuntamiento en el año último. En con cargo a imprentas.



mién se acuerda aprobar la firma depositiva
hecha por el rematante, del servicio de recauda-
ción de Bebidas y Alcoholes del año actual d.^{no}
Antonio Lucas de la Cruz.

Y igualmente la Corporación por unanimidad acuerda
dar un voto de confianza a la Presidencia para
que nombre Delegado para que efectue la Inspe-
cción administrativa de este Ayuntamiento.

Pagos:

A H. Antonio Barmona Muniz, veintidós pesetas con
cincuenta céntimos importe de una docena de es-
puantas terreras de espanto para las obras públicas
Municipales con cargo al Capítulo 11 art.^o 3.^o.

A Juan Seguro Carrero, treinta y cuatro pesetas ochenta
céntimos importe de diez calas de picos y doce agu-
lones con cargo al mismo Capítulo y art.^o.

Al Sr. Alcalde Presidente, sesenta pesetas importe
de un viaje a Badajoz en unión del 1.^o Teniente de
Alcalde a resolver asuntos especiales con cargo al Cap.^o 3.^o art.^o 1.^o

A la Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz, veinticin-
co pesetas importe de manas y gomas para obras públi-
cas Municipales con cargo al Capítulo 11 art.^o 3.^o

También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad:
Que seguidamente se principien los trabajos necesarios
para quedar en condiciones el Pilar de la Calle del
Baño, según acuerdo anterior, y como obra de sanea-
miento será de cuenta de la décima los peones y
la diferencia que exista en los jornales de cargo
del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión a las veintuna
y treinta horas y la firman todos los Sres. asistentes
de que yo el Secretario certifico =

José Marcos

Secretario

Juan Barmona

Si



querentes firmes
 Antonio Gomez
 Manuel Barrero
 Juan Barrero
 Tomas Munoz

- Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria -

Sr. D. José Moreno Gamiela
 Alcalde
 Sr. D. Pedro Daballo Blago
 Sr. D. Juan Barrero Balboa
 Sr. Manuel Barrero Bate
 Sr. Juan Barrero Munoz

En las Casas Conventuales de la Villa de Alange a las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día uno por falta de número de Sres. Concejales según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los Sres. Concejales que constituyeron esta Ayuntamiento que así se encargó de presenciar, después de acudir los Sres. D. Antonio y Sr. D. Manuel Barrero Bate, Sr. D. Juan Barrero Munoz y Sr. D. Pedro Moreno Gamiela, Sr. D. José Moreno Gamiela, Sr. D. Juan Barrero Balboa, Sr. D. Manuel Barrero Bate y Sr. D. Juan Barrero Munoz que no concurren en falta.

Dióse cuenta de los Boletines y Correspondencia de la Semana y se tomaron los siguientes

- Acuerdos -

Distribución de falas

Presentada por el Secretario la distribución de falas para el presente mes, que ha sido de veinte mil, dieciséis ochocientos setenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento le presta su aprobación, disponiendo queden apunzadas las créditos no invertidos de la distribución anterior.

Aprobación del
Nombramiento de Jefe

Por la presidencia se da conocimiento a la Corporación de haber sido nombrado Jefe de este Municipio al vecino de este pueblo Misael López García, el que cumpliendo reúne las condiciones necesarias para el desempeño de este cargo, cuyo nombramiento lo autorizó en preteritos del mes anterior. El Ayuntamiento enterado le preste su aprobación.

3^o Se explore lo referente a la Caja Cuarta de la Guardia Civil hasta que se haga el nuevo plano de reforma.

4^o También se acuerda gratificar a D. Pedro Mena Soriano por trabajos realizados en la confección de los libros Capitularios de la Contribución Patria de este término con cincuenta pesetas con cargo en imprenta.

Pagos: A D. Leopoldo López ^{N. 40} 75 pesetas importe de un factura de hoy de efectos para limpieza de la Caja Ayuntamiento con cargo a sus Capítulos y art. respectivos.

Proposición del Sr. D. Doblado

Por el Sr. Doblado se expone: Que en vista de la duda manifiesta sobre el arbitrio de pesas y medidas que se viene observando, y ante de que el Ayuntamiento y el vecindario en general salga perjudicado con este arbitrio, propone a la Corporación, se nombre un delegado del seno de la misma para que, con el auxilio de los Empleados estreche la vigilancia sobre este arbitrio para que no haya fraude, y que el Delegado que se nombre se le autorice en forma, dicho cargo será oneroso.

El Ayuntamiento enterado de la proposición del Sr. Doblado y considerando es para verificar los ingresos de este Municipio lo

Excmo de Sr -
nando Carista

acepta integramente y en su virtud por unanimidad
resuelven nombrar delegado para el fin indicado
al Concejal D. Antonio Tomás Chaves, el que
preente en el acto acepta el cargo.

Dado conocimiento de una Ynterponja del Vecino de
este pueblo Fernando Carista Carbonero, solicitando
permiso para hacer una calzada en la via publica
en el local de su propiedad de la Calle de Almendras.
El Ayuntamiento enterado acuerda, se le requiera
para que reintegre dicha instancia y una vez
hecho que pase a la Comision de Obras publicas
para su informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las veinte y tres horas de que yo
el Secretario certifico = enmendado =

José Moreno *Promotor* Juan Barrera

Pedro Toranzo *Secretario*

[Signature] Juan Garroña

Antonio Tomás *[Signature]*
Fernando Carista *[Signature]*



Señores Asuntidos
- Alcalde -
D. José Mariano Quintana
Concejales
D. Pedro Robledo Blaque
D. Antonio Comas Chaves
D. José Brown Gutiérrez
D. Juan Barrero Bahana
D. Pedro Antonio Gil
D. Manuel Barroco Bote
D. Juan Comas Muñoz

Sesión Extraordinaria
En la Casa Municipal de Huelva a las
veinte horas del día cinco de Abril de mil
noventa y cinco y primer con-
vocatoria del Sr. Alcalde Presidente Don
José Brown Quintana, se reunieron los señores
Concejales que al margen se expresan pa-
ra celebrar sesión extraordinaria
Abierto el acto por el Sr. Presidente
por este se expresó: que el objeto de la sesión
era deliberar acerca de si procede o no
la disminución de la minoría que accien por
poner constituida por los tres Concejales Don
Pedro Robledo Blaque, Don Manuel Barroco
Bote y Don José Brown Gutiérrez el primero
como primer Concejale de Huelva y los restantes
los otros Concejales

El Sr. Presidente expresó: que debido a la
entidad importante labor desarrollada por
esta minoría en pro y beneficio de los intere-
ses Municipales y del vecindario en general
y a ser de acuerdo la resolución de su compo-
sición la cual no acepta y la cual permite a
la disminución de la Corporación

La Corporación por unanimidad acuer-
da: adhirirse a la propuesta del Sr. Presi-
dente no aceptando la disminución de los tres
Concejales expresados

El Sr. Robledo en representación de la
minoría expresó: que agradeciendo las ma-
nifestaciones de la mayoría, ha de insistir e
insiste en la disminución por razones políticas
de toda índole, estas no son de carácter lo-
cal, sino de carácter general del partido

La mayoria por unanimidad se ratifica en lo manifestado anteriormente, no aceptando las divisiones presentadas, puesto que es necesario que sin un colaboracion no se puede desarrollar su labor tan eficaz que se esta desarrollando en este municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los Sr. asistentes de que yo el secretario certifico

José Marcos Ferrerolledo Juan Torres

Pedro Lorenzo Manufranero

Antonio Lopez

Juan Gammona

José Bravo

Fernand W...



Senor Presidente
Alcalde
D. José Marcos Ferrerolledo
Concejales
D. Pedro de Sandoval
D. Manuel Barro
D. Pedro Lorenzo Gil
D. Juan Gammona

En la Casa Comunitaria de la Villa de Mangas a las veinte horas del día diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día veinticinco por falta de número de Sres. Concejales, segun consta en el libro de providencia de la Alcaldia, los Sres que constituyen este Ayuntamiento que asistieron se expresan, dejando de faltar los Sres. D. Antonio Cacendue, D. Francisco Cacendue y D. José Bravo Gutierrez que no excusaron su falta.
Abierta la sesion por el Sr. Alcalde D. José Marcos

no honrada se dio lectura del acta de la sesión y se aprobó y autorizó.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes.

- Acuerdos -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para que le represente el juicio de repición ante la Junta de Clasificación de Badajoz de los moscos del actual Recemplazo y de los contenidos al 1.º Benito Alcalde D. Pedro Dolado Blaque, al que se le entregará la credencial, documentos precisos así como el importe de los gastos que puedan originarse por esta Comisión como igualmente el importe de los gastos de viaje y otros a las circunstancias, según ordena la Circular de la Junta de Clasificación inserta en Boletín Oficial del Once de Marzo último, que se calcula en Dócientas pesetas.

La Presidencia dispone: Que en virtud de la reclamación hecha por los Vocales de la Policía Rural José y Tránsito Carreras y Juan Martín Bohorra de ochenta y cinco pesetas por jornales que dicen haber invertido en reconocimiento de fincas, no justificándose por sitios donde han invertidos referidos jornales, ni haberse reunido la Junta para poder reconocer alguno, considero ilegal la reclamación y ello no debe accederse al pago, lo que se remite a la consideración de la Corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad y enterado acuerda denegar referida reclamación por no considerarla justa.

Se acuerdan las siguientes, a Juan^{co}

Nombramiento de Comisionado

Escrito de Juan Martín Bohorra, José y Tránsito Carreras

Carrillo Sancho treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, importe de Arreglo de veintita para las plazas públicas Municipales, con cargo al Capítulo 11 art. 2.º.

Por la Presidencia se propone: Que en virtud al voto de confianza que se le dió en sesión ordinaria en sesión del veintite del mes anterior había nombrado Delegado para la investigación de las cuentas del año 1933 y 1.º trimestre del 34 al Secretario de segunda Categoría D. Miguel García Montero, el que en la actualidad está jurando refrendada inspección la que pronto terminará y dará conocimiento a esta Corporación. Visto el escrito presentado por D. Felipe Gil Grande, vecino de esta Villa, solicitando se le de permiso para continuar de su cuenta el acerado de sus Casas Calle de Baños número 42 y de una 80 centímetros de anchura.

El Ayuntamiento enterado, y considerando que la construcción que se interesa beneficia al tránsito público y embellece la población; acuerda por unanimidad concederle el permiso que interesa, para dicho fin se le planteará a consecuencia de acuerdo.

Por la Presidencia se da lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia por el que dicha Superior autoridad se le cita para el día 14 del corriente y hora de las 10 en su despacho oficial para celebrar la fiesta de la República.

El Ayuntamiento se dió por enterado acordando se le abone en concepto de gastos de viaje la suma de cincuenta

Escrito de D.
Felipe Gil Grande



peretas con cargo al Capít. 2.º art. 1.º.
 Uno habiendo más antes que tratar se levantó a
 las Veintidós horas que firmo el Sr. Presidente de
 que yo el Secretario certifico =

José Moreno *Secretario*

Pedro Lorenzo *Presidente*

Juan Barroero

José María



Senores Ayuntamiento
 - Alcalde -
 D. José Moreno Gomáiz
 Concejales
 D. Juan Barroero Bohero
 D. Pedro Lorenzo Gil
 D. Antonio Gómez Chauz
 D. Manuel Barroero Bate
 D. Juan Camacho Muñoz
 A. esta sesión solo
 asistieron el Alcalde
 y los Concejales
 D. Pedro de Camacho

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a las
 veinte horas del día diecisiete de Abril de mil nove-
 cientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la
 sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no ha-
 berse podido celebrar el día quince por falta de número
 de Señores Concejales, según consta en el libro de pro-
 videncia de la Alcaldía, los Sres que constituyeron este
 Ayuntamiento que al margen se expresan, después de
 leerse los Sres D. Antonio Gómez Chauz, D. Antonio y
 D. Fern.º Cerezo Gordo, D. José Barroero Gutierrez,
 D. Juan Barroero Bohero y D. Pedro Lorenzo Gil,
 que no se reunieron en falta.
 Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno
 Gomáiz se dio lectura del acta del anterior
 y se aprobó y autorizó.
 Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones

de la Armada con la salud que expone el Sr. Barrero Bote: Que le parece exorbitante la cantidad de cincuenta pesetas del viaje a Badajoz punto que son treinta pesetas las que se vienen conyugando.

La Presidencia expone: Que si el viaje que hizo a la Comemoración de la República en que fue llamado por el Sr. Gobernador, que excedió del gasto acostumbrado por la Corporación, fue debido a la invitación que hacia el Sr. Gobernador en su despacho a todos los Alcaldes a que asistiesen al banquete que se celebraba con todas las fracciones Republicanas para la conmemoración en referido día.

El Sr. Barrero Bote replica: Que el viaje lo consideraba oficial pero el banquete lo consideraba particular, por lo que en seguida se toman los siguientes

- Acuerdos -

1.^o Respecto al primer punto o sea al asunto del Cuartel, se aplaza para discutirlo en sesión extraordinaria, de acuerdo de todos los Sres. Asistentes.

2.^o A propuesta de la Presidencia se acordó: Que no obstante el nombramiento de Concejal Delegado hecho en sesión de tres del actual a favor de D. Antonio Tomás Chaves para vigilar el personal que recauda el arbitrio de plazas y medidas que se está llevando a efecto por Administración por haber quedado escrita las subastas para su remate.

Enterando los Sres. del Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia por unanimidad acuerdan dejar este asunto para la sesión siguiente, retirados seguidamente los Sres. Concurrentes del Salvo de Señores.

Por cuyo motivo el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión que firma y de todo ello yo el

Secretario Certifico = Pedro Toranzo

José Moreno

[Signature]

[Signature]



Las señoras
Juan Zamora Pedro Sobrado



Kennaj Mijangas

Señor Extraordinario
Señores Asistentes
Alcaldes
D. José Moreno Guisela
Concejales
D. Antonio Escobedo Chacón
D. Juan Barroo Bahana
D. Pedro Lorenzo Gil
D. Juan Remonero el Viejo
D. Manuel Barroo Cote

Señor Extraordinario
En la villa de Alange a los veinte días del
día veinte de Abril de mil novecientos trece
ta y cinco, se reunieron los señores Concejales
que al margen se expresan en esta Carta con
historiales previa convocatoria del Señor Al
calde Don José Moreno Guisela, bajo la
Presidencia del mismo para celebrar sesión
extraordinaria y abierto el acto por el Señor
Presidente expuso: que el objeto de la sesión
era dar cuenta de los asuntos que figuraban
en la convocatoria

1.º

Por la Presidencia se expone: que en la
convocatoria que se hicieron acordada
en las tres de la noche y D.º Angel Carrasquilla
esta con autorización bastante de su esposo
Don Juan Alvarez Sánchez vecino de Badajoz
para permitir un trozo de terreno de por
ción en este pueblo calle Plaza número veinte
que linda con la del Ayuntamiento en la calle
Secretaría Miguel Gomez número dos que
se halla destinada a cuartel de la Guardia
Civil con otro trozo de esta dicha calle, que
se cede a los señores Carrasquilla, ha visto

siendo en persona favorable y en tal fin con
 la permula que se verificaria no se menosca
 ba en nada la propiedad del Ayuntamiento pues
 to que se trata de un trozo de terreno que esta
 muy distante del resto de la Casa Ayuntamiento,
 en tanto es lo que se adquiriere de beneficio
 notablemente puesto que sobre ello puede cons
 truirse a continuation de lo demas edificand
 los dos pabellones que interesa el Instituto
 de la Guardia Civil y como los señores Curas
 quedan a beneficio del Ayuntamiento la di
 ferencia que existe a su favor entre el va
 lor de los terrenos objeto de la permula y que
 asiende a quinientos pesetas, lo propone
 el Ayuntamiento para un acuerdo definitivo
 Este una vez consultado el cuerpo de los
 Trozos permulables y su tasacion, por una
 moción acordó aceptar la permula
 propuesta: que siendo este asunto de la
 exclusiva competencia del Ayuntamiento
 se lleve a efecto la permula aprobada por la
 Alcaldia con los señores Curas, que se les di
 los goceiros a estos por la donacion que
 hace a la Corporacion de la diferencia de
 precio de los trozos objeto de la permula y
 que se entregue al Sr. Regidor Sindico Don
 Francisco Cuervo Corda para que en nombre
 y representacion de esta Corporacion y previo
 presentacion de la certificacion de este acuer
 do asista con los señores Curas ante notario
 para el otorgamiento de la correspondiente
 escritura de permula

2.^o Se dispuso para la Presidencia del Sr. P
 me que emite el Sr. Delegado Municipal



A don Miguel Sarrin, Notario, nombrado
por esta Corporacion para la investigacion
de los suenos y demas antecedentes municipi-
pales desde primer de Enero de mil novecientos
treinta y tres a fin de marzo de mil nove-
cientos treinta y cuatro al que se acompañan
veinte y tres certificaciones que aseritadas en
las extremas que en el mismo se desarrollan
dichas certificaciones que aprueba
de por en adelante por los Señores Concejales
asistentes y se acordó: que como en dicho
informe se propone, se dió vista de este ex-
pediente a los Señores Concejales que tomaren
posesion en diez de mayo de mil novecientos
treinta y tres para que en término de vein-
ti y tres horas puedan personarse en el
Ayuntamiento durante las horas reglamen-
tarias de oficina a contestar los cargos que
contra ellos se formulan en el informe del
Señor Delegado; y que transcurrido dicho plazo
se dió nuevamente cuenta al Ayuntamiento
para en vista de sus manifestaciones re-
solver en definitivo lo que proceda.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesion que
firmaron los Señores asistentes de quego el secre-
tario certifico =

José Moreno

Juan Barrera Pedro Lorano

Antonio Barrera

Antonio Lopez

Juan Gamero
Luis Moreno



Servicio Supletorio
de 24 de Abril de 1935
a la ordinaria de 22
del mismo mes —

En la villa de Alange a los veinte horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco se reunieron para celebrar servicio supletorio a la ordinaria de veintidos del actual por falta de miembros de autoridades, los tres expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don José Mariano González, que declaró abierta la Sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó a D. José María de los Angeles, Boletines y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación en Sesión y acordando en cumplimiento y se tornaron en los siguientes

Acuerdos

Nombramiento
del Recaudador del
Arbitrio sobre
pesos y medidas

La Presidencia dice: que el primer punto a tratar es el nombramiento de recaudador del Arbitrio de Pesos y Medidas para lo que resta del año actual, pendiente por las causas ya expuestas en la Sesión anterior, cuyo cargo esvidente debe de hacerse a favor del vecino de este pueblo D. Manuel Gómez Castro, por esvidente lo muy condecorado y competente para el desempeño del mismo, lo que expone a la esvianencia de los demás compañeros por su resolución.

La Corporación enterada y reconviniendo las buenas condiciones del individuo propuesto por la Presidencia por unanimidad acuerda, nombrar recaudador de pesos y medidas que se arbitra y por lo que resta del año actual, al referido Don Manuel Gómez Castro, con el haber ordinario de dos pesetas cincuenta centimos cuyo recaudador entrará a las ordenes del Sr. Alcalde nombrando para este servicio.

Pagos —

A Don Eugenio Barrero Boté 120 pesetas y 50 centimos importe de los gastos efectuados por la conmemoración de la República el 14 del actual en cargo al cupo 13 art. 3.^o
Al Sr. Encargado de Telégrafos 90 pesetas y 70 centimos importe de tres telegramas dirigidos el 14 del presente a los Ex

reventirimo Sr. Presidente de la Republica, Pre-
sidente Diputación Provincial, Gobernador Civil
de Badajoz con cargo al Cap. 9.º art. 1.º del Presupuesto

A José María Verdence 18 pesetas importe
de arreglos de hornos de obra pública con cargo
con cargo al Cap. 11 art. 3.º del Presupuesto vigente

A Francisco Segura Casado 35 pesetas importe
de labores y aguas al hornamental de obra pública
con cargo al mismo Cap. y art. anterior

A José Bellón Luado 52 pesetas importe del
transporte de material para la extensión de la
barragón con cargo al Cap. 18 art. único

A Valentín Román y Casado sobre enfermo
y sus curas 10 pesetas como sueldo para que
pueda atenderse al Hospital Provincial con
cargo al Cap. 8.º art. 4.º del Presupuesto

A Eugenio Benito Casado sobre enfermo y
sus curas 25 pesetas para subvenir a sus curas
a Madrid a operarse en el Hospital General con
cargo al Cap. y art. anterior

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós
horas y treinta de que es el Secretario certifica

José Morano

Pedro Lorano

Kenneth Williams



Sesión Extraordinaria

Señores Ayuntados

Alcalde

D. José Moreno Quintanilla

Concejales

(A. D. G.)

Alcalde

en funciones

D. Juan Beltrán Beldis

Concejales

D. Manuel Barro Botecinal

D. Pedro Lorano Gil

D. Juan Coma Numa

Sesión extraordinaria

En la villa de Obispo a las veinte horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunió con los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria girada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones para este efecto D. Conrado de Alcalá de Azu Juan Barral Balsera y abierto el acto se acuerda nuevamente en esta del expediente que se tramita con motivo de la Proposición girada por el Sr. Delegado Municipal A. Miguel Barral Montero a los antecedentes de contabilidad de esta villa pertenecientes al ejercicio de 1933 y primer trimestre de 1934, una vez que se ha cumplido el trámite de dar vista de referido expediente a los señores que forman el Ayuntamiento de este pueblo en referido tiempo y de haber comparecido solo de los dichos Concejales a hacer uso de su derecho

La Corporación por unanimidad acordó: que no debe darse de vituperado por los señores que formaron la mayoría constituyente de aquel Ayuntamiento los diversos cargos que en el expediente se concretan contra aquella Corporación y muy especialmente contra el que fue su Alcalde Presidente Don Juan Sánchez Inorra, actuando como gobernador, que procede se pase el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios por si la incompetencia encuentra motivos posibles en los cargos de mencionado expediente con arreglo a los siguientes antecedentes

Primero - con respecto a los números uno y seis del informe del Sr. Delegado, ha malversación que define el artículo 400 del vigente Código penal en relación con los números 2.º y 5.º respectivamente del 309 del mismo por el desfalco que comportaban las cortispciones de los festivos 6 y 7 por reconocimiento de cordes; de otros de matadero; de carne y frías; de abertales y de vía pública, en el 1.º de los



casos y por los que prueban las certificaciones de los folios 28 y 29 por no satisfacer durante el periodo de gestión el Alcalde los concejales y empleados que en ellas se detallan los arbitrios y Reportes de Utilidades que en las mismas se mencionan.

Segundo - Por si tambien está comprendida en la nultraversacion del articulo 402 del Código penal los extremos siguientes - El numero 2 del informe que lo justifican las certificaciones de los folios 8-9 y 10 que se refieren a pagos hechos fuera de asignación y de todo tramite administrativo legal a los escribanos temporales los hil y brechas; en el mismo numero 2 lo que acredita la certificación del folio 11 por donde igualmente sin asignación ni tramite veinticinco e inno pesetas para gastos de viaje y representación municipal; en el numero 3 lo que justifican las certificaciones de los folios 12 y 13 por haberse tambien pagado sin tramite ni asignación expresa por dos capitulos distintos 400 pesetas procedentes de la maquina de escribir adquirida y lo mencionado en el ultimo parrafo del numero 5 que acredita la certificación del folio veintitete por la falta de veinte gro en el libro de sesiones del Ayuntamiento del año 1933 no obstante estar gastada la dotación por este servicio.

Tercero - Todos los casos que explica el numero cinco del informe (excepto el ultimo parrafo del mismo) y que acreditan las certificaciones de los folios 16-17-18-20-22-23-24-25 y 26 cono igualmente el parrafo 2º del numero 6º que acredita la certificación del folio 30 por si pudieran ser constitutivos de delitos de falsedad en documento publico comprendidos en el articulo 307 numero 6º y 2º del ya mencionado Código penal.

to - Respecto a la compra de la máquina de escribir, si de la comprobación que se haga se advierte que no es su precio existente en el mercado los dos mil novecientos pesetas que se consignaron como precio de venta en el contrato, pudiera estar comprendido a las de un error de fraude que definen los artículos 405 y 406 del mencionado Código penal

Quinto - Que con el fin de que sirva de argumentación y complemento a lo expuesto en los anteriores se hace constar: que administrativamente se han infringido las siguientes disposiciones

La Ley de 11 de Julio de 1911 sobre administración y contabilidad del Estado que rige para los Ayuntamientos según el artículo 307 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y muy especialmente los artículos 8-82-84-85-86 y 87 de dicha Ley

El artículo 107 del Estatuto Municipal anteriormente expresado y sobre todo los artículos 181-184-185 y 161, y párrafo 1º del 303 y párrafo 2º del 565

El Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1924 y entre otros sus artículos 26-27 y 51

El Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924 y entre ellos sus artículos 4-27 y 31

El Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 en sus artículos 10-72-109 y 115 entre otros

Y la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 en su parte vigente y entre otros en sus artículos 108 número 2 del 113; números 1 y 7 del 114; 182 y 189

Sexto - Que se le entienda de todo lo actuado para su conocimiento y efectos al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y nueve horas que firman los



Señores asistentes y de todo ello yo el secretario certifico =

Juan Barrios

Pedro Lorano

Juan Barrana

Daniel Romero

Francisco Martínez

- Señores asistentes
 Alcalde
 D. José Moreno González
 1.º Pedro Salas Blaque
 2.º Juan Barrana Muñoz
 3.º Antonio Caceres Gordo
 4.º Juan Barrios Barrana
 5.º D.º Caceres Gordo

Ordinaria del 1.º de Mayo 1939

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en 2.ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día 29 de abril por falta de número de señores concejales, los señores que constituyen este ayuntamiento y que al hacer esta se expresan, dejando de asistir ninguna por haberse excusado los que también se relacionan al margen. Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno González, como asistencia del infrascripto secretario, se aprobó y autorizó la reunión anterior.

Seis cuenta de los d.º. y correspondencia de las reuniones y se tomaron los siguientes acuerdos.

Pagos.

- 1.º a Antonio Mujica Sandoz con cargo al Capt 8.º art 11.º por raciones a varios pobres trascurtos p.º.
- al Museo con cargo al Capt 4.º art 11.º cinco frutas por raciones a H. de Dubes.
- a D.º Jerfa Moreno, con cargo a impresiones

treinta puntos por carne facultadas a la
Guardia civil concentrada

a Antonio Mejias Landres con cargo al capt 7º ar
tículo. cinco puntos por el impuesto del Lavadero y
a los Peritos de la Junta de informaciones
agropecuarias. Miguel Barranto y
con cargo al capt 4º art 8º 265. Puntos de jornales de
vengados en rescusamientos de terrenos riefes
tardes de langostas.

a Antonio Mejias Landres 15.05 puntos por el
regalo de regaderas y telegramas al Ingeniero Jefe
del servicio agrario. con cargo al 4º 8º.

a D. Ferrnás Mejias veintidos puntos con car
go al capt 6º art 1º de timbre y gastos de compra
blanca durante febrero, marzo y abril ultimos.

Referente al recibo que presenta D. José Carrilla
sobre el cobro del arreglo del cable de Palanilla.
El Ayuntamiento acuerda ratificarse en un acuer
do anterior.

Por no tratándose de asuntos de que tratar se le
vante la sesion a las veintidos que firman
los tres asistentes y de todo ello yo el Secretario
certifico.

José Moreno Presidente Guayfarrón
Antonio Pascual

José Barea Secretario

Fernán Mejias



Señores Ayntentes
- Alcalde -
D. José Moreno González
Concejales
D. Pedro del Real Blasco
D. Fran^{co} Caceres Gordo
D. Antonio Comas Chaves
D. Juan Armona Muñoz

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día seis por falta de número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía, los Sres que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejádos de acudir los Sres D. Antonio Comas Chaves, D. Pedro Lorenzo Gil, D. Manuel Barrero Baté y José Bravo Jutera, que no excusaron su falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno González, se dió lectura del acta anterior y se aprobó y autorizó. Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana que se tomaron los siguientes.

- Acuerdos -

Escrito presentado por las acreedores de D. Guido Trinidad

1º Visto el escrito presentado por los Sres. Acreedores del Contratista de las obras del Grupo Escuelas de Guadalupe Trinidad Carbacho, reclamando la cantidad que a éste se le adeuda. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda; entregar a los referidos acreedores la fianza presentada por mencionado Contratista que obra en depósito en la Caja Municipal y cuyo importe es de cinco mil, ciento cincuenta y cinco pesetas y se requiera a mencionado Contratista para que entregue el Edificio del Grupo Escuelas y entregue las llaves del mismo. En cuanto al resto que se adeuda de la obra será entregado a los acreedores tan pronto se reciban los valores del Banco de Crédito Local de España.

Preempto presentado por D. Guido Trinidad de la Casa Cuartel de la Guardia Civil

2º Presentado el preempto de las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento confeccionado por el Maestro Albanil Guido Trinidad Carbacho; obras a realizar en seis grupos que no excederá ninguno

de dos mil pesetas, el Ayuntamiento deiciendo el asunto convenientemente, acuerda aprobarlo y que las obras se verifiquen por Administracion.

3.^o Presentada por el recaudador D. Ponciano Salguero Lozano la Escritura de Hipoteca otorgada a favor de este Ayuntamiento ante el Notario del Montijo D. Ramiro Echemundo Hurtado en siete de Octubre ultimo para responder a su gestion, el Ayuntamiento una vez examinada acordó aprobarla acordando así mismo se le devuelvan las doscientas cincuenta pesetas que en metálico tiene prestada como fianza y que expresada escritural se una al expediente de su nombramiento.

4.^o Presentada por el Secretario la distribución de folios para el mes actual importante catorce mil ochocientos noventa y seis pesetas, el Ayuntamiento le presta su aprobacion, acordando queden anuladas las Cuidades no invertidas en la anterior distribución.

Pages 5.^o

Se acuerdan las siguientes.
Abonar con cargo al Capitulo 6.^o art.^o 1.^o del Presupuesto vigente a D. Antonio Brejo Brejo. Ciento setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos por impresos servidos durante los meses de Mayo y Abril (ultimo).
El Concejal Don Adolfo espone: Que respecto a la escritura de hipoteca del recaudador que se presenta con esta fecha haciendo años que lo debió hacer ha dejado incumplido el pliego de condiciones; por tanto no hay lugar a su cesacion ni que continúe desempeñando el cargo por no haberse ceñido al pliego de condiciones. Y para demostrar todo lo expuesto se hizo este nombramiento por la Comision Gestora que no estaba ni esta autorizada para ello asi es que el nombramiento no puede ser mas ilegal que es. El

Dimisión del Concejal
D. Antonio Cacenahe

Concejal D. Francisco Cacenahe fado manifiesta que debido a sus muchas ocupaciones le es imposible asistir a las sesiones por cuya causa presenta la dimisión de miembro de esta Corporación a la que nunca se sirva admitirla.

El Concejal D. Antonio Cacenahe fado también manifiesta: Que al causa de tener necesidad de ausentarse de esta Villa con alguna frecuencia, le es de necesidad de renunciar al cargo de Concejal de este Ayuntamiento a cuyo efecto presenta la dimisión de referido cargo rogando a las demás Compañeras de Corporación se sirvan aceptarla.

Por la Presidencia se expone: Que respecto a las manifestaciones de los Compañeros de Corporación D. José Cacenahe tiene que decir: Que siente tomen tal determinación no solamente por pertenecer al partido Radical si no por la Buena mira que llevaban en la buena marcha de este Municipio pero que considera las causas que han espuntado y que según manifiestan son verídicas, considera debe aceptarse las dimisiones presentadas, lo que pone a la consideración de la Corporación que resolverá en la próxima Sesión en que se dará Consiguiente general. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las Veintitres horas que firma el Presidente de que yo el Secretario Certifico =



José Moreno Pedro Solís

Juan Cacenahe

Juan Carrón

Antonio Corrales

Antonio Corrales

Sr. Presidente
 D. José Moreno Jimiela
 Concejal
 D. Pedro Pallado
 D. Antonio Comas
 D. Juan Carmona



En la Casa Consistorial de la Villa de Mante a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día ~~trece~~ por falta de número de Sr. Concejales, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los Sr. que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de acudir los Señores D. Antonio Comas Chaves, D. José Bravo Gutiérrez, D. Antonio Cacerave Gado, D. Manuel Barrio, Betz, D. Juan Barrio Balboa y D. Pedro Lorenzo Gil, que no se excusaron en falta. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno Jimiela se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó. Dióse cuenta de los boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes:

- Acuerdos -

1.^o Por la Providencia se expone: Que respecto a las disminuciones presentadas por los Compañeros Sr. Cacerave cree debe admitirse la de D. Antonio Cacerave por ser justa las causas que expone y no así la de D. Francisco Cacerave por considerarla no es razonable.

Dicho lo convenientemente el auto anterior el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda admitir la disminución del cargo de Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Cacerave Gado y denegar la del Concejales D. Francisco Cacerave a los que se les notificaran este acuerdo.

2.^o En virtud del ofrecimiento hecho por varios contribuyentes de este término de anticipos metálicos por cuenta de las cuotas que pudieran corresponderles satisfacer por el Repartimiento General de Utilidades del auto actual para la reforma de la Casa Cuartel

de este pueblo de la propiedad de este Ayuntamiento.
 El Ayuntamiento acuerda poner en conocimiento de
 los señores Contribuyentes que estando aprobado el
 proyecto de reforma del Cuartel, es conveniente y
 necesario que en breve plazo ingresen en esta
 Caja Municipal las cantidades que consideren con-
 veniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion a las Veintuna horas que firma
 el Presidente de que yo el Secretario

José Moreno
Pedro Gálvez

Juan Gamona
Antonio Ferrás

Francisco Martínez



- Señores Ayntentes
- Aldede
- A José Moreno González
- Concejales
- A Pedro Gálvez
- „ José Bravo
- „ Pedro Lorenzo
- „ Juan Gamona
- „ Antonio Ferrás
- „ Juan Barrero

- Sesión Extraordinaria -

En la Casa Comunal de la Villa de Mérida a las
 diecinueve horas del día Veintidos de Mayo
 de mil novecientos treinta y cinco, y previa
 convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar
 la presente sesión los Sres. Concejales señalados
 al margen, que constituyen las dos tercias partes.

Abrido el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. José Moreno González, etc. etc.
 pmo que el objeto de la sesión era co-
 mo los Concejales o los Sres. reunidos prestar la
 aprobación si lo merece de la transferencia
 de crédito de que hace referencia la convo-
 catoria y:

Vista la propuesta de transferencia
 de crédito de unas a otras artículos

Transferencia
 con el Banco
 de Crédito Local de España
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Capitulo 11 del presupuesto extraordinario de 1927, que formula el Secretario y que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de días de Septiembre de 1934 y:

Resultando que en el periodo de cuarenta días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Resultando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios ni que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las precauciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y art.º 11 y siguientes del Reglamento del 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad preter su aprobación a la transferencia propuesta en la suma de Ocho mil, quinientas pesetas siete pesetas ochenta y seis céntimos para el completo pago de la terminación de las obras de las dos Secciones Municipales y cargas para los Profesores, dentro del Capitulo 11 art.º 1.º del Presupuesto extraordinario de 1927, según detalla el Secretario en su memoria aprobada por la Comisión de Hacienda en sesión del 2 de Septiembre

del año último.

Asimismo se acuerda que las 428 pesetas
95 céntimos que faltan para el completo
pago de la certificación de determinación
de las obras facilitadas por el Ayuntamiento,
y que ya era en poder del Banco de Crédito
Local de España, se paguen del presupuesto
ordinario del año actual en el que ya comen-
ta consignado, para evitar tener que menar
la consignación presupuestaria para las obras
del nuevo Cementerio.

Por último se acuerda que copia literal de
este expediente se remita a mencionado
Banco para que envíe la suma de Cuatro
mil, cuarenta pesetas cincuenta céntimos,
del sobrante del arcedo de Calles, de
los intereses devengados por el capital
inmovilizado que obra en poder del mismo.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las once y treinta
horas que firma el Sr. Presidente, Con-
cejal, Asistente y de todo ello yo el
Secretario Certifico =



José Moreno
Presidente

Juan Gamboa

Antonio Lopez

José Barco

Juan Barco

Pedro Torano

Ignacio Muñoz

Sr̄s Asistentes
 Alcalde
 D. José Moreno Guinda
 Concejales
 D. Pedro Bellalón Blanga
 Juan Barrero Bahera
 Pedro Lorenzo Gil
 Juan Barrero Muñoz
 Antonio Ferrniz Chaves

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte
 horas del día Veintidós de Mayo de mil novecientos tre-
 нта y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria
 en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar
 el día veinte por falta de número de Sr̄s Concejales, según
 consta en el libro de providencia de la Alcaldía, los señores
 que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expone
 sean, dejando de acudir los Sr̄s D. José Bravo Gutiérrez,
 D. Pedro Lorenzo Gil, D. Manuel Barrero Bote y
 Juan Barrero Bahera, que no acudieron su falta.
 Abierta la sesión por el Sr̄ Alcalde D. José Moreno Guinda
 se dio lectura del acta de la anterior y se
 aprobó y autorizó.

Hicieron copias de los Boletines y comunicaciones de la semana
 y se tomaron las siguientes.

- Acuerdos -

Dimisión del Con-
 cejal. D. Francisco
 Caeenane Gordo

Visto el escrito presentado por el Concejales y Rígidos Sin-
 dicos D. Francisco Caeenane Gordo, el que de una
 manera irrevocable renuncia a sus cargos de Concejales
 y Rígidos Sindicos de este Ayuntamiento, una vez que fué
 leído por el Secretario y vitadas las causas que expone
 en el mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aceptar le
 la dimisión de sus cargos de Concejales y Rígidos Sindicos
 de este Ayuntamiento, al que se le notificará esta reso-
 lución; del mismo tiempo por la Presidencia se ofe-
 pone: que proceda a verificar la elección de man-
 datorio cargo de Rígidos Sindicos para que
 represente al Ayuntamiento en todas las causas con-
 cernientes al mismo.

Verificada la elección recajó el cargo en el
 Concejales D. Juan Barrero Muñoz el cual tomó
 posesión del mismo en este acto.

Visto el Presupuesto de las primeras obras ha



verificar en el Cuartel de la Guardia Civil que ascienden a mil ochocientas pesetas, el Ayuntamiento le presta su aprobacion, facultando a la Presidencia para su pago y se realicen tan pronto lo permitiera la situacion economica del Ayuntamiento.

Pagos: A D. Ysidro Trinidad Corbacho. trecientas treinta y tres pesetas treinta centimos con cargo al Capitulo 11 artº 3º, importe de las obras realizadas y material invertido por el arreglo del Pilay y Opero de la Calle Bañal propiedad de este Ayuntamiento.
A D. Pedro Escobedo Gil ochocientas pesetas con cargo al Capitulo anterior por un servicio con su auto a la Yana con este Ayuntamiento.

Al pobre enfermo Leoncio Poirer veinticinco pesetas como socorro para subvenir a sus necesidades con cargo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas que firman el Sr. Presidente y Concejales asistentes y de todo ello yo el Secretario Certifico =



José Moreno

Juan Garruena

Pedro Obledo

Antonio Ferras

Juan Pastor

Francisco Muñoz

Pedro Torano

Sres Asistentes
Alcalde

D. José Moreno González

Concejales

D. Pedro de Alarcón

« Antonio Tomás

« Pedro Lorenzo Gil

« Juan Barreno Palma

En la Casa Consistorial de la Villa de Mérida a las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día veintinueve por falta de número de Sres Concejales, según consta en el libro de providencia de esta Alcaldía, los Sres que constituyen este Ayuntamiento que el marqués se apartó dejando de acudir los señores D. José Bravo Gutiérrez y D. Manuel Barreno Boté, que me excusaron su falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno González se dió lectura del acta anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes.

- Acuerdos -

1.º Por la Presidencia se expone: que en su virtud es la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento y que la obra ha realizado en la Casa Cuartel accionada al mil ochocientas pesetas, cantidad inferior a la escala que establece el caso 1.º del art.º 164 del Estatuto Municipal, y en uso de las facultades que confiere a la Corporación en mencionado art.º se autoriza en el caso de concertar directamente por el Ayuntamiento la ejecución de mencionada obra. El Ayuntamiento advertido oportunamente acuerda: concertar mencionada obra con el Marqués Alvarado D. Pedro Trinidad Corbacho al que he tenido solicitado, al que se le notificará este acuerdo para su aceptación si le conviene.

2.º Por la Presidencia se dió conocimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Exma. Aijuntación Provincial por la que invita a la Corporación

ción para que contribuya para la adquisición de una bandera para el Instituto de la Guardia Civil de esta provincia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, contribuir para la suma de cincuenta pesetas que se anticipa al Capítulo de Impremitos: Así mismo acuerda el Ayuntamiento, felicitar al benemérito Instituto por su buen comportamiento de fidelidad al Gobierno y pacificación de esta nuestra querida provincia y que se comuniquen este acuerdo al Sr Coronel de la Guardia Civil de la provincia.

Papey

A. Manuel Bellas Gil cuarenta pesetas con cargo a su Capítulo y cargo respectivo por el traslado de los muebles del Sargento de la Guardia Civil de este punto Sr Carrasco Plata al Badajoz.

A. Manuel Gonsola Benencia treinta y cinco pesetas por un viaje con su cinto por cuenta de este Ayuntamiento a la finca de Belandier Quemado y otros del término de gestuarias asuntos de esta Municipalidad, con cargo al Capítulo de Impremitos. Al Sr Alcalde, cincuenta y cinco pesetas, importe de gastos ocasionales por un viaje a Mérida al Juzgado de Instrucción con las Municipales de este Ayuntamiento con cargo al Capítulo de art^o 10 del Presupuesto.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión a las vestidas horas que firma el Sr Presidente y Concejales ante él y de todo ello yo el Secretario certifico =

José Morcos Secretario

Antonio Lomas

Juan Parra

Pedro Robano

Kornal M...
Kornal M...



Señores Asistentes
 Alcalde
 D. José Moreno Guzmán
 Concejales
 D. Pedro de Pablo Boga
 " Antonio Comas
 " Juan Barroo Balboa
 " Pedro Antonio Gil

En la Casa Concejil de la Villa de Mauge a las veinte horas del día cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria a segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día tres por falta de número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía los Señores que constituyeron a los señores Barroo Balboa Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de asistir los señores Bravo, Barroo Boté, Lozano Gil y Carmona, que no comparecieron en su falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno Guzmán se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.
 Dióse cuenta de los Boletines y comisiones de la semana y se tomaron los siguientes
 - Acuerdos -

1º Visto el escrito presentado por D. Aquilino de Rueda por el que solicita en nombre y representación de los señores del Balneario subvención del Ayuntamiento para ayuda de los gastos de propaganda que pretende verificar para dar impulso al Balneario para atracción de forasteros. El Ayuntamiento acuerda: Que mencionado escrito pase para su informe a la Comisión de Hacienda y con su resultado se resuelva.

Presentada por el Sr. Secretario Internamente la distribución de fondos del mes actual que asciende a veintinueve mil seiscientos cuarenta pesetas, el Ayuntamiento acordó, preterite su conformidad acordando que queden cubiertos los créditos no invertidos en la distribución anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas que firmen el Sr. Presidente y Concejales asistentes y de todo ello yo el Secretario Certifico =

José Moreno Guzmán
 Juan Barroo Balboa
 Pedro Antonio Gil
 Antonio Comas
 Pedro Lozano



Señor Supletoria
del día 12 de junio
de 1915 a la Ordenanza
del día 10 del mismo
Señores Asintate
Alcalde

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a las
veinte horas del día doce de junio de mil
novecientos trece y cinco, se reunieron para celebrar
la sesión ordinaria en segunda convocatoria por
no haberse podido celebrar el día diez por falta
de número de Señores Concejales, según consta
en el libro de providencia de la Alcaldía, los señores
que constituyen este Ayuntamiento que al margen
se expresan, dejando de acudir los señores D.
José Bravo Gutiérrez y D. Manuel Barro Rote
que no se citaron por falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José More-
no González, se dio lectura del acta anterior
y se aprobó y autorizó.

Hizo cuenta de las Boletines y comunicaciones de la
Semana y se tomaron las siguientes.

- Acuerdos -

- 1º Dada lectura del escrito presentado por D.
Félix Quintana Moreno solicitando se le con-
ceda hacer una acometida al alcantarillado
de este Ayuntamiento por el patio del mismo, en el
que se obliga a cubrir el pavimento en la misma
forma en que hoy existe.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda con-
ceder dicha autorización que verificará por
medio de tubos que se dejan al pavimento en la
forma en que está hoy y haciendo de su cuenta cuantos
gastos se originan, si quisiere se le comunicará este
acuerdo.

Nombramiento de D.
Vocal de la Comisión
Gestora

Habiendo vacado en su cargo de Concejales D.
Francisco Carreras Gordo que obtendría a la vez
el de vocal de la Comisión Gestora para el Puro Obier o,
se entabla en el caso de nombrar del seno de la
Corporación quien tenga que cubrir referido cargo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, designar para referido cargo de vocal al Concejal de este Ayuntamiento Sr Pedro Lorano Gil, al que presente acepta el cargo.

3.^o Proposición incidental.

Por la Presidencia se expone: Que sobre el nombramiento de recaudador Municipal que existe, ocurre lo siguiente;

1.^o Que en virtud de haberse instruido expediente por defraudación contra un vecino de esta, se le paró el correspondiente mandamiento para que hiciera efectiva la cobranza de mencionado mandamiento.

2.^o Que fue requerido por esta Alcaldía para que manifestase los fundamentos en que apoyaba su negativa, contestó; según declaración que consta en el expediente, que no lo hacía efectivo por ser solamente recaudador del Reparto de Utilidades.

Por todo lo ante expuesto, considerando esta Alcaldía que el Recaudador Municipal está obligado a llevar a efecto el cobro de todos cuantos ingresos por el concepto que retenga este Ayuntamiento; somete a la Consideración de la Corporación si juzga si es referido Recaudador Municipal o solo Recaudador del Reparto de Utilidades.

Acordado el asunto convenientemente, visto el pliego de condiciones por el que obtuvo su nombramiento, el Ayuntamiento por unanimidad lo considera como Recaudador Municipal y efectivamente es, Recaudador Municipal, autorizando al Alcalde para que tome las medidas que crea oportunas por su negativa.

El Sr. Deplado expone: Que le extraña extraordinariamente la manifestación hecha por el Sr. Recaudador, puesto que obra en los libros de ingresos entregados hechos por el mismo,

no solamente del repartimiento si no tambien de
alcoholes, peras y medidas y piliras municipales;
Considerando como de obediencia y deplorable falta
negativa; que el Ayuntamiento no puede ni debe
tolerar insubordinaciones de un empleado munici-
cipal, dado su restricta y buena administracion.

El Ayuntamiento accede en virtud a las
circunstancias en que se encuentra el estado social
y fundandose en lo ocurrido en Oriedo en Octubre
ultimo y en prevencion y velando por los intere-
ses municipales, acuerda por unanimidad
asegurar de incendio todos los edificios pro-
piedad del mismo, o sea, Casa Comunal,
Casa Cuarta y Guapas Escolares, asi como
los muebles de dichos edificios, excepto los de
la Casa Cuarta, para cuyo efecto se autoriza
a la Presidencia para que escriba el contrato
con la Compania que considere mas conveniente.
Y no valiendo mas ante de que tratado se levante
la sesion a las Nueve horas que firma el Sr.
Presidente y Concejales asistentes y de todo ello
yo el Secretario Certifico =



Jose Moreno Juan Carrasco
Pedro Solano
Antonio Lomas
Gonzalo W. ...

Señor Supletoria
del día 17 de junio
de 1915 a la ordinaria
del día 17 del mismo

Señores Asentidos
Alcaldel
D. José Moreno Gamboa
Concejales
D. Pedro Salgado
" Ant. Tomás
" Juan Carmona

En la Coma Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día diecinueve de junio de mil noventa y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día diecisiete por falta de número de Señores Concejales según consta en el libro de providencia de la Alcaldía, los Señores que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de acudir los Señores D. Manuel Barro Bate, D. José Bravo Gutiérrez y D. Pedro Lorano Gil, que no se excusaron su falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno Gamboa se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de las Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes.

- Acuerdos -

Nombramiento 1.^o
de Depositario
a favor de D.
Fernando Rodríguez
López

Presentado por el Sr. Secretario el expediente de nombramiento de Depositario Municipal de esta Corporación y el escrito presentado por el único concurrente D. Fernando Rodríguez López, vecino de esta Villa que solicita mencionada plaza, el que acepta las condiciones exigidas por el Ayuntamiento en mencionado concurso.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrarle Depositario en propiedad de este fondo Municipal con el haber asignado en el Presupuesto y concederle un plazo de días para que presente la correspondiente fianza, al que se le notificará esta resolución.

2.^o Se pasa a tratar de la solicitud del Sr. Administrador del Balneario para que el Ayuntamiento contribuya al costo de la Propaganda y el Sr. Alcalde en este acto por ser dependiente del Balneario, se acuerda del Salvo ocupan-



do la Presidencia el 1.^o Teniente de Alcalde Sor
Doblado. Viendo el asunto convenientemente y
visto el informe desfavorable de la Comisión de Hacienda
y teniendo en cuenta que en la solicitud se dice:
las bajas firmadas, todas vecinas de este pueblo, y
no firma más que el Administrador, lo que indica
que no hay la conformidad por parte de las vecinas
lo que en la solicitud se dice, considerando
también que nunca el Balneario ha necesitado
propaganda y solamente se piensa en ella este
año que por efecto de la espantada subida de
precios que tan injustificada y pronto tuvieron en la tempo-
rada anterior los servicios del Balneario, se teme
que disminuya la concurrencia en la temporada
actual. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad
que no debe contribuir a lo que en la solicitud
se pide hasta que el Balneario ponga en prác-
tica lo que este Ayuntamiento estima, sería la mayor
propaganda, o sea que vuelvan a cobrarse los mis-
mos precios que en la temporada del año 1.933 por
todos los servicios del Balneario tan injustificadamente
elevados en 1.934.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las Veintido, horas que firmó el
Sr. Presidente y Concejales asistentes y de todo
ello yo el Secretario Certifico =

José Moreno Jara y Gamonal

Pedro doblado

Antonio Gamonal

Antonio Gamonal



Sesión Supletoria
del día 24 de junio
de 1935 a la Ordinanza
del día 24 del mismo

Señores Ayudante
Alcalde

D. José Moreno González
Concejales

D. Pedro Delgado Blázquez

D. Emilio Esteban

D. Juan Casanova Muñoz

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día veinticuatro por falta de número de Señores Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía, los Señores que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, a saber de recibir los Señores D. José Moreno González, D. Manuel Barrero Boté, D. Pedro Losano Gil y D. Juan Barrero Balera, que no excusaron su falta.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno González se dio lectura del acta de la anterior y se le aprobó y autorizó.

Dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes.

- Acuerdos -

- 1º Presentado por el Contratista D. Guido Trinidad Cobacho, el oficio de la terminación de las obras del Grupo 1º realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil que importa la suma de mil ochocientas pesetas, el Ayuntamiento le aprueba su aprobación ordenando le sean satisfechas con cargo al Capítulo 11 artº 1º del presupuesto de gastos.
 - 2º Presentado por mencionado Maestro Albañil el presupuesto del 2º Grupo que importa dos mil, cuatrocientas veinticinco pesetas y que ceniente en la construcción del 1º Pabellón que ha de ser todo de mampostería hasta la planta principal, dejándolo colocadas las viguetas que separan las dos plantas y contruidos los tabiques correspondientes.
- El Ayuntamiento decantado el asunto convenientemente aprueba por unanimidad dicho Presupuesto, ordenando sea abonado en la siguiente for-

ma, ochocientas pesetas cuando la planta baja se encuentre construida a la mitad de su altura; ochocientas pesetas, cuando esté a la altura donde ha de colocarse las viguetas y las ochocientas veinticinco pesetas restantes, a la empresa la planta Municipal.

Así mismo se recuerda: Que en virtud de que las Comisiones de evaluación del Repartimiento sobre Utilidades, no han dado principio a los trabajos preliminares para la formación del mismo y citando dentro del sexto mes del año económico y visto lo dispuesto en la R. O. de 23 de Julio de 1925, solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, nombre de funcionarios de la misma para que procedan a la confección de mencionado repartimiento en el mas breve plazo.

Pagos: A Manuel González diez pesetas, con cargo a imprenta por un servicio en su viaje practicado al Ayuntamiento de esta a la Lanza y regreso.
A D^{no} Tomás Muñoz, veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos con cargo al Capítulo 6^o art^o 1^o partida Octava por timbres y sellos para la correspondencia suplicada por el mismo durante los meses de Mayo y Junio.

A Eugenio Barrero Carbacho, veintidós pesetas con cargo al Capítulo 8^o art^o 4^o en concepto de socorro en marcha como pobre para ser operado en el Hospital General de Madrid.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las virtudes horas que firma el Sr. Presidente y Concejales asistentes y de todo ello yo el Secretario Certifico.

José Morcillo Pedro Juan Barrero



Antonio José Juan Barrera
y José María

Sesión Ordinaria
del día 1.º de Julio
de 1.935

Senor, Sr. D.
Alcalde
D. José Moreno González
Concejales

En la Casa Concejil de la Villa de Alange a las veinte horas del día uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión Ordinaria de hoy los Señores que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. José Moreno González que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó. Dióse cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes.

- Acuerdos -

- 1.º Dada cuenta de la Comunicación de este Juzgado Municipal dimanada de una carta orden del de Instrucción de España. El Ayuntamiento enterado de la anterior carta orden y habiendo incompatividad en algunos Concejales acuerdan enterarla en este asunto los Sr. Concejales que no tengan incompatividad.
 - 2.º Copiada a efecto el Ayuntamiento; solicita de donde proceda la concepción del aumento por ciento de la Décima del paro abono del año actual para invertirla en materiales de obras.
 - 3.º Referente al asunto del Matadero, acuerdan resolver la designación de encargada del mismo para la próxima sesión.
- Por la Presidencia se dispone: Que habiendo requerido al Recaudador Municipal D. Ponciano



Salguero Lozano, primeramente para que contente por ciento si era Recaudador Municipal o del Reparto de Utilidades, o lo que contente, que era solamente Recaudador Municipal de Reparto, no citando conforme esta Corporación con arreglo al pliego de condiciones que tiene firmado; no obstante todo esto esta Presidencia le puso un oficio con fecha 25 de junio pasado en el que le requería con arreglo a la condición 5ª del pliego de condiciones que sirve de base para el nombramiento de Recaudador Municipal de este Ayuntamiento, en la cual se hace constar; que tiene dicho Recaudador la facultad de proponer a esta Presidencia Recaudadores ejecutivos, nombramientos que ha hecho ya varias veces y al presente se mira a ello alegando: Que él no puede nombrar agente hasta tanto el Ayuntamiento no acuerde el premio de los Repartos pendientes de Cobro.

Esta Presidencia se pone todo lo anterior a la Consideración de la Corporación: haciendo constar de que esta Presidencia cree que el nombramiento de Recaudador que existe es de Recaudador Municipal General.

El Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó: que vista la repetida desobediencia de Reparto Recaudador y saltando a las condiciones de su nombramiento que según el Ayuntamiento opinan es Recaudador Municipal se le suspende por dos meses de empleo y sueldo por la falta cometida. Y no queriendo más adelante de que tratase se levantó la sesión a las Veintifla horas que firma el Sr. Presidente y Concejales asistentes y de todo ello copió el Secre-



taris certifico = Juan Barrero

José Moreno

Pedro Lozano

Pedro Lobo

Juan Garmona

Antonio Lomas

Manuel Barrero

Manuel Barrero

Manuel Barrero

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión Ordinaria en su sala convocatoria por no haberse podido celebrar el día ocho por falta de número de señores Concejales, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los Sr. que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de acudir los Sr. D. Manuel Barrero Puete, D. José Bravo Gutera y D. Juan Barrero Palera, que no excusaron su falta. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. José Moreno González se dio lectura del acta anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines y Comunicaciones de la semana que tomarán las siguientes.

- Acuerdos -

- 1.ª Dada cuenta del escrito presentado por el Señor Farmacéutico titular D. Corbis Mora de Rueda fecha 6 del corriente al que acompaña su diploma expedido por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad, Director del Instituto Provincial de Higiene de Badajoz y virado por el Sr. Sr. Gobernador Civil fecha 28 del Abril de 1.931; satisfaciendo se le reconozca como Inspector, Farmacéutico (digo) Municipal de Farmacia

a' que le da' derecho mencionado Diploma.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda; nombrar Impetu Municipal de Farmacia.

2º Ponerse de manifiesto la cuenta presentada por el Sr Impetu Farmaceutico de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el Segundo Trimestre del año actual impuntante Ochocientos siete pesetas, veintiocho centimos y hallandola conforme con las recetas que se comparama, el Ayuntamiento le presta su aprobacion.

3º Presentada por el Sr Secretario la distribucion de fondos del mes actual que asciende a Veintiocho mil cuatrocientas setenta pesetas.

El Ayuntamiento le presta su aprobacion ordenando queden anulados los creditos no invertidos en la distribucion anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las Veintiocho y treinta horas que firma el Sr Presidente y Concejales asistentes y de todo ello yo el Secretario certifico =



José Morcillo

Juan Pardo

Antonio Ferrás

Pedro Salas

Juan Gamero

Pedro Lozano

Manuel Ramos

Fernando

Comisario

sesion plenaria de 17 de julio de 1985 a la ordinaria de 15 del mismo mes

En la villa de Alange a los veinte dias del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Escalante, para celebrar la sesion plenaria a la ordinaria del dia quince del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero de Concejales y abierto el acto por efecto de Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada y autorizada. Se leyeron los Boletines, Boletines y correspondencia oficial de la semana, quedando la sesion enterada y acordando en cumplimiento parendose de seguir a tomar los siguientes

Acuerdos

1º Nominaciones de Encargado del matadero municipal

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: nombrar Encargado de la limpieza del matadero municipal a la persona de esta villa Rosario Gil Rios con la gratificacion de diez pesetas mensuales

2º Papeles

A Manuel Serrano, 3º papeles importe de un ducado a la finca de Cabrero Encarnado con un auto para asuntos de este Ayuntamiento

A Antonio Carrasco Moreno, 3º papeles importe de una ducada de espanto para el servicio de obras publicas municipales con cargo al capitulo 3º del Presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los señores Concejales de que yo el Sr. Presidente certifico

Jose Moraco Gerardo Abuel
 Juan Barrios Pedro Llanos
 Manuel Barrero
 Juan Carrasco
 Manuel Moreno



Sesión Supletoria
del 24 de Julio del 1935
a la Ordinaria del día
22 del mismo
Senores Ayntentes
Alcalde
D. José Moreno González
Concejales
D. Pedro Corano Gil
D. Manuel Barro Boté
D. Juan Barro Balboa
D. Juan Amador Alvarado
D. Pedro del Bando Obligado

En la Casa Consistorial de la Villa de Abujón
a las veinte horas del día veinticuatro de Julio
de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron
para celebrar la Sesión ordinaria en segunda
convocatoria por no haberse podido celebrar por
falta de número de Senores Concejales, según
consta en el libro de providencias de la Alcaldía
los Senores que constituyen este Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Moreno González, para
celebrar la Sesión Supletoria de la Ordinaria
y abierto el acto se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada y autorizada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspon-
dencia Oficial de la semana quefando se
Corporación entera y acordase en su plenitud
parandose de seguir a tomar los siguientes
- Acuerdos -

Tercer Grupo de - 1.^o
las Obras del Cuartel

Presentado por el Contratista de Obras D. Guido
Trinidad Carbacho el presupuesto de las Obras del
tercer grupo a realizar en la Casa Cuartel de la
Guardia Civil, que importa, dos mil, trecientas
setenta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad le presta
su aprobación, bajo las siguientes bases.

1.^o Construir la planta principal de los dos Pabellones
debiendo ser de mampostería la fachada; y las
demás paredes hasta la Cubierta, sean de
sábana de tejal y la Cubierta de madera ro-
lliza, tablas y tejas, traves o sean de las que se
fabrican en esta Villa.

2.^o Este presupuesto será abonado en la forma
siguiente, sea la suma de Ochocientas pesetas,
cuando la planta se encuentre concluida hasta

la mitad de su altura; Ochocientas pesetas cuando estén las paredes a la altura de la cubierta, y las setecientas setenta y cinco restantes cuando esté la cubierta terminada.

11.º Dada cuenta de la Circular del Sr. Ministro Sr. D. Alejandro de Hacienda - Presidente de la Junta Provincial de Mancomunidad Sanitaria inserta en el Boletín Oficial de la provincia fecha 17 del corriente de la que yo el Secretario di lectura de orden de la Presidencia; el Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde para que convenza en el personal Sanitario la forma de pago de los créditos que resulten en su favor, y que por el Secretario se expida certificación expresa de lo que a cada uno se le adeude.

12.º Debiendo tener lugar el ingreso en caja de los meses del Resemplazo actual en 1.º de Agosto próximo, se nombra Comisionado para este servicio al Sr. Pedro de la Plaza S.º Comite de Alcalde de este Ayuntamiento al que se le abonará con cargo al capítulo y artículo respectivo, la suma de pesetas en concepto de cheta y gastos de viaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas que firma el Sr. Presidente, Concejales asistentes, y de todo ello yo el Secretario certifico =

José Marcos

Pedro Lorenzo

Juan Barrios

Juan Carrasco

Antonio Prados

Guillermo

Correa Armas



Sesión Supletoria
 a la ordenanza de
 29 del actual

En la villa de Alange a las veinte horas del día
 treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta
 y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los
 Concejales de este Ayuntamiento que al margen de
 persona celebraron Sesión Supletoria a la ordenanza del
 día treinta y uno del actual que no pudo celebrarse por falta
 de número de sus asistentes, bajo la Presidencia del Sr.
 Abable D. Juan Manuel Barroca, y abierto el acto por
 referir a la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.
 Se leyeron las
 Cuentas, boletines y correspondencia oficial de la demarcación
 quedando en la sesión enterada y acordando en cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los
 asistentes de que yo el Secretario certifico



José Morcillo

Juan Barroca

Manuel Morcillo

Sesión Extraordinaria

En la villa de Alange a las veintidós horas
 del día treinta y uno de Julio de mil novecien-
 tos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa
 Consistorial en segunda convocatoria los
 Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al
 margen se expresan para celebrar sesión
 extraordinaria bajo la Presidencia de
 Don Juan Manuel Barroca, Abable acci-
 dental en funciones por incompati-

- Señores Asistentes.
- A Juan Manuel Barroca Barroca
 - " Pedro Lozano Gil
 - " Manuel Barroca Barroca
 - " Juan Carreras Martínez
 - " José Barros Gutiérrez
 - Secretario accidental
 - Antonio Barroca Barroca

libertad del propietario, y presente yo el secretario
 occidental en funciones tambien por in-
 compatibilidad del propietario, por este se dio lec-
 tura a expresada convocatoria, y abierto el acto
 por el Sr. Presidente este manifestó: que el ob-
 jeto de la sesión es en la convocatoria de ho-
 yor no era otro mas que dar cumplimiento
 a la orden del Sr. Jefe de Instrucción de este por
 todo fecha diez y siete de junio último dimanada
 del Sr. Ministro que por malvencion de Ciudad del Pon-
 tivo se sigue en aquel Juzgado a virtud de ex-
 pediente instruido por un Delegado nombrado por
 este Ayuntamiento en la que se interesaba por esta
 Corporacion se manifestara, si con motivo de la
 malvencion de que queda hecho mérito se han
 bien causado daños o entorpecimientos para el
 servicio publico distintos de los inherentes a los
 delitos mencionados, personas responsables del
 expediente y para ofrecimiento de las acciones de
 costas visto desde de la Ley de Enjuiciamiento
 Criminal en esta Corporacion

El Ayuntamiento despues de amplia y detenida
 discusión sobre todo y cada uno de
 los puntos de que a de Centre dicha or-
 den por unanimidad acordó tomar los siguientes
 acuerdos

- 1.^o Que teniendo en cuenta los perjuicios que han
 sufrido los intereses municipales por la extor-
 ción de los responsables del expediente de que
 queda hecho mérito y veros por los que le
 están conferidos no pueden menos que bajo
 una escriptura reditiva para los perjuicios
 económicos de la Corporacion como asin-
 mismo por la dignidad del Consejo de Cere-



1
jales que abstentan, que de no perseguir
la actuacion de las personas responsa-
bles, aparecerian como responsables
de ellas y tacitamente responsables. Tan-
to en el orden juridico como en el moral;
por lo cual no pueden menos que declarar
que esta Corporacion, no responde a
la indemnizacion civil, que puede es-
responsarse y que teniendo en cuenta
la Autoridad que ha de sustanciar el
hecho de hecho, reservase por ahora el
derecho de mostrarse frente en el pro-
cedimiento

2.^o Que desde luego declaran, que hubo en-
torpecimientos para los servicios publicos,
por causas de la malversacion aludida, —
pues de no haber existido esta y dada la
importancia de la misma se hubieron
atendido como en el caso, la Saindient publi-
ca, los servicios de aguas potables de que
ten necesidad se halla este recienno,
los de Cuseiransa, que por la carencia
de recursos economicos, se hallan sin
poder terminar los grupos de obras
que desde hace tiempo estan por ter-
minarse y de no menos necesidad de un
Comentario publico, pues hay que re-
verer que es de absoluta precision, ya
que el existente ademas de la proximidad
a la poblacion (mayor de 200 metros) se
halla totalmente empobrecido y

3.^o Que esta Corporacion es responsable de la malversacion de que nos
venimos ocupando, al Abil de del

bueno anterior Don Juan Landry Guerra, e los Concejales D. Miguel Martin Bordillo, D. Manuel Rodriguez Gil, D. Lorenzo Martin Gons, D. Antonio Santos Rodriguez, A. Julio Barrera y al Secretario de la Corporacion Don Tomas Munoz Valhano que no advertis a esta de los extralimitaciones que con su actuacion incurriran ni salvo su opinion en ningun caso ni sesion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de lo presente levanto la sesion que firmen los tres asistentes de que yo el Secretario asiendo tal certipico =



Juan Barrera

Fedro Rosano

Manuel Gons

José Bravo

Juan Camorra

Antonio Ramos

Sesion Supletoria
del 7 de Julio 1925
a la ordinaria del
días del mismo
Senores Asistentes
Alcalde
Diputación
de Badajoz

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, pero no habiéndose podido celebrar por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía los Sres. que constituyen

Concejales

este Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno
González, para celebrar sesión supletoria a la
ordinaria y cubierto el acto se dio lectura del acta
contenida que fue aprobada y autorizada.

Se leyeron las Gacetas, Boletines y correspondencia
de la semana, quedando la Corporación enterada
y acordando su cumplimiento para
lo de seguir a tomar los siguientes.

- Acuerdos -

Pages: 1^o

1^o Sancionar a Manuel González, veinte pesetas importe
de un servicio con su auto en Mérida con el
Municipal de este Ayuntamiento.

A D^{na} Josefa Morena González Ciento ochenta
pesetas por noventa servicios de cama y cara
prestación a un Guardia Civil de este punto con cargo

2^o Distribución de fondo. Puntal de manifestado por el
Sr. Secretario la distribución de fondos del mes actual
a las cendentes a 28,780 pesetas 72 céntimos, por una-
nimitud fue aprobada acordando que si en adelante
los créditos no invertidos en el mes anterior.

3^o También por unanimidad se acuerda nombrar
la Comisión de festejos para el año actual integrada
por las Sres siguientes. Presidente Sr. Benito de Alcalde
D. Pedro Doblado Blarqui; Vocales D. Juan Barrero
Bahera, D. Antonio Tomás Chaves y D. Juan Barmona Mu-
ñoz Concejales del Ayuntamiento y D. Juan Andujar
González y D. Mateo Montero Plano Encarriales.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los
Sres asistentes de que yo el Secretario Certifico =

José Moreno

Juan Barrero

Pedro Lázaro

José Moreno

En la Casa Comunitaria de la Villa de Alange a las veinte horas del día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar por falta de número de Sr^{es} Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía los Sr^{es} que constituyen este Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno González, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria y abierto el acto se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

Se leyeron las Gacetas, boletines y correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación enterada y acordado en cumplimiento para dar de seguida a tomar las siguientes.

- Acuerdos -

1^o Presentada la liquidación que rinde el Recaudador Municipal D. Ponciano Salgado Lorenzo, que comprende los años de 1929 al 1934 ambas inclusive que arrojan un cargo de 102,750⁴⁹ pesetas y una dotación por ingresos de 75,236⁴⁷ pesetas y un descuento de 27,414⁰² pesetas, resultando una diferencia a favor del Ayuntamiento de 621²⁹ pesetas, deduciendo de esta cantidad por exceder de ingresos del año 1933, 167⁹⁸ pesetas, queda un líquido a entregar de 453³¹ pesetas cuya liquidación queda pendiente de aprobación definitiva hasta la próxima sesión.

El Alcalde propone: Que visto la situación por que atraviesa este Ayuntamiento por la falta de recursos, propone a la Corporación se ponga inmediatamente a la vía ejecutiva los descuentos que existen en poder del Recaudador Municipal al cual se requerirá para que en-



Cobranza por la vía ejecutiva de los descuentos de los años 1929 al 34

treque dichos recibos de deudas y su liquidación correspondiente.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: dar cumplimiento a la proposición anterior del Sr. Alcalde Presidente.

Así mismo acuerdan; Que la Presidencia lleve a efecto el acuerdo 3º de la sesión de 1º de Julio último y en su defecto se le faculte para que nombre Agente Ejecutivo ante la repetida del dicho negativa del Recaudador Municipal.

También se acuerda: Que debido a lo deteriorado en que se encuentran los uniformes de las Guardias Municipales se le faciliten otros nuevos con arreglo a lo que existe consignado en el Presupuesto vigente, para cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para su adquisición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmo los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Moreno

Juan Bureu

Pedro Lozano

José Moreno



Sesión Ordinaria
 del día 19 de Agosto
 de 1935
 Señores Ayudantes
 Alcalde
 D. José Moreno González
 Concejales

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte
 horas del día diecinueve de Agosto de mil novecientos
 treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión or-
 dinaria de hoy, los Sres. Concejales que al margen se apre-
 san. Hubo el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Moreno González que declaró abierta la se-
 sión.

Dióse cuenta de los Boletines y Correspondencia de la
 semana, y se tomaron las siguientes.

- Acuerdos -

Presentada la factura de los medicamentos facilitados
 a esta Beneficencia Municipal por el Sr. Farmacéutico
 titular D. Corilibs Mora de Rueda correspondiente
 al mes de julio último ascendente a 356 pesetas
 con 99 céntimos, fue examinada por todas las Sres.
 Asistentes acordada la Caporación pronta de su
 conformidad.

Pagos: Al Sr. Depositario 23 pesetas importe de la limpieza
 del Matadero Municipal, cargo de 2 cultas con
 cargo al Capítulo 7º artº 1º.

Al mismo 2 pesetas importe de un socorro facili-
 tado a un pobre transeunte, con cargo al Capítulo 8º
 artº 1º.

A. Tomás Silva Centro 105 pesetas por jornales
 invertidos en el arreglo del camino de Alameda
 de los con cargo al Capítulo 11 artº 3º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmó las Sres. Asistentes
 de que yo el Secretario certifico =

José Moreno

Redra

Lomaxo

Juan Barrera

Fernando Muñoz



En la Casa Consistorial de la Villa de Alange
a las veinte horas del día Veintidós de Agosto
de 1935, se reunió para celebrar la sesión
Ordinaria en segunda convocatoria por no
haberse podido celebrar por falta de número de
Señores Concejales, según consta en el libro de pro-
videncia de la Alcaldía las Sres que constituyen
este Ayuntamiento que en el margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Moreno González, y abierto el acto se dio lec-
tura del acta anterior que fue aprobada por unánime.

Se leyeron las cuentas Reales y correspon-
dencia especial de la semana quedando por
Corporación enterada y acordando su cumpli-
miento para que de seguida se tomen los siguientes:

- Acuerdos -

Dada cuenta del escrito presentado por el
Recaudador Municipal D. Porfirio Salguero
Lozano, en el que solicita la reposición
en su cargo de la función que le ha impuesto
este Ayuntamiento de supección de sueldo y
sueldo por dos meses.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
denegarle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión que firman los Sres. asistentes
de que yo el Secretario Certifico =



Jose Moreno

Edo. Lozano

Juan Prieto

Yorral Prieto

En la Casa Concejil de la Villa de Alange a las veinte horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar por falta de número de Sres. Concejales según consta en el libro de providencias de la Alcaldía los Sres. que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno Guisado, y leído el acta se dio lectura del acta anterior que fué aprobado y ratificado.

Se leyeron las Gacetas, Boletines, Correspondencias Oficiales de la semana quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento para lo cual se sigue a tomar los siguientes.

— Acuerdos —

La Presidencia expuso que en virtud de las facultades que le confirió el Ayuntamiento en sesión del día catorce de Agosto último había nombrado Agente Ejecutivo para todas las Creditas que existen a favor del Ayuntamiento al Vecino de Villanueva de la Serena D. Gregorio Gallardo Pico.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar mencionados nombramientos, facultando a dichos Recaudadores para que nombre los auxiliares que tenga por conveniente previa conformidad de la Presidencia, expidiéndose la Correspondiente Credencial.

Presentada por el Secretario la distribución de fondos para el presente mes que haiciende en 28.574 pesetas 52 céntimos.

El Ayuntamiento le presta su aprobación acordando que den cumplimiento los créditos no inventados de la distribución anterior. Y



Distribución de fondos

no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion que firmen los Sres. asistentes
de que yo el Secretario Certifico =



Jose Moreno y Pedro Lozano
Juan Benito

Forma M...
D

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange, a las veinte horas del dia once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesion Ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar por falta de quorum de Sres. Concejales, segun consta en el libro de providencias de las Alcaldias de los Sres. que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Moreno Concaler, y abierto el acto se dio lectura del pacto anterior que fue aprobado y autorizado.

Se leyeron las Preguntas, Respuestas y Correspondencia oficial de la semana quedando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento para lo de seguida o tomar los siguientes.

Acuerdos

Se nombra por unanimidad al Concejál Dn Pedro Lozano Gil para que actúe de juez Entrentor en el expediente de suspension de empleo y sueldo por dos meses al Recaudador D. Ponciano Salguero Lozano

Pagos: A Dionisio Gordo, Diez pesetas veinte centimos
importe de jahan y otros oficios para la limpieza de las
Aguas Comunitarias.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto
la sesion que forman los Intercomunitarios de que
yo el Secretario Certifico =



José Moreno Luis Noroño
Juan Pizarro

Yornia Moreno
D D D

Jesiva ordi
nariva en 2a
convocatoria

En la Casa consistorial de la Villa de
Abange a las veinte y dos horas del dia die
cinco de septiembre de mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron para cele
brar reunion ordinaria en 2a convocato
ria los señores concejales del margen
gobierno el acto bajo la presidencia
del Sr. alcalde Don José Moreno Gorgá
lez y asistencia del infrascripto Jefe
de todo el trato y acuerdo lo siguiente.

Se dio lectura de la reunion anterior
y fue aprobada y autorizada.
Se leyeron los B Oficiales y corresponden
tencia de la reunion y la conforma
cion que se enterada
y no habiendo asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firmaron los
señores asistentes de que yo el Jefe
de todo certifico.

José Moreno Antonio Lomas
Juan Pizarro
Yornia Moreno

Sevilla ordinaria
en 2º con
vocataria.

Los señores
alcalde
D. José Moreno
Fernández
D. Juan Balera
Concejales
D. Pedro Lozano.

En la casa consistorial de la Villa de
Alange a las veinte horas del día veintidós
de noviembre de mil novecientos
veinte y cinco, se reunieron para
celebrar la Sevilla ordinaria en 2º
convocatoria por no haberse prohibido
celebrar el día ventidós por falta de
numero de reinos y es en el
en el libro de providencias de la Real
Cámara las señas que el margen
re expresan.

abierto el acto bajo la presidencia del
señor alcalde D. José Moreno González
y asistencia del infrascripto secretario
se trataron las siguientes asun-
tos que constan en el orden del
día.

- 1º Se dio lectura de la Sevilla anterior
que fue aprobada y autorizada.
- 2º Se leyeron las resoluciones oficiales
y conformidad de la Real
y la Corporación quedó enterada.
- 3º En la Compañía Helénica y
Don Pablo Merino con cargo al
capítulo 1º art 10. por cada
reos cinco centenas por confederaciones
abono de dos reales y tres cuartos
a Juan María Fernández 2.50 reales
por un broche y un pinche por
limpieza de la casa consistorial con
cargo al 1º 10% a D. Juan Moreno
y 2º 10% con cargo al 6º 10% por doce
ejemplares de bases de la nueva ley
de ayuntamiento.

Pagos.

al Depositario cinco puestas veinte cen-
tines por recoras al Fernando Benilla
con cargo al capít 2º art 1º.

al mismo co. puestas por limpias
del lavadero con cargo al 4º 1º
a D. Miguel Miguel Cuarenta y una
puestas por limpias de las maqui-
nas de escribir y dos nubes con cargo
a imprentas.

al Depositario Cuarenta y tres puestas
con cargo al mismo capitulo de im-
prentas por honorarias del Juge-
do de 1ª instancia por un reconoci-
miento de pago al Ayuntamiento.

al Alcalde y primer Jefe cinco
puestas por gastos de un viaje a
Bardajas con cargo al capít 2º art 1º.

al Jefe de la Comision de
Justicia doscientas puestas por las
gasas de impresiones y quemadas en los dias de
Jeria con cargo al capít 13 art 3º.

a Diario de Gaceta diez puestas 20 centi-
nes por gastos para impresiones
de las pagas consistorial con cargo
al capít 1º art 10.

a Antonio Carrasosa Mung con
cargo al capít 11 art 3º treinta y una
puestas en cuenta entera por 18 y
noventa de expensas para las obras
públicas.

Y notándose que las cuentas de que
hablar se han de dar unido que sin
mas el Jefe Alcalde y con tales dis-
tintos y de todo ello ya el Jefe



certificado certíficos.

José Moreno Antonio Lomas Juan Barrera

Jermas Mando

En la Casa Comunal de la Villa de Alange a las veinte horas del día de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía los Sres. que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno Jiménes, y leído el acta se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las cuentas, Balances y presupuesto de la Semana quedando la Corporación enterada y acordado lo que sigue.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José Moreno

Antonio Lomas

Jermas Mando

En la Casa Comunitaria de la Villa de Hange
 a las veinte horas del día nueve de Octubre de
 mil novecientos treinta y cinco, se reunió para cele-
 brar la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria
 por no haberse podido celebrar por falta de número de
 Sres. Concejales, según consta en el libro de provi-
 dencia de la Alcaldía, los Sres. que constituyen este
 Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno González,
 y abierto el acto se dio lectura del acta anterior que
 fué aprobada y autorizada. Se leyeron las facultades, Pole-
 micas y Competencia Oficial de la Demarcación, quedando
 la Proposición entera y acordado su cumplimiento, para
 orden de segunda y tomas las siguientes.

- Acuerdos -

- Pagos: A D. José Barnero y otro llamado D. Miguel Santa Feica
 Novecientas cincuenta pesetas por confeccionamiento
 del Repartimiento del año actual con cargo al Capí-
 tulo 1.º art. 11.
- A D. José Moreno, treinta pesetas por viaje a Ba-
 dajoz para recoger el Repartimiento de Utilidades
 como gratificación con cargo al Capitulo 2.º art. 1.º
- Al Depositario once pesetas por sobacos a pehes
 transponte con cargo al Capitulo 8.º art. 4.º
- Al mismo, cinco pesetas por 2 @ de cal para
 el blanqueo de las cuentas con cargo al Capitulo 10.º art. 7.º
- Al mismo, doce pesetas por el provento con cargo al 6.º art. 1.º
- Al mismo treinta y siete pesetas por aguas para los retre-
 tes con cargo al Capitulo 1.º art. 7.º
- Al mismo treinta y dos pesetas por limpieza del lavadero
 y fuente con cargo al Capitulo 7.º art. 1.º
- A D. Tomás Muñoz cuarenta y tres pesetas con cinco
 céntimas por timbre y sellos de correo con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º
- A. Rosario Robles Calera, veinte pesetas por cinco jornales

de la vía pública con cargo al Capítulo 7º artº 2º
A. Pedro Romano Toro, diez perata por llevar un
oficio de la Guardia Civil a Puebla de la Reina con car-
go en Imprevistos.

A. Guido Trinidad, Ciento cincuenta perata
a cuenta de las Abas del Cuartel con cargo al 11-1º

A. N. Valeriano Meriás, diez perata por un tle-
grama con cargo al Capítulo 1º artº 10º

Presentada la distribución de fondos del mes
actual ascendente a 39,994 perata fue aprobada
por unanimidad acordando que se asuelden
los créditos no invertidos en la sección anterior.

Proposición incidental:

Por la Presidencia se expone: Que teniendo
noticias que se pretende por el Excmo Sr Obispo
de la Diócesis trasladar al Sr Cura Párrico de esta
villa y teniendo en cuenta los servicios morales
y espirituales prestados por el mismo desde que
tomó posesión de su cargo hasta la fecha en favor
de sus feligreses, cuyos méritos ha dado lugar a que el
pueblo como un solo hombre; impetere de su Ilu-
strísima la renovación de tan preclaro Sacer-
dote; este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Adherirse a la petición del pueblo en masa
y solicitar por medio de su Presidencia, que de
hecho el traslado de un tan apreciable párroco.
Y no habiendo más asunto que tratar se
levantó la sesión a las veintidós horas del día
que firman los Sres. asistentes de que yo el Se-
cretario Certifico =



José Moreno

Juan Barrero

Antonio Ferrás

Luis Martínez

En la Casa Conventual de la Villa de Alange a las veinte horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencias de la Alcaldía los Sres. que constituyen este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morcho González, y al cabo del acto se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Se leyeron los Boletines, Gacetas y Correspondencia oficial de la semana quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento, para lo de seguirle a tomar los siguientes:

- Acuerdos -

1.º Cuenta del Agente:

Por la Presidencia se expuso de manifiesto las cuentas del Agente en Badajoz D. Cayetano Valera Gregorio. Corriéndole a los tributos 2.º y 3.º del año actual, que arroja la primera un haber a favor del Ayuntamiento de mil, setecientos ochenta y seis, mil ochocientos ochenta y dos porotas once centimos, y un debe de mil, setecientos treinta y ocho porotas setenta y un centimo, y un saldo a favor de la Corporación de ciento cuarenta y tres porotas, cincuenta centimos, y la segunda arroja un haber de siete mil, doscientos ochenta y cuatro porotas veintinueve centimos, y un debe de siete mil, doscientos setenta y una porotas, setenta y cinco centimos, con un saldo en Contra de veintisiete porotas, cuarenta y ocho centimos.

El Ayuntamiento una vez que los examinó detenidamente acuerda, previsible su aprobación, presentada por el farmacéutico Titular



D. Ferilís Mora de Rueda, la cuenta de las
recetas de los medicamentos suministrados a la
Beneficencia Municipal durante el mes de Septe-
mbre último que asciende a la suma de doscientas,
peretas digo Docientas, setenta y ocho peretas, ocho
centísimos, y hayéndola conforme con las recetas
que corresponden; el Ayuntamiento le presta
su aprobación por unanimidad, acordando
se repita dicha suma a la Junta de Mancomu-
nidad Sanitaria.

4.º Grupo obras Cuartel: Presentado por el maestro de obras D. Lúcas
Benito Colgado el presupuesto del 4.º Grupo
de las obras del Cuartel de la Guardia Civil, que
asciende en la suma de dos mil cuatrocientas
peretas. El Ayuntamiento le presta su aprobación
acordando se pague su importe con cargo al
Capítulo 11 art. 1.º del presupuesto de gastos.
Pagos: A D. Justo Adame con cargo al Capítulo 1.º
art. 10 partida 2.ª, veinte peretas con
noventa y cinco céntimos por útiles para
la piqueta de la Casa Continental.
A D. Antonio Brejo Brejo

Por el Sr. Alcalde se expone: que necesi-
tando aumentarse para reparar obras propias
en Madrid, solicita quince días de per-
misio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
concederle el permiso solicitado y sea susti-
tuido por el Sr. Teniente de Alcalde, durante
su ausencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las tres y media hora
en que asistieron los Sres. asistentes, de que yo
el Secretario Certifico =
Josi Moreno Juan Moreno



Quem las firmas
Antonio Ferrás

Antonio Ferrás

- Sesión Extraordinaria -

En la villa de Abange a las doce horas del día veinte de Octubre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y previa convocatoria girada al efecto para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Moreno Benítez y abierto el acto y con arreglo a la convocatoria, referido Señor Presidente expuso: que como a todos los Señores Concejales les consta, el Ayuntamiento de esta villa concertó con el Banco de Crédito Social de España en la sesión de 23 de febrero de 1917 un empréstito de 175,000 pesetas con el fin de realizar las obras que constan en el Presupuesto extraordinario formado al efecto, que se consideraban necesarias y de interés para esta población, a pagar en 50 años por anualidades de 12,600 pesetas 36 céntimos, habiéndose satisfecho hasta hoy 8 años y 3 trimestres que ascienden a 107,103 pesetas 60 céntimos. - Como garantía al pago de dicho empréstito se depositó en la Caja de dicho Banco la Inscripción intransferible del 4 por 100 número 5472 de un capital nominal de 197,532 pesetas 49 céntimos, fecha 1.º de marzo de 1917, quedando además afectos al pago los arbitrios que tenía en Presupuesto esta Corporación. - Fue considerando muy grave para los intereses municipales la subsistencia de dichos em-

préstito, someter a la consideracion de este Ayuntamiento la desamortizacion del referido empréstito, del que estan pagadas y vencidas las 107,103 pesetas 60 centimos quedando por pagar en los años restantes la importante suma de 528,960 pesetas 62 centimos.

Para cancelar pronto el empréstito propone a la Corporacion debe acordarse la enajenacion de la citada Inscripcion que lo garantiza, al tipo de enajenacion que hoy es en Bolsa del 80 por 100 y destinar su producto a satisfacer al Banco de Crédito local lo suficiente a este Ayuntamiento y las 4,083 pesetas 27 centimos que establece la regla 7^a del contrato por 4 anualidades de comisiones y el sobrante de la venta de la Inscripcion destinarlo a adquirir para el Municipio papel del Estado que sirviera a montar el Patrimonio Municipal, en vez de ir derechos a la villa segura del Erario Municipal, de continuar subsistente el empréstito.

Para evitarlo, el que habla propone a la Corporacion, se de inmediata cuenta al Excmo Sr. Presidente Director del Banco de Crédito local de los años del propósito de esta Corporacion, para que empiecen a correr los tres meses en que hay que avisar la cancelacion, y a la vez que se apruebe este acuerdo por Referendum, Sr. Director del Excmo Sr. Ministro de Hacienda autorizacion para enajenar la Inscripcion referida con el fin de destinar su importe en la forma antes propuesta.

Enterados los Sres. Concejales de lo propuesto por el Sr. Alcalde y despues de deliberar en detenida sobre ello, acordaron por unanimidad aprobar dicha propuesta segun queda redactada.

da y autorizar al Sr. Alcalde para que por sí y en nombre de esta Corporación y con certificación de este acuerdo, se dirija al Excmo. Sr. Director del Banco de Crédito Local de España pidiendo la cancelación del empréstito de 175,000 pesetas en término de tres meses; practicándose la liquidación de lo que tiene abonado el Banco a este Ayuntamiento, y de lo que de esta Corporación tiene recibido, para deducir de lo que es deudora esta Corporación y tiene que satisfacer el Ayuntamiento.

Segundo -

Que conocida la liquidación si la halla conforme esta Corporación, se dirija juntamente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando autorización para que este Ayuntamiento pueda vender la Inscripción del 4 por 100 n.º 5472 de capital nominal de 197633 pesetas 49 centavos y obtenida dicha autorización, se presente al Excmo. Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en cuyo poder está depositada, para que la imagine con arreglo a la cotización en Bolsa y se cobre de lo que este Ayuntamiento le sea deudor; y que si resulta sobrante lo entregue en títulos de la Deuda del Estado a este Ayuntamiento lo que remite correspondiente, y si nada fuera el sobrante, cancelen el empréstito hasta donde alcance el producto de la inscripción y el saldo que remite contra el Municipio, concertar este con el Banco la forma en que trabaja de satisfacerlo a dicha Entidad; pues el propósito de este Ayuntamiento es hacer soportable su vida económica y evitar la ruina de este Municipio, que es el deber primordial de las Corporaciones.

Tercero -

Consejo establecer los artículos 220 al 223 del Estatuto Municipal y la Base 22 de la Ley Municipal de 10 de Julio del año actual, esta clase de acuerdos están sujetos a Referendum y procede a numerarlo en el No.



Votum Oficial de esta provincia y en el tablón
de anuncios de este Ayuntamiento por 30 dias,
y transcurridos, el Domingo siguiente a su pu-
blicacion, se celebrará en estas Casas Consistoriales
la votación para la aprobacion de este acuerdo,
desde las ocho a las diez de la mañana de dicho
Domingo

Con lo que dan por Terminado este acuerdo,
en el que se afirman y ratifican, por conside-
rarlo muy beneficioso a los intereses municipa-
les que representa esta Corporacion, firmamos
todos los Señores del Ayuntamiento de que yo el Se-
cretario certifico = Juan Carranza

José Moreno

Pedro Robledo

Antonio Lopez

Juan Barrios

José Bravo

Manuel Romero

Pedro Zurano

Manuel Jimenez



En la Casa Consistorial de la Villa de Alange
a las veinte horas del día veintitres de Octubre de
mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para ce-
lebrar la sesión Ordinaria en segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar el día veintuno por
falta de número de Señores Concejales, según
consta en el libro de providencias de la Alcal-
día los Señores Concejales que asistieron se ex pre-

sean, Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Pedro Dolgado Blaque y asistencia del Excmo. Secretario, se tomaron las siguientes acuerdos que consta en el orden del día.

Aprobación del
Presupuesto del 5º
grupo en la reforma
del Puente de la
Gualia Civil

Presentado por el Maestro Albañil, Guido Cruzado Cabado, el Presupuesto del 5º, último grupo de las obras de los nuevos pabellones del Puente de la Gualia Civil, propiedad de este Ayuntamiento ascendente a mil setecientas setenta y cinco pesetas; el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, le presta su aprobación, cuyo pago se verificará en la forma siguiente. Seiscientos pesetas cuando se encuentre cubierta la planta principal y seiscientas pesetas cuando esté cubierta la planta baja y las quinientas setenta y cinco pesetas restantes, cuando esté terminada la obra.

Pagos:

A Juan Seguro Ceraco veintidós pesetas, importe de su factura por arreglo de llaves y otras herrajes y puertas del Matadero Municipal con cargo al Capítulo y así respectivo del Presupuesto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas que firma - los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Pedro Dolgado

Juan Barrera

Juan Barrera

Antonio Cerro

Manuel Martínez



En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día veintidós por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Preside el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Doblaro Blasquez en funciones y asistencia del infrascripto Secretario se tomaron los siguientes acuerdos que consta en el idem del día.

Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada, se leyeron las Boletines, Gacetas, y correspondencia oficial de la semana y los Proposiciones quedó autorizada para su estudio de seguida se toman los siguientes.

- Acuerdos -

Aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 1934

El Sr. Presidente manifestó que era ilegal el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro formada por la Secretaría para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente, hizo yo el Secretario, terminada que fue, el mismo Sr. Presidente dejó abierta la discusión.

No habiendo ningún Sr. que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto quedó aprobada en esta forma.

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Veintidós mil ochenta y una pesetas, diez y siete céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual

fecha, Cuarenta y dos mil, cuarenta y siete y cinco
 pesetas noventa y un céntimo.

Y una existencia en caja para el ejercicio siguiente
 de novecientos setenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

Proposición incidental.

El Sr. Alcalde expone: Que habiendo recibido
 una circular de la Unión de Municipios Españoles
 la que expresa la conveniencia por parte de los Muni-
 cipios de cooperar al cumplimiento de la Directiva
 de dicha Unión sobre la Ley de Coordinación Sa-
 nitaria y en aplicación con arreglo a las normas
 que expresa, considera esta Corporación debe
 adherirse al recurso interpuesto por el Ayuntamiento
 de Aldeaclarilla de la Ribera. (Salamanca)

y para ayuda de los gastos que origine
 contribuir con la suma de Veinticinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la Sesión que terminó a las
 once y media de la noche de que yo el Secretario certifico =

José Moreno Lucas Carruana

Antonio Fornal
 Hernán Martínez

En la Coma Consistorial de la Villa de Alcazar de San Juan a las veinte horas del
 día seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió
 para celebrar la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria por no
 haberse podido celebrar el día cuatro por falta de número de Sr. Conce-
 jales que al margen se expresan.

Alto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno
 Quirala y auditado del infrascripto Secretario se tomaron las siguientes
 acuerdos que constan en el orden del día. Se dió lectura

tura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada, se leyeron los Boletines, Gacetas, y correspondencia de la semana y la Corporación quedó enterada para lo sucesivo de lo siguiente.

- Acuerdos -

Distribución de fondos: Presentada por el Secretario la distribución de fondos para el mes actual, que asciende a la suma de 115.628 pesetas con 50 céntimos. El Ayuntamiento le presta su aprobación, acordando queden anulados los créditos no invertidos de la distribución anterior.

Calamidad del Reparto: Terminado el día 31 del pasado Octubre la exposición al público del Repartimiento sobre Utilidad del año actual con solo cinco reclamaciones de otros tantos Contribuyentes. El Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que ocurre respecto a las mismas, la Comisión Perfeccionadora del mismo, acuerda se proceda a su calamidad por la vía voluntaria durante todo el mes de la fecha, y en virtud de esta superada en sus funciones el Recaudador Dⁿ Concepción Salguero, se recaude mencionado reparto por los funcionarios Dⁿ Antonio Ramos y Dⁿ Valeriano Mesías, a quienes se le abonará el tres por ciento de premio de Calamidad.

Pagos: A Juan^{co} Murillo, quince pesetas setenta y cinco céntimos con cargo al capítulo 11 art^o 3^o del presupuesto de gastos por arreglo de heramienta de las obras de la Decima.

A Francisco Carrillo con cargo al mismo capítulo y art^o y por igual concepto, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos.
A Juan Seguro, con cargo al capítulo 11 art^o 4^o partida 2^a cinco pesetas por obra del Matadero Municipal.

Escrito de Renuncia
del cargo de Concejal
de Dⁿ Manuel Barrero Bate

Presentado por la presidencia, escrito que con fecha de hoy del corriente, tiene presentado el Concejal Dⁿ Manuel Barrero Bate, por el que solicita la dimisión de su cargo fundado en no poder asistir a las sesiones por sus muchas ocupaciones.

y otros extremos.

El Ayuntamiento una vez oíentido convenientemente los extremos que alega, creyendo por unanimidad no aceptar la disminución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas que firman los Sres. ayuntados de cuyo el Secretario Certifico =

José Moreno Juan Gamboa



Antonio Ferrás

Juan Gamboa

En la Casa Comunal de la Villa de Huelva, a las diez y cinco horas del día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco de Noviembre, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria o segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día once por falta de número de Sres. Concejales, según consta en el libro de providencia de la Alcaldía los Sres. Concejales que el día se expresan.

Asistió el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno Gual y asistido del Sr. Secretario se tomaron lo siguiente acuerdos que consta en el libro del día. Se dio lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada, se leyeron los Boletines, Gacetas y correspondencia de la semana que la Corporación aprobó entera, para lo que seguidamente se tomó lo siguiente.

— Acuerdos —

Pagos:

A Antonio Maiguel por los diez portos con cargo al Capítulo Sant.º de la parroquia de San Jaco

uro para llevar a un hijo al Hospital de Badajoz
A la telefonica dos pesetas treinta centimos por dos conferencias
con cargo al Capitulo 1º - 10ª partida 6ª.

Al Teligrafo por un telegrama con igual cargo que
Anteris.

A. Petra Gil Rio con cargo al 10ª - 3ª - 1ª
dieciséis pesetas por blangos de la Cuenta de niñas nº 8.

A D. Josefa Moreno Guisala, cien pesetas
con cargo a imprentas por atenua de su Guardia
Civil y familia que no tienen alojamiento en el Cuartel,
haster que se terminen los pabellones que se estan construyendo.

A Juan Martin Vivas Bohana, treinta pesetas con cargo
al mismo Capitulo y artº, por tres viajes a Madrid con-
duciendo estos como cargo de delito de lealtad fingido
al Ymbuicion.

A Inocente Guisala Ramos Guardia Civil, quince pesetas
con cargo al Capitulo 1º artº 11ª partida 1ª su concepto
de bagaje por traslado de este punto al de Guadalupe.

A D. Tomas Muñoz con cargo al 6º 1ª partida 8ª, trece
pesetas setenta centimos de un reembolso que pago de la Ley
del timbre del Catastro y de la Riquina inmobiliaria ad-
quirida por el Ayuntamiento.

Al depositario Cinco peseta cincuenta centimos, con cargo
al 8º 11ª partida 2ª de socorro y facilidades por
palmes trascurto. Al mismo diecinueve pesetas con
cargo al 7º 1ª partida 2ª por limpieza del Casalao publico.

A Pedro Escobedo Gil, treinta pesetas con cargo a
imprentas por servicios prestados con su anterior al
Ayuntamiento segun recibos presentados.

A Jose Molero trescienta noventa y cinco pesetas con cargo
al mismo Capitulo y artº por varios servicios prestados
con su cargo al Juzgado Municipal e impresiones y al Ayun-
tamiento, durante el año actual segun los recibos que se presentan.

Aprobacion del pago de doscientas setenta y nueve pesetas

el farmaceutico con cargo al Capitulo 8.º art.º 11.º de la 1.ª
 partida 5.ª por los medicos. te suministrados durante Octubre
 a las pulgas de la Beneficencia Municipal.

A D.º Fernando Grajo, treinta y una pesetas y cinco céntimos
 importe de su factura con cargo al Capitulo 1.º art.º 11.º.

A D.º Luis Pizarro, Ciento noventa y cinco céntimos (diez pesetas)
 por ventuario para las escuelas, con cargo al Capitulo 11.º art.º 1.º
 partida 2.ª.

A D.º José Moreno y D.º Pedro Doblado, Alcalde y 1.º Teniente
 de Alcalde con cargo al 2.º 1.º por gastos de los viajes y
 estancia en Badajoz para asuntos oficiales, Ciento setenta y cinco pesetas.

A D.º Leopoldo López con cargo a imprenta seis pesetas por gastos
 y envío de mil seiscientos pesetas al Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a las veinte horas que firman los Señores asistentes
 de que yo el Secretario certifico =

José Moreno

Pedro Lorano Juan Bowers

Juan Quirós

José Moreno



En la Casa Comunal de la Villa de Abente
 a las veinte horas del día veinte de Noviembre de
 mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar
 la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no
 haberse podido celebrar el día dieciocho por falta de número
 de tres Concejales según consta en el libro de providen-
 cia de la Alcaldía los tres Concejales que el margen de
 Abente el acto bajo la presidencia del Sr. A.

calde Sr. José Moreno Guzmán y asistencia
del Infante Secretario, se tomaron los siguientes acuer-
dos que constan en el orden del día.

Se dio lectura de la sesión anterior que fué
aprobada y autorizada, se leyeron los Boletines,
Gacetas y correspondencia de la semana y la
Proposición quedó enterada, pasando a segunda
y tercera las siguientes.

- Acuerdos -

Pagos: A Miguel Barrante G^l. Ciento setenta y cinco
peretas con cargo al Capítulo 4.^o art. 8.^o partida
finica por treinta y tres jornales de vengales a las
meres de Abril y Mayo último, en reconocimiento
de fincas infectadas como porito.

Cuentas del farmacéutico: Presentadas por el farmacéutico Sr. Boribio Mora
de Rueda, las cuentas correspondientes al 3.^{er} trimestre
del año actual y Agosto y Octubre del mismo año
de los medicamentos suministrados en las partes
de la Beneficencia Municipal que han sido de la
1.^a a Ochocientos ochenta peretas setenta y dos cen-
timos la 2.^a a trecientas treinta y ocho peretas cin-
cuenta centimos y seis digos cincuenta y seis centimos
y la 3.^a a doscientas setenta y nueve peretas.
El Ayuntamiento una vez confrontada con las recetas
que si la misma se acompañan y cubsueltas con-
formes, le presta su aprobación, acordando su
pago con cargo a su Capítulo y art. respectivo.
A Dionina G^l P^lera, ocho peretas setenta y cinco
centimos importe de su factura con cargo al Capítulo
art. 4.^o

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmen los
Sres. asistentes, de que yo el Secretario Certifico

José Moreno Guzmán Juan Carrasco Juan Barrio
Pedro Torralba



Señores asistentes
 Alcalde
 Don José Moreno
 D. Pedro Doblado
 Juan Barroso
 Concejales
 D. Manuel Barroso
 Pedro Lozano
 Juan Carmona
 Antonio Heredia

Señora Extraordinaria
 En la casa comunal de la Villa de Badajoz a las diez y seis horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Presidencia convocatoria se reunieron los señores asistentes al maná que constituyen los diez tercios partes del número total de concejales.
 Abierto el acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno González, este expuso que el objeto de la reunión era - como les constaba proceder a la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Crédito a que se refiere la convocatoria y para la aprobación del presupuesto de Crédito para dotar los capitales, artículos y partidas del presupuesto de gastos de las contingencias necesarias para atender a los gastos necesarios para pagar arrendados algunos y al punto de arrendados otros que formuló el presupuesto y hizo saber la Comisión de Hacienda en sesión del día catorce de octubre último, los cual ha por ser primer ciclo expuesta al público por término de cinco días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. y
 Considerando que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y las del 19º del presupuesto de gastos, aparece un sobrante de veinticinco mil trescientos treinta y tres pesetas, diecisiete centimos de real que perfectamente pueden destinarse

las siete mil mil novecientos siete
pesetas cuatro centimos, que se soli-
citan para las atenciones que se
incluyen anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento
se han observado los trámites
reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por
unanimidad, aprobar el suple-
mento de crédito de siete mil no-
vecientas siete pesetas cuatro cen-
timos, de la enajenación del ex-
partido 15º del presupuesto de in-
gresa con destino a las capitales
artísticas y partidas del presupe-
sto de gastos para las fiestas que
se incluyen en la cabeza de este
expediente

Y tras haberse reado asuntos de
que tratar se levantó la sesión que
firman los señores convenientes
y de todo ello yo el Secretario certifico.



Jose Moreno ~~Procurador~~
Juan Bover Juan Carrasco

Pedro Torano

Antonio Lomas

Manuel Pizarro
D. J. P. O. S.

Manuel Pizarro

Sesión Extraor
dinaria de 28 de
Noviembre de 1935

En la Casa Comunal de esta villa de Mérida a las diez y nueve horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria girada al efecto se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y constituyeron la dotación oportuna del número total de que se compone este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Abel de Arce y Moreno González y abierto el acto el Sr. Presidente expuso: que el objeto de la sesión no era otro que dar cuenta del expediente de destitución instruido por el Sr. Concejal nombrado al objeto en fecha 11 de Septiembre último contra el vecindario municipal D. Ponciano Salguero Lozano, y vistos los cargos y demás que expone con el mismo y la propuesta de nombramiento como Jefe instructor y se acordó la destitución con arreglo a dicha propuesta si procede.

El Ayuntamiento, como, dijo enterado y discutido completamente el asunto, una vez estudiado y examinado detenidamente el expediente de referencia por unanimidad acordó: destituir definitivamente de su cargo a mencionado vecindario Don Ponciano Salguero Lozano y se le notifique literalmente este acuerdo con la certificación del mismo al expediente de su causa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes de que es el Secretario certifies.

José Moreno

Pedro Doblar

Juan Bonerg

Pedro Lozano

Antonio Román

Juan Lozano

Antonio Román

Antonio Román



Sesión Ordinaria
 de
 23 de Noviembre de 1933

En las Casas Comunitarias de Alange a las veinte
 horas del día veintitrés de Noviembre de mil no-
 veientos treinta y cinco, se reunieron en los días Cuena
 jales de este Ayuntamiento que al margen se exponen
 para el debate se hizo ordinario, bajo la Presidencia
 del Sr. D. Esteban Don José Navarro Benavente, abieto
 el acto, se dio lectura a la sesión anterior que
 fue aprobada y autorizada.

Se leyeron los Secretos Boletines oficiales y otras
 providencias oficiales de la semana que ha corrido
 la proposición anterior y acordado su cumpli-
 miento, proscribiendo seguidamente al orden
 del día y tomando los siguientes
 Acuerdos

Pagos

A la Telefonía y A. N. Valeriano Mucías 7 p.tas. 30 céntimos
 por una conferencia y 2 telegramas con cargo al capítu-
 lo 1.º art.º 10 apartado 6.º del Presupuesto

Al Manuel Bellón Sal 40 pesetas importe de los arrendos
 del los muebles del Sargento de la Guardia Civil en su
 comisión con cargo al Cap.º 1.º art.º 11 apartado 3.º

Al Depósito 25 pesetas importe de un escrito
 facilitado al polve enfermo de esta villa Gregorio
 Barrero Coberto para su viaje a Madrid a cooperarse
 con cargo al Cap.º 8.º art.º 4.º apartado 1.º

Al mismo 10 pesetas por otro escrito facilitado
 a los hermanitos del Hospital de cirujanos de
 Córdoba con cargo al Cap.º 8.º art.º 4.º apartado 3.º

Al mismo 15 pesetas 65 céntimos importe de la
 afonización de puros y medida de este Ayuntamiento con cargo
 al cap.º

Al Sr. José Starvoiz Muriel, 100 pesetas importe
 de dos reservorios, espartos y por el
 mismo
 Sr. José Molero 120 p.tas. por los servicios de albañ.

A D. Fernando Crespo Sarambrán el pesete 65 centimos
valor de útiles para las Comisiones

con cargo al cap. 1.º art. 10 partida 3.ª

Inscribiendo otros asientos de que tratar el Sr. Pre-
sidente. Levanta la sesión que firman los tres
asistentes de que go el Secretario. Certifico =

José Moreno

Antonio Prados

Antonio Ferrás

Pedro Lorano

José Garmona

José Moreno

En las Casas Comunitarias de la Villa de Alange, a las
veinte horas del día 4 de diciembre de mil novecientos treinta
y cinco, se reunió para celebrar la sesión Ordinaria en
segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día
deber por falta de número de Sres. Concejales, según consta
en el libro de providencia de la Alcaldía de Sra. Concejales
que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Moreno Garmón y asistencia del Sr. Presidente
Secretario, se tomaron los siguientes acuerdos que
consta en el orden del día.

Se dio lectura de la sesión anterior que fué aprobada
y autorizada, se leyeron los Boletines, Gacetas y correspondencia
de la semana, y la Corporación quedó suspendida pa-
sando a de segunda si toma los siguientes A

Cuerdos -

Distribución de fondos:

Presentador por el Secretario de la Corporación la distribución de fondos del mes actual, que asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil, quinientos y dos pesetas, setenta y seis céntimos; el Ayuntamiento les presta su aprobación acordando queden anulados los créditos no invertidos en la distribución del mes anterior.

Pagos:

A Sr. ^{co} Murillo, con cargo al Capítulo 11 art. 3.º, tres e pesetas cincuenta céntimos, por arreglo de herramientas para las Obras Municipales.

A Sr. Fernando Bravo Gasconchán con cargo al Capítulo 11 art. 5.º partida 2.ª, cincuenta y cuatro pesetas, de una pellera para el Guardia Fiscal Rojas.

Al Farmacéutico Titular Sr. Corillo Mora de Rueda, con cargo al Capítulo 8.º art. 1.º - 5.ª, ciento cincuenta y dos pesetas setenta y un céntimo, por los medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre último, según cuentas detalladas presentada por el mismo que se a prueba.

A la Compañía de Seguros el Aguila con cargo a imprentas; Ciento treinta y cinco pesetas setenta y seis céntimos por el seguro de incendio de los edificios del Ayuntamiento.

A Sr. Josefa Moreno con cargo al mismo Capítulo cien pesetas por alquiler de casa a un Guardia Civil y familia.

A Sr. Pedro Delgado con cargo al Capítulo 1.º art. 11 partida 1.ª, cuarenta pesetas como abono de que fue para el ingreso en cajas de los meses de actual Reemplazo.

A Sr. Luis Priano, con cargo al Capítulo 3.º art. 1.º partida 2.ª, doscientas pesetas por retribución para los Guardias Municipales.

Al Depositario de los fondos Municipales con cargo al Capítulo 8.º art. 4.ª partida 1.ª ochenta y dos pesetas por socorros facilitados a los pobres de las personas Casimiro Nieto y Herminio Bellos.

Excmo. de Poncio }
Solguero }

Al mismo con cargo al Capitulo 6º del 1º partida 8ª
veinte perlas por efectos timbrados para secretaría.

Dada cuenta por la presidencia del Excmo. de Poncio
Solguero, solicitando ser repuesto
en su cargo:

El Ayuntamiento por mayoría acordó no haber
lugar a la repeticion, con el voto en contra del Sr. Bravo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico =

José Moreno

Juan Bravo

Tomás...



En las Comas Comunitarias de la Villa de Alange
a las veinte hora del día once de Diciembre de mil
novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar
la sesión Ordinaria en la que la convocatoria por no haber
se prohibe celebrarse el día nueve por falta de número
de Sres. Concejales, según consta en el libro de presidencia
de la Alcaldía los Sres. Concejales que el margen se expresan.

Alinto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Morano González y asistencia del infrascripto Seco-
tario, se tomaron los siguientes acuerdos que constan en el día del día.

Se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada
y autorizada, se leyeron los Boletines, Gacetas, y correspondencia
de la semana, y la Corporación quedó enterada para
adone de seguirse lo siguiente.

- Acuerdos -

Porques:

A D. Fernando Cruz Garandian con cargo al Capitulo 1º
del 1º partida 2ª, doce perlas setenta centimos, por

por útiles de limpieza para las Ceras Conventuales
según su factura.

A D. Antonio Grejo Crespo. con cargo al 6.º 1.º partida
8.º, doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco
por impresos servidos para las Sesiones del Ayuntamiento.
Al mismo con cargo al Capítulo 1.º art.º 11.º partida 1.º, cuarenta
y tres pesetas cincuenta y cinco por impresos de quintas.

Al mismo con cargo al Capítulo 11.º art.º 4.º partida 1.º, cincuenta
y dos pesetas por material para el matadero Municipal.
Por la presidencia se expuso que como Comita
en el orden del día y estando en vigor la nueva Ley
Municipal de 31 de Octubre último, se citaba en el
caso de acordar el número de Sesiones que ha
de celebrar el Ayuntamiento: Que conforme dispone
el art.º 57 de la misma, estas debían ser dos al mes
por lo menos.

El Ayuntamiento enterado por unanimidad acuerda
que el número de Sesiones Ordinarias sean cuatro,
en las días que se venían celebrando y hora, de
las 19 y si alguno de los días señalados fueren fe-
riados, se celebren en el siguiente día hábil.

La presidencia dispone: Que aun cuando no consta
en el orden del día y vista la urgencia que el caso re-
quiere según carta recibida por el Agente en
Badajoz Sr. Cayetano Verdader, no obsta en el caso
de ratificar el acuerdo que se tomara por este
Ayuntamiento solicitando la Decima Contributiva
sobre la Contribucion Industrial, Territorial contra
el pago Obra forzosa, de cuyo beneficio se veria
privado este pueblo, por espirar el plazo el día
Quince del corriente, según la Gaceta de Tre del
siguiente mes. Declarado urgente el caso que no ocupa
El Ayuntamiento por unanimidad del número
total de sus Concejales, acuerda ratificar

Sesiones:

Ratificación del
acuerdo solicitando
la impresión de la
decima para reme-
diar el pago de este
involuntario.

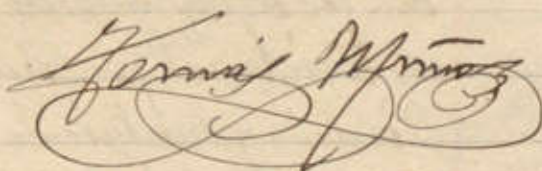
el acuerdo que se tomara solicitando el recargo de la decima contributiva para remediar el paro forzoso en la Contribucion Voluntaria, Esctorial de este termino Municipal; acordando ademas que de este acuerdo se remitir certificacion al Substituto Sr. Alejandro de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna hora de que yo el Secretario certifico =









Sesion Extraordinaria

En la Villa de Mangle a las diecisiete horas del día dieciocho de Diciembre de 1935 de mil noventa y cinco.

Reunidos en concejo pleno los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Moreno González, al objeto de proceder a la designacion de las Vocales natos de las Comisiones de exfluacion, parte real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion de exfluacion, capitulo 1º, titulo 1º, libro II del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:

- A) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término, por parroquias.
- E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, comprensiva de domicilios dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y Cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Reparto de territorial por Rústica y Padrón de Edificios y Solares. Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la,
Parte Real

Dⁿ José Navarro Medina, mayor Contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Dⁿ Manuel ~~Corral~~ ^{Argóna} ~~Salgado~~, mayor Contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Dⁿ Manuel Macías Gallego, mayor Contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Dⁿ Leopoldo López Martín de Langua, mayor Contribuyente por Industrial y Comercio.

Dⁿ José Sánchez Martín, Por el Sindicato Agrícola Cartelista

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la,
Parte Personal - Parroquia Unica

Dⁿ Fernando Rodríguez López, Contribuyente

por Ruytina, residente y domiciliado.
 Dⁿ Felipe Gil Granada, idem por tribana, idem idem.
 A junto Adames Lozano, idem por industrial, idem idem.
 Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública
 la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo
 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo más asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente
 los Señores que saben hacerlo, de que certifico = Alte
 rado con tinta roja = A Manuel Corrala Seneca Arjona
 "vale =

José Moreno
 Pedro Dobate
 Antonio Corral
 Manuel Seneca
 Manuel Seneca

Manuel Seneca



Ordinaria del
 día 12 Febrero 1935

En las Casas Comunitarias de la Villa de Alange
 a las veinte horas del día dieciocho de Diciembre del mil
 novecientos treinta y cinco, se reunió para celebrar la
 sesión Ordinaria en segunda convocatoria por no
 haberse podido celebrar el día dieciséis por falta de
 número de Señores Concejales, según consta en el libro
 de providencia de la Alcaldía los Señores Concejales que
 con margen se expresan.

Alinto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Dⁿ José Moreno González y asistencia del Sr. Infante
 Secretario, se tomaron los siguientes Acuerdos que
 consta en el orden del día.

Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada
 y autorizada, se leyeron los Boletines, Gacetas y Correspon-
 dencia de la semana, y la Corporación quedó
 enterada por donde se sigue a tomar los siguientes

— Acuerdos —

Pagos: A D^o Tomás Muñoz Navarro, con cargo a impre-
vito treinta pesetas en concepto de gastos, atañencia
en la misma donde fue Comisionado por el Ayuntamiento
para asuntos oficiales.

Al Depositario Ciento treinta y cinco pesetas con cargo
a imprevito por el veinte por ciento de premio de la
Contribución de la Riqueza mobiliaria de 1933 y 34.

Al mismo, cinco pesetas setenta céntimos con cargo
al Capítulo 6^o art^o 1^o apartado 11 por los cenalesmas
por la mesa de Secretaría y colocación de cotes.

A D^o Pedro Escibano con cargo a imprevito
treinta y cinco pesetas por un servicio con su ayo
al juzgado Municipal por una impición a Palacios
Quemado.

A Her^{ca} Carrillo Sainza, con cargo al Capítulo
11 art^o 1^o, cuarenta pesetas cincuenta céntimos
por arriendo de herramientas.

A contar se saque a Lubanta Pública, of ramo
de bebidas, espirituosas, y espirituosa y alcoholes
y se proceda al formalizar el pliego de Condi-
ciones. Dado conocimiento por la presidencia
de la cuenta remitida por el Ex^{mo} Sr Director del
Banco de Crédito Local de España fecha 12 del corriente
por lo que manifiesta que el debito de este Ayuntamiento
con el Banco en 23 de Noviembre pasado
es de 1169,953,39 pesetas siendo entre otras cosas
que el Ayuntamiento debiera de devitar de su acuerdo
para la enajenación de la lamina que obra en
su poder por que se mezcla con el patrimonio
Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la
presidencia dirija oficio al dicho Sr Director para
que remita la liquidación que se le tiene solicitada.
Dortemando en toda su parte el acuerdo toma-

advertencia del
Secretario.

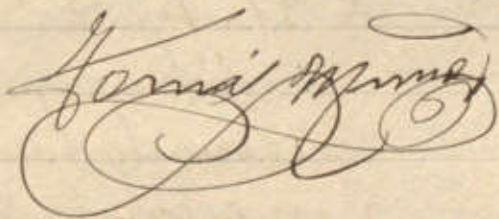
do en 20 de Octubre último.

El Secretario hace contar que el Recaudador nom-
brado para la recaudación del impuesto de peras, melindas
no han vuelto hacer ingreso alguno, desde el 23 de Mayo
último, que ingreso 338, 30 pesetas, lo que hace contar en
cumplimiento de su deber para que el Ayuntamiento tome
las medidas necesarias para su ingreso.

El Ayuntamiento acuerda, se requiera al Recaudador
para que practique una liquidación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintidós horas de que yo el Secre-
tario Certifico =

José Moreno Juan Gamonera

En las Casas Concejales de la Villa de Alange
a las diecinueve horas del día Veintiseis de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para
celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar el día Veinticuatro
por falta de número de Señores Concejales, según consta
en el libro de providencias de la Alcaldía los Señores Conce-
jales que al margen se expresan.

Hecho el acto bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. José Moreno González y asistencia
del Encargado Secretario, se tomaron las siguientes
acuerdos que cuenta en el orden del día. Se-

dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada, se leyeron los Boletines, Gacetas y Correspondencia de la semana y la Corporación quedó autorizada para mandarse de seguida a tomar los siguientes.

- Acuerdos -

- 1º Dada cuenta de los informes remitidos por la Comisión para la liquidación del Reparto de Utilidades para el año actual de las reclamaciones presentadas; el Ayuntamiento se dio por enterado prestandole su conformidad y que se hagan las rectificaciones correspondientes.
- 2º Dada cuenta del Presupuesto remitido por la Junta Provincial de Coordinación Sanitaria de las Cidades que les corresponde abonar a este Ayuntamiento en el próximo año. El Ayuntamiento acuerda dejar este asunto para resolver en la próxima sesión.
- 3º El Ayuntamiento acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de la recaudación del Arbitrio Municipal sobre bebidas y alcohol para el próximo año. Así mismo acordó que con la anticipación señalada en el artº 3º del Reglamento de 2 Junio de 1934. Se anuncie la subasta de referencia, insertandose en el B. O. de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativa a la subasta de que se trata facultando a la Alcaldía para que en esta fecha en que ha de celebrarse el acto, designe al 1º Teniente de Alcalde D. Pedro Dafflos Plasquez para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario D. Tomás Muñoz Calvario. También acuerda el Ayuntamiento nombrar Agentes para el reparto y recogida de las hojas de inscripción para el nuevo Censo de Población, a los Agentes

de este municipio que a continuacion se relacionan con
expresion de la Seccion que a cada uno correspondia con
afrecho a la eleccion del Com. Electoral Vigente.

- Seccion Primera -

D. Manuel Cabrera Lopez y D. Juan Martin Vinas Bahua

- Seccion Segunda -

D. Vicente Romero Lopez y D. Juan Gomez Oronoz

- Seccion Tercera -

D. Jose Barragan Arenas y D. Jose Alvarez Rodriguez

A cuyos nombres se les da fe al conocerse nombrando
y se les entregara el material necesario.

Y igualmente el Ayuntamiento acuerda designar
para vocal en la renovacion de la Junta Municipal
del Com. Electoral, al Concejal de este municipio

D. Antonio Tomas Chaves que procede de
eleccion popular y obtuvo mayor numero de votos.

Y no pudiendo mas en este de que tratar
se levanta la sesion a las Veintuna, que fin
les fue asintiendo de lo que yo el Secretario Certifico =

Juan Cabanera

José Moreno

Antonio Tomas

Tomas Aguirre

Levian del dia 28 de Diciembre 1935

Diligencia.

La comparece yo el Secretario para hacer constar
que en su haber librando de levian ordinaria
confrontada al dia de la fecha en su
primera y segunda convocatoria; por no haber
asistido en la primera ninguno suficiente de
los Concejales y no haber asistido en la 2ª nada
mas que el Sr. alcalde.

Alcalde Enrique Coratío Enero 1936

José Moreno

El Secretario
Antonio Tomas



Diligencia. La frango yo el secretario. para lo vez
contar que tras fra podido celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al
dia seis del corriente. pero no haber
asistido en 1ª convocatoria numero suficiente
de los concejales y en la 2ª convocatoria
por que solo asistio el Sr alcalde prin
cipal.

Para que conste citando la presente
que firma el Sr alcalde en abange a
nove de mayo de mil novecientos tre
inta y seis.



El alcalde

José Moreno

El secretario
Francisco Moreno

Sesion ordinaria. En la casa Consistorial de la Villa de
15 Mayo 1936 Abange a las diez y nueve horas del dia quin
seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.
Señores asistentes a la sesion ordinaria para celebrar sesion ordinaria
alcalde. en 2ª convocatoria por no haberse podido
celebrar el dia 13 del mismo por falta de nu
mero de tres concejales. segun consta en el
libro de providencias de la alcabdia, los señ
ores concejales que aburguen se expresan.
Abierta el acta bajo la presidencia del
Sr alcalde D. José Moreno Gonzalez con
asistencia del infrascripto secretario, se tra
to y acordó lo siguiente que consta en
el orden del dia.

Aprobacion
de la sesion anterior

Se aprobó y autorizó la sesion anterior.
Se dio lectura de la correspondencia de la
sesion anterior y la corporacion quedó entera

Pagos...

da. Se acuerda abonar con cargo a presupuesto a D. José Galano ciento veinte puestas por varias obras con un auto preterido al Juzgado municipal y al ayuntamiento.

Arreglo y reparación de la casa en el...

Se acuerda así mismo cubrir el tejado de la casa en el... y el derribo y construcción de los dos retretes. y se aprueba el presupuesto de las obras presentado por el Maestro albañil D. Pedro Fructuoso Corbacho que importa cincuenta y dos pesetas.

Arreglo del tejado de la villa.

Así mismo se acuerda el arreglo del tejado de la Villa propiedad del ayuntamiento, que hace tiempo está parado, facultando a la presidencia, para que se acuerde con un de... para que prosiga el arreglo.

Y sin habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. Concejales de que certifico.



José Moreno

Juan Carrasco

Francisco Muñoz

En la Casa Consistorial de la Villa de Badajoz a las diecinueve horas del Veintidos de Enero de mil novecientos treinta y seis. Se reunió para celebrar sesión Ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día veinte del mismo por falta de número de Sres. Concejales. según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno González, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente que consta en el orden del día.

Se aprobó y autorizó la sesión anterior, se dió lectura de la Correspondencia de la semana anterior y la Corporación quedó enterada, tomándose de seguida a tomar los siguientes.

- Acuerdos -

Pagos: A. D. José Nolasco, ochenta y cinco pesetas con cargo a imprentas, por dos servicios a Palacios Quispe con el Juzgado Municipal.

A. D. Josefa Moreno con cargo al mismo Capítulo setenta y dos pesetas, por alquiler de la casa que ocupa el Guardia Civil Marín.

A. Pedro del Hoyo con cargo al mismo Capítulo diez pesetas, por llevar al juzgado de Instrucción de Mérida objetos remitidos por este Juzgado Municipal como cuerpo de delito.

A. D. Guido Trinidad Carbado, con cargo al Capítulo 11 art. 1.º seiscientas cuarenta y seis pesetas por reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y construcción de olas retretes en la misma.

A. Manuel Gil Río, treinta y nueve pesetas por trabajos hechos en obras públicas.

A. La Compañía Telefónica con cargo a su Capítulo respectivo, trescientas cinco pesetas veinticinco céntimos de abonos y consumos del año anterior de 1.935.

Medicamentos - Pagos: Presentada por el Secretario la factura que el Sr. Farmacéutico Titular le ha presentado de los medicamentos suministrados durante el mes de Diciembre último a la beneficencia Municipal

que asciende a la suma de Ciento noventa y siete ptaas
ochocientos.

El Ayuntamiento, una vez examinada y comprobada
le presta su aprobación, ordenando su pago tan pronto
lo permita la situación económica del municipio.

Distribución de fondos: Presentada por el Secretario la distribución de fondos
del mes actual, que asciende a la suma, de Seiscientos
(digo) de S/1 mil, ochocientos veinticinco ptaas.
El Ayuntamiento le presta su aprobación, disponiendo
quedara anulados los créditos no invertidos de
la distribución anterior.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó
la sesión que firman los Sres. Concejales y
de todo ello yo el Secretario certifico =

José Ferrero Juan Cabreria

Juan Barrero

Antonio Ferrero

Ferrero Ferrero



B9367999



B9367974

- Sesión Extraordinaria -

En la Villa de Alange, a veintidos de Enero
de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Moreno González, se constituyó el Ayuntamiento en las
Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al
margen se expresan, en Sesión Extraordinaria con arreglo
a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, al objeto de proceder
a la discusión y votación definitiva del presupuesto
ordinario de este Municipio para el año 1936 cuyo
proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda,

habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yó el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron oídos y acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
1 ^o	Obligaciones Generales	34.466	03
2	Representación Municipal	1.300	"
3	Vigilancia y Seguridad	4.780	"
4	Policia Urbana y Rural	11.420	"
5	Recaudación	1.460	"
6	Personal y Material de Oficinas	16.953	"
7	Salubridad e Higiene	700	"
8	Beneficencia	11.604	90
9	Asistencia Social	1.141	20
10	Instrucción Pública	3.645	"
11	Obras Públicas	5.400	"
13	Aumento de los Intereses Comunes	500	"
18	Imprentas	16.298	7
	Total del Presupuesto de Gastos	95.000	"
	Presupuestos de Ingresos		

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
1 ^o	Rentas	8.626	23
5 ^o	Eventuales y Extraordinarias	4.560	"
8 ^o	Derechos y Casos	10.727	17
	Suma y Sigue	24.913	40

Suma Anterior	24011 40
9º Cuentos, Recargos y Participaciones a tributos Nacionales	11,531 ..
10º Impuestos Municipales	58,857 60
11º Multas	600 ..
	<u>95000 00</u>

Resumen	
Imposta los gastos por todos conceptos	95.000 00
De Ingresos	95.000 00
Diferencia	—

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que alrante este plazo se remita al ilustre señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Asistentes y de todo ello yo el Secretario Certifico =



José Moreno

Juan Gamboa

Recho de Algeciras

Juan Barrero

Maria Barrero

Antonio Ferrás

Concha Muñoz

Señal ordinaria en 2ª convocatoria 29º Mayo de 1936.

Señores asistentes

En la Casa Consistorial de la Villa de Abanque a las diez y cinco horas del día 29 de Mayo de 1936. se reunieron para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en 27 del mismo por falta de número de tres concejales según consta en el libro de providencias de la Alcaldía, los señores concejales que al margen se expresan. Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Moreno González con asistencia del infrascripto Secretario se trató y acordó lo siguiente que consta en el Orden del día.

1º Se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada.

Aprobación de 2º de los Escalafones de Funcionarios.

Se dio lectura de los B.O. y comunicaciones de la semana y la Corporación quedó enterada. Dada cuenta por la presidencia de los Escalafones de Funcionarios Administrativos, Facultativos y Técnicos, y subalternos y Guardias Municipales, que han sido formados conforme a lo dispuesto en los artículos 113. y 136. de la vigente Ley Municipal de 8 de Octubre de 1935 y Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 9 Diciembre del mismo año inserta en la Gaceta del día 30. del mismo. El asentamiento una vez examinados y comprobados con los antecedentes que obran en los libros de nóminas y haberes de los funcionarios, los presta su aprobación disponiendo sufragar al público del mes al quince del próximo mes de febrero con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados presenten las reclamaciones.

ciones que estimen pertinentes.
Con lo que y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firman los seño-
res asistentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Jose Moreno

Juan Carranza

Juan Carranza



Sesion Ordinaria
en 2.ª Convocatoria
Señores asistentes
Alcalde
D. Jose Moreno

Sesion ordinaria en 2.ª Convocatoria
En la Casa Consistorial de las villas de alange a las
once y cinco horas del dia cinco de febrero de mil nove-
cientos treinta y seis, se reunieron para celebrar la se-
sion ordinaria, en segunda convocatoria por no
haberse podido celebrar en la del corriente por falta
de numero de diez Concejales, segun consta en el libro
de presidencias de la Alcadia; los diez Concejales que
al margen se expresan.

abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Moreno Gonzalez, con asistencia del infrascrito secre-
tario; se dio lectura de la sesion anterior y fue aprobada
y autorizada.

Se dio cuenta de los expedientes y comunicaciones de las re-
uniones pasandose seguidamente a tomar los siguientes
acuerdos que constan en el orden del dia.

1.º Por el Sr. Secretario se presenta la distribucion de
fondos del mes actual que ascende a las mil ochocientos
novecientas, que por unanimidad fue aprobada
quedando anulados los creditos no invertidos de la distribu-
cion anterior.

2.º Dada cuenta por la presidencia del acto de ambas
partes de las resoluciones del arbitrio municipal sobre
bebidas espirituales, espumosas y alcoholadas, para el año actual
estipuladas como mejor proctor al vecino de esta



Aprobacion de las
tasas de bebidas

Presido por D. José Bellas Corrado, en la suma de tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas y dos céntimos. Condiciones: por el Ayuntamiento, la aprobación en todas sus partes, disponiendo sea requerido inmediatamente el adjudicatario para que dentro del plazo prescrito por el art. 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva y que se derriben todas las resguardas de depósito, de las citadas, consensando únicamente el correspondiente al rematante.

Pago.

a Sebastian Gordo Gonzalez, veinticinco pesetas por el espacio suministrado para las oficinas municipales durante curso con cargo a un capítulo y artículo respectivo.

a Francisco Sanchez, este cargo a impresos tres ochenta y cinco pesetas; por un convenio con un antemural a Badajoz conduciendo al hospital provincial a la enferma Dña Francisca Balbina Mendes, para ser operada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relevando la vista a las veinte que firman los señores asistentes y de todo ello yo el Jefe de la Oficina certifico.

José Moreno

Juan Garmona

Antonio de la Cruz



Sevilla ordinaria
Sevilla en 2ª con
vocatoria del
día 12 febrero 1935

Ordinaria en 2ª Convocatoria

En la Casa Consistorial de la Villa de Abange a las
diecinueve horas del día diez de febrero de mil nove-
cientos treinta y seis, se reunieron para celebrar la sesión
ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podi-
do celebrar el día diez del corriente por falta de número
de los Concejales, según consta en el libro de preside-
ncias de la Alcaldía, los tres Concejales que al margen
se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. alcalde
Don José Moreno Gamaly con asistencia del impres-
crito secretario se tomaron los siguientes acuerdos
que constan en el orden del día.

Se dio lectura de los veros anteriores que fue aprobada
y autorizada

Se leyeron los Boletines y correspondencia de la remota
anterior y la correspondencia quedó enterada.

Nombre de
Tallador
Médico.

Se nombra Tallador para los meses del Quinquenio
actual al vecino de esta S. Veneciano Barrero.

Se nombra para reconocimiento de los meses al
Médico titular Sr. Baldomero Gómez León.

Journal médico

por un mes y por unanimidad se acuerda fijar en
tres pesetas cincuenta centimos el jornal médico del
barbero para los asuntos de quintas

Peritos

tambien y por unanimidad se acuerda designar
a los vecinos de esta S. Juanito Barrero Rodríguez
y Sr. José Manuel Machis para que declaren como
peritos en los expedientes de proyección de 1ª clase.

Pagas

al Sr. Pedro Beribano Gil con cargo a impuestos
de treinta y una pesetas de una recarga, prestado con
un auto al Juzgado municipal en una inspección ocu-
lar a la finca de Palacio quemado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veinte horas



que firman los señores asistentes y de todo ello yo el
Secretario certifico.

José Moreno

Juan Barmona

Antonio Comis

Tomás Moreno

Sesión Ordinaria en la Cámara Consistorial de la Villa de Alcazar el día diez y
2ª convocatoria del mes de febrero de mil novecientos treinta y seis, re-
día 19 de febrero de 1936. Presidieron los Señores D. Mariano, presidido por el Sr. Alcalde
Don José Moreno, Juncos, que declaró abierta la sesión
Se dio lectura del acta de la anterior que aprobó y autorizó.
Diose cuenta de los Proletinos y comunicaciones de la semana
que tomaron los siguientes acuerdos.
Pagos a Sebastián Gordo Juncos, diez y nueve peretas en cen-
ta centimos con cargo a su capítulo y artículo respectivo por
piso para las oficinas del Ayuntamiento, suprimiendo
desde primero del diez y nueve del actual. A Don José Al-
maga con cargo a su previsto diez peretas en concepto

de gratificación por trabajos en beneficio del pueblo. al depositario
 con cargo a su provisor diez seis doce pesetas que ha satisfecho al
 detenido José Romero, por orden de la Audiencia provincial, al
 mismo con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º ciento treinta y seis pe-
 setas noventa y cinco céntimos por efectos timbrados adquiridos
 para reintegro de documentos. A Don Pedro Nueva Soriano
 con cargo al mismo capítulo y artículo cincuenta pesetas por el
 material de imprenta adquiridos para las elecciones de Diputados
 a Cortes. A Don Valpiano Merino Soriano, con cargo a un
 provisor ciento cincuenta y tres pesetas en setenta céntimos, en
 concepto de gratificación por la cobranza de las contribuciones personales
 del año mil novecientos treinta y cuatro. A Don José Pro-
 veno y Don Pedro Arblado, con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º ciento
 cinco pesetas importe de gastos de dos viajes a Badajoz para
 tratar de asuntos oficiales.

Cuenta del farma Presentado por el farmacéutico Titular Don Lamberto de
 centico. Que da la cuenta de los medicamentos suministrados a la
 Beneficencia Municipal durante el mes de Enero último, que
 asciende a la suma de ciento ochenta y tres pesetas en setenta
 y ocho céntimos, una vez confrontada con las recetas que a
 la misma acompañan y hallándolos conforme a apuntamien-
 tos por su cantidad le presta su aprobación orde-
 nando su pago. A Don Luis Murta y Díaz con cargo
 al capítulo 8.º artículo 4.º, veinticinco pesetas en concepto
 de honorario para llevar una hija enferma a Madrid.
 Sus honorarios más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión a las veinte horas que firman los Señores al-
 cantentes y de todo ello yo el Secretario certifico =



Sesión extraordinaria

En la Luna Consistorial de esta villa de Alamo a las doce y sesenta del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco constituido en el salero de sesiones el Sr. D. Víctor Benítez de Alcalde en funciones de Alcalde por delegación del propio tenor, Don Pedro Arblendo Blasquez, asistido del infrascripto Secretario, comparece Don Juan Sánchez Guerra, Alcalde de Hecison por haber que fue (suspendido) con objeto de tomar posesión de su cargo.

En virtud de los ordenes verbales recibidos por teléfono del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el día de hoy por el Secretario que autoriza, se procede a dar a referido Don Juan Sánchez Guerra posesión de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el cual acepta el cargo y recibe las insignias del mismo.

Y no viendo otro el objeto de la sesión se declara por terminada que firmen los Sr. asistentes de que es el Secretario certifico =

Victor Benítez Juan Sánchez Guerra

Juan Sánchez Guerra

Sesion Extraordinaria

En la Casa Comunal de Obispo a las diez y nueve horas del dia veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis previa convocatoria urgente se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Don Juan Sanchez Guerra excmo. teniente del Excmo. Intendente de Obispo los tres Concejales del barrio de 1933 a 34 Don Miguel Medina Verdillo, Don Manuel Rodriguez del, Don Tomas Madris Verd, y Don Julio Barrero Sanchez, dejando de asistir Don Antonio Santos Rodriguez por hallarse ausente de la poblacion y Don Juan Navarro Gamales, Don Pedro Arblanz Blomque y Don Antonio Bonifaz Chavez que tampoco asistieron ni justificaron su ausencia.

Por la Presidencia se expone: Que el objeto de la sesion no era otro como se constata a los tres Concejales que, constituyen el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto por el Excmo. Intendente y en su consecuencia quedo constituido el Ayuntamiento por los tres que se reunieron en los cargos que obtentaron en proceso o sea; Presidencia Don Juan Sanchez Guerra; 1.^o Teniente de Alcalde Don Miguel Medina Verdillo; 2.^o Teniente de Alcalde Manuel Rodriguez del y Regidores distintos Don Julio Barrero Sanchez.

Asi mismo se acuerda darle posesion a los tres Concejales que me han comparecido a su presentacion y que se entregue a los Tenientes de Alcalde que han cesado porra que entreguen las insignias de los cargos que ocupaban.

Por unanimidad se acuerda que el numero de sesiones ordinarias sean de dos mensuales una el dia cinco y la otra el 20 de cada mes; si estas fueran feriados se celebraran el dia siguiente y seran valederos para su celebracion a las veinte horas y

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman

los tres asistentes de que go el Sr. D. Juan Cortés =

Juan Sánchez y Juan Rodríguez

Miguel Machio

Lorenzo Machio

Julio Barroco

José María

Sesión Extraordinaria

En la Casa Consistorial de Alange a las doce horas del día cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria urgente se reunieron en el salón de actos de la misma bajo la Presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde don Miguel Machio Cordillo en funciones de Alcalde y asistido del infrascripto Secretario los señores de este pueblo D. Marcelino Sánchez Villalobos, A. José Cortés Ruelas y H. Modesto Rodríguez Benito, Concejales interinos de este Ayuntamiento nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por telegrama fecha de ayer con objeto de darles posesión de sus cargos.

Abierto el acto el Sr. Presidente ordenó se diese lectura de referida orden telegráfica y leído todo por los tres presentes se dieron en cumplimiento. En su virtud el Sr. Presidente dio posesión de Concejales

interinos de este Ayuntamiento a los antes referidos D.
Marcelino Sánchez Villalobos, D. José Eusebio Rubiales
y D. Modesto Rodríguez Benítez, los que aceptaron tal
cargo ofreciendo cumplirlo bien y fielmente al Regi-
men republicano.

Y no siendo otro el objeto esta sesión se dio por ter-
minado el acto que firman los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Miguel Machig Marcelino Sánchez
José Eusebio Rubiales Modesto Rodríguez

Yo el Secretario

Sesión ordinaria
en segunda convo-
catoria.



En la Casa Consistorial de la Villa de Plazga
a las veinte horas del día siete de marzo de mil nove-
cientos treinta y seis, se reunió para celebrar la sesión
ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido
celebrar el día cinco del corriente por falta de número
de los señores concejales, según consta en el libro de provi-
dencia de la Alcaldía; los señores concejales que al ma-
ñana se expresan bajo la presidencia del señor primer
teniente Alcalde en funciones Don Miguel Machig
Gordillo, con la asistencia del infrascripto Secretario,
habiendo la sesión se dio lectura del acta anterior
y fue aprobada y autorizada.

Se dio cuenta de los boletines y comunicaciones de la
quinena última, parándose al orden del día y tomán-
dose los siguientes.

Acuerdos.

Por el Secretario se expone que debido a no haber
verificado ingresos del impuesto sobre pesas y medidas

desde 23 de Mayo ultima el recaudador nombrado por el Ayuntamiento en sesión de Veinticuatro de Abril anterior Don Manuel Jover Castro, a pesar de los requerimientos que verbalmente le hicieron, así como al concejal inspector nombrado para la buena marcha de la recaudación en sesión de dicho Abril, se vio precisado a hacer constar estos retrasos de ingreso en la sesión ordinaria del día 18 de Diciembre ultimo en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado C del artículo 244 del estatuto Municipal.

Lue a pesar de esta advertencia, el alcalde Don Juli Moreno González no hizo por que fueran requeridos dichos señores para que presentasen la correspondiente liquidación en ingreso en el metálico que obrase en su poder.

Lue se está en el caso de manifestar la negligencia de dicha autoridad requiriendo a mencionados señores para que presenten la correspondiente liquidación que a de cumplirse desde la fecha de su nombramiento a treinta y uno de Diciembre en que ardo la cobranza del impuesto.

El Ayuntamiento haciendo suya la exposición del Sr. Secretario acuerda: se requiera a dichos señores para que en el plazo de cinco dias presenten la correspondiente liquidación de todo lo recaudado y de lo que por cualquier circunstancia tengan por recaudado ingresando en la Caja Municipal el metálico que obre en su poder, y se haga el correspondiente expediente para exigir las responsabilidades que se derivan de la actuación de caporales señores si a ello tuvieran lugar.

Así mismo el Secretario hace constar:
Lue al practicar la liquidación de lo recaudado

por el Agente Don Juan Martin Vivas Dolceras de arbitrios sobre carnes peras y saladas desde primero de Noviembre a veintuno de Febrero actual este presento varios recibos que de manera alguna pueden ser admitidos ni acordado su pago por no haberse acordado por el Ayuntamiento los viages que en algunos de ellos se hace constar, y otros por ser tan dispendiosos que salta a la vista su inutilidad.

Los recibos a que me refero anteriormente son los siguientes primer uno de ciento cincuenta pesetas recibidas por el exalcalde Don Joé Moreno Gonzalez por trabajos efectuados en obras publicas, en fecha 1^o de Febrero ultimo, otro fecha 5 del mismo mes importante 35 pesetas recibidas por dicho alcalde para varios socorros dados segun el recibo y protestas anteriores; otro recibo fecha 15 de octubre de 1935 de 32 ptas cincuenta centimos, tambien de socorros a pobres transeuntes otro recibo fecha 20 de octubre de 120 pesetas de viages que no dispuso el Ayuntamiento.

Estos hechos los pone en conocimiento del Ayuntamiento para que proceda a lo que haga lugar.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda al Regenera a dicho Alcalde para que en el termino de ocho dias justifique la inscripcion de dichas cantidades y de no verificarse proceda a su ingreso en la caja municipal y si tampoco lo verificase se proceda a parar el tanto de culpa a los tribunales por malveracion de fondos.

El tenor secretario sigue exponiendo que igualmente han sido cobrados por mencionado ex Alcalde las siguientes cantidades. Un recibo de 60 pesetas para un viaje con el primer teniente de Alcalde, fecha 21 de Agosto de 1935, otro de 75 pesetas fecha 23 de Julio ultimo en el que se hace constar

que esta suma es para asuntos oficiales, el que firmo para cargo de por recibos oficiales, otra importante 25 peretas fechada de Setiembre, para gastos de viaje oficial para ir al Delegado de Hacienda y Gobernador civil en unión del primer teniente alcalde; sumando en punto estos recibos suman veintinueve peretas con cincuenta centimos.

Asimismo hace constar que de estas cantidades no tuvo conocimiento hasta el día 27 de febrero en que el recaudador le presentó repidos recibos, juristamente con otros, que mencionados recibos no puede intervenirlos por career consignación en el presupuesto sin que tampoco el Ayuntamiento tenga conocimiento de ellos.

Todo lo cual lo consignó la presente acta para que el Ayuntamiento proceda a lo que haya lugar.

El Ayuntamiento visto lo anteriormente expuesto por el señor secretario por unanimidad acuerda se abra expediente y se requiera al ex Alcaide Don José Moreno para que en el término de ocho días justifique la imberción de las cantidades que quedan anotadas y de no justificarse la ingrese en la lista municipal el valor a que asciende y si así no lo hiciera se pase el tanto de culpa a los Tribunales por malversación de los fondos municipales.

Por el señor Secretario fue presentada la distribución de fondos para el presente mes que asciende a a diecinueve mil ochocientos diez peretas y dieciséis centimos, que la Corporación por unanimidad aprueba, acordando quedar anuladas las cantidades imbercidas de la anterior.

También acuerda por unanimidad reponer en su cargo al recaudador Municipal Don Pascual Pelguero Lozano, con el sueldo que tiene asignado repido plaza en presupuesto y a mas la percepción de empujados.

Distribución de
fondos.

Reposición del
recaudador.

durante el periodo en que a estado suspenso por la Corporación anterior Radical Cédista, a cuyos funcionarios se da en conocimiento de este acuerdo.

Expediente de
propugo.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de propugo instruido al número (diecisiete) Modesto Otero Valdivieso hijo de Juliana y Louisa Rigo nº 17 del número de 1936, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representantes al acto de clarificación y declaración de baldado, ni tampoco alegó causas justas que se lo impidiera: Visto los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del mismo número 18 del alistamiento de Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara propugo, para todos los efectos legales al mencionado número Modesto Otero Valdivieso.

Pagos.

Se acuerdan los siguientes.

Al depositario 20 pesetas 75 centimos por efectos timbrados para la secretaría con cargo al 6º-1º.

A Don Antonio Frejo Crespo de San Benito 10 pesetas 6 centimos importe de material de oficina con cargo al número capitular y artículo.

Al mismo 49 pts 40 centimos por material del año anterior para el curso de poblacion con cargo al capitular 19 resultas.

Al mismo 24 pts 60 centimos por material de punto con cargo a un capitular respectivo.

A Don Fernando Crespo Juranchán 8 pts 50 centimos por útiles para la imprenta de la Casa Consistorial con cargo al capitular 1º artículo 10.

A Sr. Angela Sanchez 10 pts como viatico para llevar a una hija enferma al Hospital, con cargo al 8º artículo 4º.

Al Alcalde Don Juan Sanchez Jurana 225 pesetas por cuatro viajes oficiales a Badajoz causado por el Excmo. Sr. Gobernador con cargo al capitular 2º artículo 1º.



Al Comandante Don Foribio Mora 13 pesetas 70
centimos por varios recetas a pobres indigentes con cargo
al capítulo 8º artículo 1º.

A Don Felix Dote Colchon para gastos de viaje
como comisionado por este Ayuntamiento para ven-
tilas cercas del Excmo. Gobernador civil asuntos oficiales
40 pesetas con cargo a imprentas.

Por la presidencia se expone que en virtud de
haber sido suspendido en sus funciones el oficial 2º
de secretaria y estando los trabajos muy atrasados, segun lo
expuesto oportunamente por el secretario, se está en el ca-
so de declarar urgente el nombramiento instrinamente de un
oficial que le sustituya, teniendo el honor de proponer el
que expone a Don Felix Dote Colchon vecino de Al-
mendulejo persona competente en la materia.

El Ayuntamiento declarando urgente el asunto acepta
y nombra oficial interino de esta secretaria al propuesto
Don Felix Dote Colchon al que se le da conocimiento de
este acuerdo el que percibirá el sueldo que dicha
plaza tiene asignado en presupuesto dandole posesion
de su cargo.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta
la sesion a las veintidos horas que firmars el Sr. Sr.
alcalde y concurrentes y de todo ello yo el secretario
certifico.

Juan Sanchez

Abraham Rodriguez

Jose Conchao

Julio Davo exo

Abacelino Sanchez

Henrieta Jimenez



Según extraordinaria.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Juan Sanchez

Zerientes

D. Miguel Machis

D. Manuel Rodriguez

Concejales.

D. Lorenzo Machis

D. Melio Navarro

D. Manuel Sanchez

D. Modesto Rodriguez

D. José Cortaels

En la casa Consistorial de la Villa de Abad, a las veinte del día once de Marzo de 1936, se reunieron para celebrar la sesión extraordinaria para que debidamente habido citados, los señores Concejales que al margen se expresaran.

Abierto el acto bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Sanchez Jaena, asistido de mi el Secretario, el señor presidente expuso, que el objeto de la sesión era como les constaba a los señores Concejales por la convocatoria repartida al efecto, tomar acuerdo sobre los extremos que abarca la misma, en su virtud el señor Alcalde dando principio al primer extremo que comprende la misma, expuso: Que en 21 de Febrero último fecha en que se constituyó el Ayuntamiento y como medida preventiva en bien del actual Régimen, había suspendido de empleo y sueldo a los guardias municipales, Juan Martin Vivas Nahera; Manuel Cabrera Lopez, y José Baragan Arenio, así como a los guarda-vente Lorenzo Romero, José Alvarez Rodriguez, y Juan Gomez Ordenier, al alguacil del Ayuntamiento, Antonio Mejias Sanchez y al oficial 2º de secretaria don Armando Alvarez Frejo, a los siete primeros por haber sido el brazo ejecutor de todos los desafueros y atropellos cometidos contra el Régimen actual por el bienio negro que acaba de ser estipulado por la voluntad de la soberanía nacional y el último por que igualmente, es público y notorio sus desafectos al Régimen, habiéndose dado el caso en este último de que en Mayo de 1933, en que tomó posesión de esta Alcaldía el que expone no se dignó ponerse a mi disposición oral lo hicieron los demás empleados, igualmente ha ocurrido en la ocasión presente, pues a pesar de que todos los funcionarios con el señor Secretario en cabeza se pusieron a mis ordenes, tan solo el fue el que faltó a esta atención obligada de todo funcionario con sus superiores.

Como comprenderian los compañeros de Concejo, es peligroso para el Regimen actual tener en el seno del Municipio siete individuos armados, que un momento de peligro en vez de defender a un superior, vuelva las armas contra este haciendo dueño de la situacion, aun cuando no sea mas que momentaneamente.

En cuanto al ultimo basta decir que este en todo momento ha hecho alarde de Monarquismo y un desprecio absoluto al Regimen de Fueros, por lo que asi mismo es acreedor a la suspension en sus funciones que me he visto precisado decretar.

Todo lo cual remite a la apreciacion de la Corporacion para que esta, acuerde sostener la suspension o destitucion de mencionados funcionarios si asi lo considera pertinente y de su competencia.

Advertencia:

El Secretario de la Corporacion previa la Venia del Sr. Presidente; expone: Que aun reconociendo muy respetables los razones que alega la Presidencia, y asi que sea esto una depura de los funcionarios suspensos por la Alcaldia, entiende que la resolucioin que se pretende tomar con los mismos es ilegal.

Funda el Secretario que expone, esta ilegalidad en el parrafo 2º del articulo 41 de la Constitucion de la Republica Espanola que textualmente dice. No se podra molestar ni perseguir a ningun funcionario publico por sus opiniones politicas, sociales o religiosas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 213 y 214 de la Vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1955, hace constar esta advertencia para fines ulteriores.

La Presidencia expone: Que ha pesar de la advertencia que hace el Sr. Secretario, existe una orden superior

en la que, se recomienda que puede suspenderse y destituirse a los funcionarios que de una manera obstinable hayan demostrado con sus actos ~~de~~ aspectos abiertamente al Régimen actual y al mismo tiempo de atenciones y rebeldías cual han estado los funcionarios suspensos, hasta se han dado varios casos de maltrato de palabras y abusos a los que no conculgan con la política de los caciques monárquicos que los dirigen, habiendo sido una de las víctimas el actual Alcalde y algunos de sus compañeros de Corporación.

También parece constar: que los municipales y guardas rurales que han sido nombrados por el exponente fueran laudados a la vez que el Ayuntamiento, sin formalidades de clase alguna.

El Ayuntamiento visto los razonamientos expuestos por la Presidencia; por unanimidad que constituyen más de las dos terceras partes acuerdan; aprobar y hacer nulas las suspensiones decretadas y si habia el oportuno expediente, llevando a él las informaciones necesarias para depurar la obra hecha por los suspensos.

Por la Presidencia se expone; que ha sustituido los funcionarios suspensos o sean los tres primeros (Guardias Municipales) con los vecinos de este pueblo Don José Guinquer Navarro, Don José Ramero Cabrera. Municipales que fueron destituidos por el anterior Ayuntamiento y Don Bernardino María Hidalgo también Guardia Municipal, y para guardas rurales a los también vecinos de esta Villa D. Antonio Jover Castro Don Antonio Lopez Cabero y Don Agustín Lopez Calero, y para Alguacil a Don Vicente Ruiz Benítez, con fecha 21 de febrero último, dándole posesión de sus cargos en igual fecha, cuyas personas las considero aptas para el cargo que desempeñan por su buena conducta y estado moral.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los nombramientos anteriores hechos por el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, que firmaron el Sr. alcalde y concurrentes y de todo ello yo el Secretario certifico.



Juan Sánchez

Molento Prohiquen

José Corballo

Miguel Marchio

Abanuf Rodriguez

Julio Barrio

Gerardo Marchio

Marcelino Sanchez

Tomás Romero

En la Casa consistorial de la Villa de Alange, a las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió para celebrar sesión ordinaria los Pres. concejales que al magna se expresan precedidos por el Sr. Alcalde y del infrascripto Secretario.

Abierto el acto se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. Se leyeron las cuentas Botetines y correspondencia oficial del periodo, quedando la Corporación enterada y acordado su cumplimiento.

Se tomaron los siguientes Acuerdos
El Sr. presidente donal principio por el

Memorandum
de los Vocales de la
Junta del Censo
Electoral

primer punto que constar en el orden del día exponer: Que habiendo cesado en sus cargos los concejales del anterior Ayuntamiento, si estabare en el caso de designar los que han de completar como vocales de la Junta del Censo Electoral. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: nombrar a Su Señoría Mercurio Bido, vocal propietario y Su Señoría Barrero Sanchez, suplente, que con los concejales que constituyeron el mayor numero de votos, escuchados el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde.

Memorandum
de los Vocales de la
Comision de
Hora de la Decima

En segundo y por unanimidad se acuerda nombrar vocales para completar la comision festera de la decima del jornal obrero a los concejales Su Señoría Cipriano Kubialgo y Su Señoría Marcelino Sanchez Villaloro.

3^o

Segunda cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instruccion del partido por el que se ofrece al Ayuntamiento las acciones civiles y criminales en la causa que se sigue por estufa de Mercurio (Jardines) vecino de esta villa. El Ayuntamiento enterado y discutido el asunto convenientemente, por unanimidad se acuerda no mostrarse parte en la causa, reservandon la accion civil.

Contrafoh
menciones de
Jedero

Presentada por el farmacéutico titular Su Señoría Mercurio Bido, la factura de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de

Febrero inclusive, que asciende a la suma de de veinte ochenta y cinco ciento noventa y ocho pesetas cuarenta y nueve centimas.

El Ayuntamiento de por esta su aprobación, acordando su pago a la Junta de Mancomunidad Societaria.

5º

Vada así mismo cuenta de su oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 14 del corriente, por el que ordena ser incluida en el presupuesto de gastos del año en curso la suma de 3.400 pesetas, para el reintegro a la Diputación provincial de la suma anticipada para el Camino vecinal de Alouge a Palomas. El Ayuntamiento enterado y constado a los Srs. concejales que mencionado camino fue contratado a instancia del Ayuntamiento de Palomas, acuerda por unanimidad, se dirija por la presidencia oficio al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial para que aquella entidad rectifique su acuerdo y orden al Ayuntamiento de Palomas, la inclusión en su presupuesto de gastos de mencionada cantidad, por ser el concesionario de dicho camino.

Se repone en su cargo de recaudador ejecutivo de todos créditos que ayare y puedan aparar a favor del Ayuntamiento. D. Esteban García Ferrnandez que fue destituido por sus ideas políticas por el anterior Ayuntamiento sin formación de expediente.

7º

El Sr. Presidente expone: que debido a

Remisión del Sr. Presidente ejecutivo
D. Esteban García Ferrnandez



nombramiento
de oficial
temporal

muchos trabajos pendiente en las
oficinas municipales, habian nombra-
do con fecha primero del corriente
escribiente temporero a don Pedro
Ganchez el vecino de esta villa
que como se trata de un hijo del
que expone se retira del salario pa-
ra que sus compañeros deliveren li-
bremente.

Ocupada la presidencia por el 1.^o
Teniente de Alcalde don Miguel
Muelio Jordillo y puesto el asunto a
votacion nominal, por unanimidad
de los concejales que constituyen
la corporacion se acordó aprobar el
nombramiento de escribiente temporero
a favor del nombrado desde la fecha
anterior indicada.

Pagos

- 1.^o a don Manuel Barrena por un ma-
nual de Leyes Politicas de España y
material de escritorio con cargo al
capitulo 6.^o art.^o 1.^o veinticinco pesetas.
- 2.^o a don Juan Sanchez Guerra con cargo al
capitulo 2.^o art.^o 1.^o por gastos de viajes a Ba-
dajoz con una comision cerca del Excmo.
Señor Gobernador Civil el dia 14 del corrie-
nte para asuntos sociales para re-
mediar el paro obrero ciento diez pesetas.
- 3.^o a don Antonio Caborin con cargo al
capitulo 13.^o art.^o 1.^o partida 2.^o treinta y
seis pesetas por capsulas para los ca-
rabinos y Pistolas de las Juntas mu-
nicipales.



4.º A Primitivo Carranza y Antonio Lopez Calero con cargo e importe de treinta y nueve pesetas por su viaje a Badajoz, para recoger los murciagos autenticos.

5.º A Francisco Montero Flano con cargo al capitulo 1.º articulo 10 partida 2.ª doce pesetas por cincuenta cargas de agua para la limpieza de las oficinas municipales.

6.º A Vicente Romero Sorano, con cargo e importe de veintiseis pesetas por alquiler de una cama por tres dias al sargento de la Guardia Civil concentrado, en esta de Santiago Garcia Novoa.

7.º A Jose Soloso ochenta y cinco pesetas importe de un viaje oficial con su automovil a Badajoz el veintuno de febrero ultimo con cargo imprevisto.

8.º A Pedro Urepibaino Gil con cargo e importe de treinta y una pesetas por un servicio con su auto al Juzgado Municipal por una inspeccion a la finca Palacio Annabal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos hora que firman el Sr. presidente y demas asistentes de que certifico.

Juan Sanchez Sebastian Rodriguez

Miguel Machis Julio Barrera

Abandino Landrot

Jose Escobedo

[Signature]



Ordinaria del día 7 de abril 1936.

Señala ordin

mariva en 2ª

Convocatoria.

Alcalde

D. Juan Sanchez

Alcalde

D. Miguel Macho

Concejales

D. Facundo Macho

Concejales

D. Julio Barrero

Concejales

D. José Corbalán

Concejales

D. Modesto Rodríguez

Concejales

D. Marcelino Sánchez

Concejales

En la Casa Consistorial de la Villa de Alamo a las veinte horas del día siete de abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día seis por falta de número de señores concejales, según consta en el libro de providencias de la corporación, los señores que constituyen este Ayuntamiento y que abren en su exposición abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Guerra, con asistencia del Sr. Subsecretario, se trabó y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada y auto-rizada.

Se leyeron los boletines y correspondencia a la quincena interna y la correspondencia quedó enterada pasando regularmente el orden del día.

Cuenta del

Presupuesto

de Pesos y

medidas

Dando principio por el primer apartado del orden de día, la presidencia da conocimiento de la liquidación presentada por el Sr. D. Manuel Gómez Castro y el Sr. Concejales Sr. Antonio García Bravo de la obra del impuesto, sobre pesos y medidas de uso obligatorio del año último.

Desanimada la misma y no ajustándose a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad la errada no le restarle su aprobación reservándose el derecho de investigación en caso de para exigir las responsabilidades a que haya lugar y que tanto la liquidación como los documentos que se acompañan

Nombramiento de
Guardias Municipales

a la misma se envan al espediente incoado.
La presidencia trae saber a la Corporacion
que en virtud de haber sido suspensas en sus car-
gos por orden judicial los guardias municipales
Jose Remon Cabrera y Bernardino Macias
Gibaldago y haber sido reducido a funcion
el signado don Jose Dominguez Barroso, en
los del pasado marzo habia nombrado
interinamente, en igual fides en sustitucion
de los anteriores a Primitivo Carranza
Paredes, Manuel Garrido Perez y Josem Cabrera
Benitez, vecinos de esta villa.
El Ayuntamiento enterado, por unanimidad
acuerda aprobar dichos nombramientos.

Reclamacion de
las Cidulas por
canales de 1935

Seguidamente la presidencia espuso: que
se habian recibido las cidulas personales
del año 1935: las que segun el Boletin oficial
de la provincia nº 8 de 23 de marzo ultimo
branda por un año al estro en periodo vo-
luntario desde el quince del actual al quince
de junio proximo, ambos inclusive, y se esta-
ba en el caso de designar la persona que
ha de encargarse de su cobranza.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se pro-
ceda a su cobranza por don Jose Bate Cal-
chira, oficial interino de este Ayuntamiento, al que se le
asigna una gratificacion de trescientas (300) pesetas.
Presentada por la intervencion la distri-
bucion de fondos para el mes actual que
asciende a la suma de dieciocho mil setecientas
pesetas: El Ayuntamiento le presta su apro-
bacion, disponiendo que se aprueben las exi-
didas no invertidas de la Distribucion anterior
a don Jose Dominguez Barroso, con cargo

Distribucion de
fondos

interventor, treinta y cinco pesetas de raciones que se le han facilitado, como determinado por orden de la audiencia provincial.

- 2.^o al Depositario con cargo al capítulo 6.^o art. 1.^o par. 1.^o treinta y cinco pesetas que han satisfecho por efectos suministrados para secretaría.
- 3.^o a D. Manuel Barrena con cargo al mismo capítulo art. y partida por material recibido.
- 4.^o a D. Antonio Cavanis con cargo al capítulo 3.^o art. 1.^o partida 2.^o treinta y seis pesetas por raciones para la guardia municipal.
- 5.^o a Don Antonio Lopez Cabre con cargo a impuesto, treinta y nueve pesetas por dos viajes a Badajoz, para recoger las raciones.
- 6.^o a Don Miguel Madro Gordillo con cargo al capítulo 2.^o art. 1.^o treinta y cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz en unión del alcalde y secretario para asuntos oficiales.
- 7.^o a D. Horacio Mora de Munda forneros con cargo al 2.^o 1.^o partida 5.^o doce pesetas veinte centimos por raciones facilitadas a presos indigentes.
- 8.^o a D. Juan Martin Salera y D. Juan Martin Berbes, vocales de la Comisión de policía municipal (Cherros) con cargo al capítulo 4.^o art. 8.^o treinta pesetas por reconocimiento de fincas.
- 9.^o a D. Manuel Madro Gordillo, con cargo al capítulo 6.^o art. 1.^o partida 10.^o cuarenta pesetas por completo pago de la estantería suministrada para el archivo municipal.
- 10.^o a D. Manuel Carrillo Sanchez con cargo al capítulo 5.^o art. 3.^o partida 1.^o nueve pesetas por aseo de herramienta para los obreros municipales.
- 11.^o a D. Manuel Madro Gordillo, con cargo al capítulo



tubo 10 art. 3º partida 1ª seis pesetas cincuenta
centimos por arreglo de una ventana del cuar
to de castaña de la tienda de niñas mo s.

12 a D. Manuel Garrido Pery, con cargo a impre
vitas, nueve pesetas por arreglo de una finestra
para la guarderia municipal

13. a Diputacion con cargo al Capitulo 8º art 1º parti
da 2ª nueve pesetas por nociones facilitadas
a folios transpuestos.

14. a D. Manuel Garrido, con cargo al Capitulo 11º ar
tulo 3º seis pesetas por arreglo de luminaria
para las obras de la diversiona.

15. al Diputacion con cargo al Capitulo 1º articulo 15º
partida 2ª veintidós pesetas cincuenta
centimos por efectos tributados para rein
tegro de las docimientas de quintes.

16. a Don Jose Bellos Curada con cargo a
imprevitas, ciento treinta y cuatro pesetas
por varias servicios prestados con un
ante al ayto. Jugador y Guardia civil.

17. a Don Andres Berito, con cargo a im
previtas y por igual concepto, cin
cuenta pesetas.

18. a la Compañia Telefonica nacional con
cargo al Capitulo 1º art 10 partida 5ª veintidos
pesetas por la colocacion de un apa
rato telefonico en las alcaldias

Letra de Garrido 19. Presentado por el encargado la lista de
jornales de la semana interina de las obras
municipales que se llevan a efecto en las ca
rreteras que pertenecen al municipio y que es
cuenta de la suma de docimientas inventa
y diez pesetas cincuenta centimos. El ayto
firmado por unanimidad le presta su

aprobacion, ordenando su pago y que copia de la misma se esponga al publico en la tablilla de anuncios por espacio de cinco dias.

Licencia del Secretario

Se concede al Secretario de la Corporacion de Hermanos Munitos de Ahorro, un mes de licencia que solicite para poder ser operado de extreratas de cuya licencia hara uso con nullo otro cuando le convenga.

Nombrando de Comisionado para quimbras

Conferendosele a este fin la reunion y clarificacion ante la Junta de clarificacion de Badajoz el dia veinte del corriente, segun el D.O. n. 13 correspondiente al dia 16 de marzo ultimo en el caso de nombrar Comisionado, ante dicha Junta. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Comisionado al Sr. D. Miguel Machio Gordillo, Comisionado por ante la misma Junta, a quien se le facilitaran los fondos necesarios para pago de socorro de marcha a los juzgos a razon de una peseta a cada uno y treinta pesetas para el Comisionado en concepto de gastos de viaje.

Con lo que se trabajando mas antes de que tomar se levante la reunion que firman los J. y A. J. antes de que yo el Secretario Certifico.



Juan Sanchez *[Signature]* Lorenzo Machio *[Signature]*

Jose Corbacho *[Signature]* Julio Barroso *[Signature]*

Modesto Prodiguer *[Signature]* Miguel Machio *[Signature]*

Marcelino Sanchez *[Signature]* *[Signature]*

Señon ordinaria
en 2ª Convocatoria
Señores asistentes
Alcalde

Don Juan Sanchez Guma
Alcaldes

Don Miguel Machis
Concejales

Manuel Rodriguez
Concejales

Don Lorenzo Muelino
Concejales

José Carbajal
Concejales

Marcelino Sanchez
Concejales

José Barrero
Concejales

Señon ordinaria en 2ª Convocatoria
En la Casa Consistorial de la Villa de Abage
a las veinte horas del día veintidos de abril de
mil novecientos treinta y seis, se reunió en
para celebrar la Señon ordinaria en 2ª convo-
catoria por no haberse podido celebrar el día 20.
por falta de número de señores Concejales, según
señala en el libro de providencias de la Alcaldía,
los señores Concejales que abren el acta se expresan:
abierto el acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Sanchez Guma, con asistencia del
infraescrito secretario, se aprobó y autorizó la
revisión anterior de la que yo el secretario di
lectura en alta voz.

Se leyeron los D. O. y correspondencia de
la finca última y el asentamiento que
di enterado, pasándose seguidamente al
siguiente.

Orden del día.

Por la presidencia dando principio por el primer
apartado del orden del día; expone: que en
ningun acuerdo del Ayuntamiento,
según manifestación del secretario de la Cospo-
sición se hallan ocupado sin formalidad
alguna edificios del Ayuntamiento por Pruden-
cia Trinidad Montado. habitaciones en la Puerta
de rinas nº 1 en calle de almendras y en la Puerta
de rinas nº 2 en la misma calle por José Rodríguez
que Guille que la ocupa con su familia; Do-
sario Gil Rico que ocupa las habitaciones del
Matadero Municipal, los dos primeros los ocupan
por mandatos de los señores D. Sebastián
García Carrasco y D. Juliana Mejías y la
tercera por el Sr. alcalde D. José Moreno

González y se estaba en el caso de que desalojen
mencionadas viviendas, toda vez que las ocupan
sin formalidades alguna y con manifiesta
infracción de las leyes.

Quien también hace constar que se ha visto
precisado a dar el caso en cumplimiento de
encargada de la limpieza de las dependencias
municipales Petra Gil Dyos por un mal compor-
tamiento y llevar mas de seis meses interina-
mente en el cargo, infringiéndose con esto
el artº quinto uno del Reglamento de funcionarios
municipales que solo permite desempeñar el
cargo por seis meses:

que así mismo esta última ocupa con un
esposo Francisco Montero Plano unas habitaciones
en el Ayuntamiento o casa Comunal, con la
condición de desalojarlas tan pronto las ocu-
pate el Ayuntamiento o casa la Petra Gil en su
cargo: todo lo cual remite a la deliberación
del Ayuntamiento para proceder al desalojo
de todos los que quedaren relacionados.

El Ayuntamiento enterado por unanimidad, acuer-
da se proceda por todos los medios legales
a desalojar a dichos individuos de las habitaciones
que ocupan autorizando para ello al
Sr. Regidor Jefe de este Ayuntamiento D.
Julio Barrero Sanchez para que lo lleve a
efecto facilitando certificación de este acuerdo.

- Cargos. 1º a Don Juan Sanchez Guerra con cargo al capítulo
lo 2º artº 1º. cinco pesetas en concepto gratificación
de gastos de un viaje a Badajoz con el oficial
segundo de secretaria para asuntos oficiales.
- 2º a D. Mateo Melino mayor & Mateo Melino menor
con cargo al capítulo 13 artº 3º. cinco cincuenta



peritas de trescientos padres de a lites que se han
repartido a los padres de la Beneficencia municipal
con motivo del 5º aniversario de la Republica

3º a Crescencio Gil Neiro con cargo al 8º 4º partida
1ª cinco peritas en concepto de socorro como fu
bre enfermo.

4º a José Carrillo Landry con cargo al 31º 3º cin-
cuenta y ocho peritas por arreglo de lustrambas
de las obras municipales

5º a Alejandro Contreras Belsera; con cargo al
8º 4º partida 1ª quince peritas de tres socorros que
se le han facultado como pobre enfermo.

6º al farmacéutico D. Foribio Moras con cargo
al 8º 1ª partida 5ª cuatro peritas resenta centenas
por medicamentos a pobres indigentes.

7º a Don Valeriano Mejias Lozano con cargo al 1º 10.
partida 5ª doce peritas resenta centenas por varios te-
legramas

Medicamentos de
Marzo

8º Presentada por el farmacéutico titular la factura
de los medicamentos suministrados en el mes de Mar-
zo último que asciende a ciento noventa y se-
tas cincuenta y seis centenas, el ayuntamiento le
paga por su aprobación ordenando su pago.

9º a Pedro Beloro Gil con cargo a impresiones
doce peritas por condempnados telegramas
a Palma y Puebla de la Yema.

10. Presentada la lista de jornales por el enar-
gado de obras José Navarro Cabrera que as-
ciende a ciento noventa y ocho peritas se-
venta y cinco centenas. el ayuntamiento le paga
por su aprobación ordenando su pago con
cargo al capít 1º artº 3º y que espere de la mis-
ma se espere al pulirlos por cinco días
(as no ha)

11. Qui mismo se acuerda abonar a Manuel Fre-
 lero Gil. con cargo a impuestos respectivos
 puestas por un devaneo con un auto condu-
 ciendo a Mérida un Siberico y proveyo la
 Guardia civil.
12. a D. Lento Adams Lozano con cargo al capitú-
 lo 6º artº 1º prestada cinco puestas de
 puerres candados para las ventanas de los
 Nictetes.
12. a Primitivo Carranza y Juan Martin Balbuena
 con cargo al capitúlo 4º artº 4º ochenta y cinco
 puestas con sus Pesitos de la Escribanía de
 Patricia Rural por reconocimientos de fincas.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la Sesión a las veintidos horas
 que firmaron el Sr. Alcalde y concurrentes
 de que certifico.

Juan Sanchez Manuel Rodriguez

Miguel Machio Marcelino Sanchez

José Cortáez

Julio Barreiro

Gerardo Machio

Manuel Machio

Sesión ordinaria
de 5 de mayo
de 1936

En la Casa Consistorial de la villa de Alange, a las veinte horas del día cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de la misma los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Se da cuenta de los Boletines, Boletines y correspondencia oficial del periodo, la Corporación quedó enterada, acordando en cumplimiento, entrará igualmente en la orden del día.

Sentencia del Tribunal Provincial de Canarias
Administrativa

Por la Presidencia se da cumplimiento a la Corporación de la sentencia del Tribunal Provincial de Canarias Administrativo por la que se reconoce preferente derecho a ocupar la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al Sr. Don Saturnino Justo Ayreda Caballero.

El Ayuntamiento enterado acordó: Se notifique dicha sentencia al interesado por conducto del Sr. Alcalde del pueblo de su residencia, que es, Alcaide de Pinang (Arriba) para que en el término de un mes improrrogable, tome posesión del cargo.

Distribución de Fondos

Presentada por el Sr. Secretario Interventor la Distribución de fondos del mes actual que asciende a la suma de veintinueve mil ochocientos diez y seis pesetas, sesenta y seis céntimos. El Ayuntamiento le presta su aprobación disponiendo que queden anulados los créditos no invertidos de la distribución anterior.

Pagos

Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos:
Al Depositario (veintiseis) pesetas ochocientos sesenta y seis

fechas a los deturidos en este Asipinto municipal de orden de taller-
drumia Provincial José Romero y José Hernández, con cargo
al cap^o 18

Al mismo Asipintario, seis pesetas cincuenta centimos por ración
sacros facultades a pobres transcurtos con cargo al cap^o 8^o art^o 4^o
partida 2^a del Presupuesto

A Juan José González Huertas, diez pesetas setenta y cinco cen-
tims por agua facilitada para la limpieza de estos dependien-
cias municipales con cargo al cap^o 1^o art^o 10 partida 2^a

A Manuel Carrillo Sánchez, nueve pesetas por arreglo de
herramientas para trabajos municipales con cargo al cap^o 11 art^o 3^o

A A. Alfonso Plano Mayor, cinco pesetas por útiles para la
Casa Comunal con cargo al cap^o 1^o art^o 10

Al Asipintario cuarenta y siete pesetas, treinta y cinco cen-
tims por sacros facultades a pobres enfermos con cargo al
cap^o 8^o art^o 4^o partida 1^a

A Nolasimo Mena Jorans, diez pesetas diez centimos
por tres telegramas con cargo al cap^o 1^o art^o 10 partida 5^a

A D. Gabriel Mora, siete pesetas setenta y cinco centims, por
matricamta y facultades a pobres enfermos con cargo al cap^o 8^o
art^o 1^o partida 5^a

A la Compañía Telefónica Nacional, veintiseis pesetas
noventa centims por el abono de los billetes del Ayuntamiento
y Consuel de la Sección Civil del mes de Abril último con cargo al
cap^o 1^o art^o 10 partida 5^a

A María Soledad Bentez, libre y sin cesos, diez pesetas por diez
horas que se le han facilitado para abitar en situación precaria
con cargo al cap^o 8^o art^o 4^o partida 1^a

A Don Bernabé Cortijo Oviedo, Veintidós pesetas cincuenta centims
por dietas en gestión para tubercular el parr obrero como
delegado del Sindicato de Obreros Civil de esta provincia
con cargo al cap^o 18

A Don Alfonso Plano Mayor y tres más, cuarenta pesetas
como socied obreros en la Comisión de tubercular obrera, con



89
jornales o dietas con cargo al Cap^o 4^o art^o 8^o

A Antonio Navarro Salazar, doce pesetas, como
seora por hallarse enfermo y sin curso, con cargo
al Cap^o 8^o art^o 4^o partida 1^a

Tambien se aprueba la lista de jornales invertidos en el
Carrero vecinal de Almoradalejo en la ultima
semana del proximo pasado mes de Abril ascendente
a sesenta y tres pesetas, setenta y cinco centimos, orde-
nando en pago con cargo al Cap^o 11 art^o 3^o del Presu-
puesto y que en copia de la misma se expenga al p^o de
E^o por termino de cinco dias

Dada lectura del escrito del Sr. Presidente de la Excm^a
Aiputacion Provincial de Badajoz fecha 17 de Abril ultimo
revisado el 21 del mismo, por el que resulta que este Ayun-
tamiento es de deber a mencionada Aiputacion de la
suma de doscientos veintiseis pesetas, treinta y
cinco centimos por dietas personales del año mil nove-
cientos treinta y cuatro: resultando que en expresado
año constituiran esta Corporacion Municipal los señores
A. José Moreno Gonzalez, como Alcalde; D. Pedro Abellán
Blancaque y A. Juan Barrero Palanca 1^o y 2^o Concejales de Abente
respectivamente; y Concejales D. Antonio Gomez Bravo,
A. José Bravo Gutierrez, A. Pedro Leacano Gil, A. Juan Car-
mona Munoz y D. Manuel Barrero Orte, este Ayunta-
miento o Corporacion entienda; Que los mismos respu-
sables de mencionada cantidad, sean los tres antes rela-
cionados y obligados al pago de la misma, contra
los que se debe seguir el procedimiento que a la Excm^a
Aiputacion convenga y a cuyos tres declara esta Corporacion
responsables para todos los efectos que se derivan de expre-
sado credito; ordenando que por el Sr. Secretario se expida
certificacion de este acuerdo y se remita al Sr. Presidente
de la Excm^a Aiputacion Provincial de Badajoz a los
efectos que procedan

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión (que) duró a las veintinueve horas que firmaron
los tres asistentes el Sr. Alcalde de que jo el letrado certifica

Juan Sánchez Marcelino Sánchez

Esteban Saenz José Corbacho

Juan Rodríguez

Lorenzo Machin

Fernán Martínez

Sesión Extraordinaria

En las Casas Consistoriales de la villa de Plasencia a las
veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos treinta
y seis y previa convocatoria girada al efecto se reunió
para celebrar sesión extraordinaria para lo que debidamente
han sido citados los señores Concejales que al margen se expresan

Abierta el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Sánchez Guerra, con asistencia del infrascripto letrado, por
la Presidencia se expresó: Que el objeto de la sesión era con-
tar a los señores Concejales proceder a resolver los extremos
que comprende la convocatoria y dando principio por el pri-
mo extremo sigue expresando: Que preside la sesión
el Sr. del actual Abogado de negocios D. Cayetano Valera Bra-
gera, por lo también Abogado D.º Arnaldo Martín González,

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, nom-
brar representante de este Ayuntamiento en la Capital al
Abogado de negocios D.º Arnaldo Martín González, a lo que
se le confieren poderes para que en nombre de esta entidad,

18
tramite
oficial

gestionem los asuntos de esta en las oficinas públicas y par
trienbra y en cuantos centros y dependencias sea preciso, pa
ra que pueda hacer cobros y pagos que correspondan al
Ayuntamiento; como intereses de inscripciones, inscripción
de Hacienda y de jurisdicción y cuantos otros surjan y porra
presentar y recibir documentos de la Corporación y en
general para obrar en nombre de ella, tan ampliamente
como en derecho sea posible; Concediéndole por este
concepto la consignación figurada en Presupuestos, ascenden
te a docecientas ochenta pesetas anuales, cobradas por trimes
tres venidos; así como los gastos de correspondencia, sellos
de matrices y cuantos otros surjan, todos los cuales reflejará
en la cuenta que deberá rendir trimestralmente a este
Ayuntamiento.

También se acuerda en virtud de lo establecido en los
artículos 1733 y 1735 del Código Civil vigente dar noticia de
esta determinación del Ayuntamiento a su actual man
datario Don Cayetano Valacárcel Gregora por el cual debe
rá entregar todos los valores, documentos y última cuenta
de su gestión a la nombrada Señora Mercedes González, a
la presentación por esta de la notificación antes aludida,
o en el plazo que se estime prudencial por ambas partes.
Por último se acuerda también librar certificación de este
acuerdo a la Señora Mercedes González para que pueda cre
ditar los extremos que con ella se relacionan.

Por la Presidencia siguiendo el orden de los extremos
que comprende la subvención expone; Fue también
leída expedida por el arquitecto Don Rodolfo Martínez, la
certificación de recepción del Grupo Escolar sito en la calle
de Alameda número 22 así como las casas habitacion pa
ra los dos maestros y dos de alta para su funcionamiento
y entregados al Ayuntamiento, y estando en mal estado de
conservación y seguridad la casa que se halla en alquiler don
de en la actualidad se hallan instaladas las Escuelas de

miros n.º 2 y de miros n.º 2 en la misma calle, que hoy desempeñan los Maestros D. Sebastián García Carrasco y D.º Fradil Martínez Padilla, se estaba en el caso de proceder al traslado de mencionadas viviendas a luz de nueva constitución.

El Ayuntamiento enterado, por unanimidad acuerda: se proceda provisionalmente al traslado de mencionadas viviendas, dando curso a fin de esta determinación a la terna inspectora de la segunda Zona para que proceda a la correspondiente visita y a lo que haya lugar; se notifique así mismo esta resolución a los dichos Maestros que desempeñan mencionadas viviendas para que procedan a su traslado así como a la suspensión de las viviendas construidas al efecto, dejándose de permitir la gratificación de cuarenta pesetas que hoy perciben por cada habitación desde el momento en que sean trasladadas repetidas viviendas a los locales de nueva planta, toda vez que las viviendas construidas son suficientes y capaz para los Maestros y familias.

Así mismo se acuerda, dar por terminado el arrendamiento de la casa que ocupan las viviendas que se trasladan propia de Don Manuel Romero del Río a quien se le hará saber esta resolución.

En otro extremo de la convocatoria: La Presidencia expone: Que habiéndose confeccionado por el Arquitecto Don Francisco Vacas el plano del nuevo Cementerio y pliego facultativo que importa según su importe, (cien pesetas) cincuenta pesetas, se estaba en el caso de reclamar del Banco de Crédito Local de España la suma antes referida para proceder a la formación del correspondiente expediente para la subasta de las obras.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se reclame de mencionado Banco la repetida suma, al que se remitirá certificación de este acuerdo para que haga el envío a este Ayuntamiento.

Otro extremo de la convocatoria. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que las sesiones ordinarias se celebren al mes en los días 10-20 y 30 de cada y a la



hora acordada anteriormente y si en esos dias hay Domingos o feriados se celebren en el dia siguiente y firman los asistentes de que certifico
Joaquín Sánchez Lorenzo Macías

Marcelino Sánchez

José Corbacho

Manuel Rodríguez

Antonio Saez
Fernán Martínez

Sesión ordinaria
Sesión de 22 de
Mayo de 1935

En las Casas Consistoriales de la villa de Alange, a las veinte horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en segunda convocatoria los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Sierra para celebrar sesión ordinaria plenaria a la del veinte del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Vrs. Asistentes.

Habiendo el acto por referido Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada con la ratificación del acuerdo que sobre el traslado de las Sesiones se establece en la presente. Leyendo los Boletines, Boletines y correspondencia oficial del periodo la Corporación quedó enterada acordando en cumplimiento.

Rectificación de
un acuerdo de la
sesión anterior

Por la Presidencia se expresa: Que al acordar en la sesión extraordinaria anterior, el traslado de las Sesiones a las horas de nueva planta se ha producido un error, puesto que las Sesiones que urge ser trasladadas, son las números uno de niños y número uno de niñas, la primera por

estar en un local reducido de las Casas Constitucionales, local que se
 ceda al Ayuntamiento para la Oficina de Colocación, y la se-
 guida por estar el local en ruinas como a todos los señores Con-
 sejales les consta, por cuya causa se otorga en el caso de rectificar
 el acuerdo fecha trece del presente quedando sin efecto el traslado
 de las banderas de niños y niñas numerados, trasladando en su lugar
 las banderas numeradas de niños y niñas, esta la
 primera, en un local de la Casa Constitucional y la segunda en
 la casa de la Calle Almendra número uno, cuyo maestro pa-
 sarán a ocupar los locales vacantes y casas habitadas para los niños
 del Grupo Escolar de nueva constitución propios de este Ayuntamiento
 sito en esta Calle Almendra, dejando de percibir dichos maestros
 la gratificación de casa que hoy perciben

El Ayuntamiento, discutido el asunto convenientemente
 por una comisión creada, ha cesado la propuesta de la Pre-
 sidencia acordando sean trasladadas las banderas numeradas de niños
 y niñas a los locales que anteriormente se expresan del nuevo Grupo
 Escolar así como los maestros que los regentan pasarán a ocupar
 las Casas vacantes que para los niños existen en dicho Grupo Escolar
 dejando de percibir la gratificación que hoy perciben por carabida-
 tación, y dejando sin efecto el traslado de las banderas de niños nume-
 dos y de niñas numerados, y que se notifique este acuerdo a los maes-
 tros que desempeñan las banderas numeradas de niños y niñas

Por último también acuerda la Corporación: que una vez
 hecho el traslado de la bandera de niñas número uno se di por termi-
 nado el arriendo de la casa que hoy ocupa haciendo saber esta
 resolución al propietario de la misma

Pagos —

El Ayuntamiento siete pesetas sesenta y cinco centimos en
 parte de 5 pesetas que ha satisfecho de medicamentos a pobres enfer-
 mos, con cargo al cap.º 8º art.º 4º partida 1ª del Presupuesto

Al mismo tres pesetas de socorro facilitados a pobres tran-
 scuentes con el cap.º 8º art.º 4º partida 2ª

Al mismo siete pesetas importe de un retrato del Excmo
 Sr. Presidente de la República Don Manuel Arana Aiza

Et Don Gerardo Arenal, siete pesetas importe de una
bovina para el Alguacil con cargo a Imprentas

Et Alfonso L'aux y Ramon Bordo, once pesetas por dietas
devengadas como vocales obreros en la formacion del curso
de Legadores con cargo a Imprentas

Et Manuel Beintez Lopez, dos pesetas cincuenta centimos
importe de un saco de picos con cargo al Cap: 6: art: 1: partida 9:

Et José Romero Cabrera y Serafin Vicens doce pesetas por
cuentro formal en la Imprenta de la via publica con cargo
al Cap: 7: art: 2:

Et Juan José Trivada, tres pesetas, treinta centimos y
por alguna facilitada para la Imprenta de la Curia Ayunta
miento con cargo al Cap: 1: art: 10 partida 2:

El farmacéutico A. Corbio Mora de Rueda, doscientas
sesenta y dos pesetas, cincuenta y tres centimos importe de
su factura de abril ultimo de los medicamentos facilitados
dos a esta Beneficencia Municipal con cargo al Cap: 8: arti
culo 1: partida 5:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion a las ventitres horas que fir
man los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Sanchez

Miguel Machis

Manuel Rodriguez

Barcelino Landez

José Machis

Antonio Rodriguez

José María

Medicamentos del
mes de abril



Sesión ordinaria En la casa consistorial de la Villa de Abadengo
 a las veinte horas del día dos de Junio de mil no
 vocación
 Alcaldes
 D. Juan Sanchez
 Concejales
 D. Lorenzo Martín
 Medico Hedrique
 D. Miguel Moreno

En la casa consistorial de la Villa de Abadengo
 a las veinte horas del día dos de Junio de mil no
 vocación treinta y seis, se reunieron para celebrar
 la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por
 no haberse podido celebrar el día 30 del pasado Mayo
 por falta de número de señores concejales, según
 consta en el libro de providencias de la alcaldía;
 los señores concejales que al margen se expresan.
 Abierta el acto bajo la presidencia del Sr. al
 calde D. Juan Sanchez Guerra con asistencia del
 infrascripto secretario. se trató y acordaron los asun-
 tos que constan en el orden del día tomando
 las siguientes.

Acuerdos.

Asuntos de oficio: Cada lectura de la sesión anterior fue apraba-
 da y autoriza, dándose así mismo lectura de los
 B.O. y correspondencia de la última sesión y
 la corporación quedó enterada.

Distribución de Presentada por el Sr. Secretario la Distribución
 fondos. de fondos para el presente mes que ascende a treinta
 y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas, cincuenta
 y cinco centimos, el Ayuntamiento se presta su apro-
 bación, disponiendo queden anuladas las exiditas
 no invertidas de las anteriores.

Aprobación de El Sr. presidente, siguiendo el orden del día ma-
 del liquidación nifesto: Que era llegado el caso de proceder al examen
 del presupuesto de la liquidación del Presupuesto de 1935. por una
 de 1935. da por la intervención para lo cual se iba a
 dar lectura de ella, verificándolo por orden de la
 presidencia el Secretario de la corporación y
 firmada que fue el mismo señor presidente
 (expresó) digo declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún concejal que quisiera
 traer uso de la palabra; el Sr. presidente expuso.

que insuficientemente discutido el asunto, quedaba aprobada en esta forma. Obligaciones por cliente de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesetas cincuenta y seis centimos; obligaciones pendientes de cobro en igual fecha treinta y tres mil doscientos quince pesetas catce centimos y una existencia en caja de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesetas cuarenta centimos.

Pagos.

- 1.º a los oficiales de Hacienda confesionarios del Departamento sobre utilidad, con cargo al capítulo 1.º art. 1.º partida 4.ª veintinueve mil cuatrocientas pesetas y a cuenta de sus honorarios.
- 2.º a D. Juan Paredes Guerra alcalde con cargo a impresos cincuenta pesetas en concepto de gratificación por los gastos de un viaje a Badajoz para asuntos del ayuntamiento.
- 3.º a Don Antonio Frejo Corujo, con cargo al capítulo 1.º art. 11 partida 4.ª veintinueve pesetas treinta y cinco centimos por material de oficinas.
- 4.º al mismo con cargo al capítulo 6.º art. 1.º partida 13.ª cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, por material de oficinas.
- 5.º al mismo con cargo al capítulo 6.º art. 1.º partida 8.ª noventa y dos pesetas cincuenta y cinco centimos por material de oficinas.
- 6.º al Depositario con cargo al mismo capítulo, artículo y partida noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos, por gastos tributados para reembolso de documentos de las oficinas.
- 7.º a Don Pedro Mena Soriano, Secretario del Juzgado municipal con cargo a impresos trece pesetas veintinueve centimos de sus honorarios.

varios devengados, en acto de conciliación sus-
tado por el Ayuntamiento sobre Desplazamiento de
Don Francisco Montero Pleno de los habitacioneros que
ocupan en las casas comunitarias.

8º a D. José Bravo Gutiérrez con cargo a impresos
por diez pesetas por un servicio con un auto por
todo el alcaide para la Tarra y regreso.

Oficio del Maes-
tro Nacional D.
Ricardo Sepiso

Quinto de manifiesto de oficio que el Maestro Nacional
Don Ricardo Sepiso Caldent, remite a esta alcaide
dia, fecha 24 de Mayo ultimo contestando al que se le en-
vió en 26 del mismo, para el traslado de la Escuela que
regenta y que dejara de percibir la gratificación de
casa habitación, tan luego fueran trasladada la Es-
cuela, en el que se manifiesta que no puede acceder
al traslado que se le comunica, sin la correspondiente au-
torización de la Señora Juecesora de la Tarra y con res-
pecto a la casa habitación que obtiene por la gratifica-
ción por tener derecho a ella como Maestro más
antiguo, según el Decreto de 23 de octubre de 1935.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, con-
sultado al primer estremo, ratificar un acuerdo referen-
te al traslado de las Escuelas y que se oficie a la pre-
sidenta si no se ha hecho para que autorice
dicho traslado. En cuanto al segundo estremo a
cuerdas asere el Señor Secretario, para acordar
lo que haya lugar.

El Juecesario por vía de asesoramiento expresa:
que posteriormente al Decreto que invoca el Sr.
Sepiso, sobre el derecho a ejercer entre la gratificación
y casa habitación, existe la Orden del Ministerio de
Instrucción Pública fecha 18 de Noviembre de 1935.
de carácter general, en la que al resolver un con-
sejo del Ayuntamiento de Nules (Castellón) por
el Consejo de Cultura Nacional de Cultura

en un artículo 1.º dice textualmente: que cuando en
un local donde exista una sola casa habitación
comprenderá ocupar aquella el maestro que la de
rempite: que el caso que nos ocupa está compren-
dido en el apartado primero ya citado, pues si bien
existen dos casas habitación también existen dos
clases: que también hace constar que el ser con-
tenidas las cunetas y cosas habitación, fueron es-
presamente para las dos que en aquella fecha
existían, que así precisamente las que hoy se
pretenden trasladar. El Ayuntamiento no
puede a cordar:

También hace presente que el acuerdo del tras-
lado de las escuelas ha sido notificado a la
Señora inspectora en 26 del pasado según oficio
no 266 de salida.

El Ayuntamiento en vista del Informe emitido
por el Sr. Secretario, por unanimidad, acuerda
ratificar en todas sus partes el acuerdo
anterior fecha 22 de Mayo último, desnegando
la petición del Sr. Diputado en cuanto al derecho
que dice tener de estar por la gratificación
de casa, como maestro más antiguo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
vantó la sesión que firman los Sr. asistentes y
de todo ello yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez Lorenzo Meas
Miguel Matheo
Roberto Rodríguez
Marciano Sanchez
Gonzalo Miras



sesion ordinaria
 en 2.^a convocatoria. 12 Junio 1935

Señores concurrentes

Alcalde

Juan Sanchez Guerra
 Concejales

Miguel Maestre

Modesto Maestre

Lorenzo Maestre

En la Casa Consistorial de la Villa de Abange a las veinte horas del día doce de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria en 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar el día diez por falta de número de señores concejales segun consta en el libro de providencias de la alcaidía, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Guerra con asistencia del infrascripto secretario, se trató y acordó lo siguiente que consta en el orden del día, repartido al efecto.

Se dio lectura de la sesion anterior y quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron los B. O. y correspondencia de la de una ultima en la parte que interesa a la Corporacion y esta quedó enterada, acordándose lo siguiente.

Pargos

- 1.^o a Don Manuel Barrera de Badajoz. con cargo al capitulo 5.^o art. 1.^o partida 11.^a cincuenta pesetas setenta centimos por material para las Elecciones de Comisionarios.
- 2.^o al mismo con cargo al capitulo 6.^o art. 1.^o partida 8.^a por una cita para la maquina de escribir.
- 3.^o a Don Cayetano Palao Gragera agente de este ayuntamiento con cargo al capitulo 19 art. 1.^o cincuenta y cinco pesetas quince centimos, por efectos timbrados para reintegro de documentos que detallar en un cuenta del 1.^o trimestre de 1935.
- 4.^o al mismo con cargo a infrascriptos, veintiseis pesetas sesenta centimos de listas electorales impresas adquiridas para las Elecciones de Comisionarios.

aprobacion de la
Cuenta del agente



Recibida la cuenta del agente de este Ayuntamiento D.
Cayetano Valera y Reguera con él pendiente el 1º de junio
de los presentes quince días del mes último, en la
que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de
ciento diecinueve pesetas nueve centimos, una vez
examinada y hallandola conforme, el Ayuntamiento
le presta su aprobacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las 12 que firman los señores
Ayentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Juan Sanchez Lorenzo Machio
Lorenzo Machio
Modesto Rodriguez
Luis Martin
Marcelino Sanchez

Acta de sesion or
dinaria en 2ª con
vocatoria.

- Señores asistentes
Alcalde
D. Juan Sanchez Guana
Concejales
.. Miguel Machio
.. Lorenzo Machio
.. Modesto Rodriguez

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange
a las veinte horas del dia veintidos de Junio de mil
novecientos treinta y seis, se reunieron para celebrar
la sesion ordinaria en 2ª convocatoria por no ha
berse podido celebrar el dia 20 por falta de numero de
señores Concejales, segun consta en el libro de pro
videncias de la Alcaldia, los señores Concejales que
al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Sanchez Guana con asistencia del in
frascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente
de que consta en el orden del dia.

Asunto de oficio

Se dio lectura de la sesion anterior que fue a
probada y autorizada.

Se dio así mismo lectura de los B.O. y conforma
deriva de la ultima Decena en la parte que

interesa a la comprobación y esta se dio por en-
terada.

Aprobación de la Orden de Presidencia en fuerza de manifiesto la enen-
cuenta del farmacia presentada por el farmacéutico Filiberto Formi-
centino, del mes de Mayo, con el correspondiente al mes de Mayo el
Mayo.

trino de los medicamentos suministrados a los pro-
prios de la Beneficencia municipal, que asciende
a la suma de doscientos ochenta y cuatro reales re-
reales y cuatro centavos 284,64; ptes. El ayuntamiento
por unanimidad le presta su aprobación, acordando un pago a la Junta de Sanidad sa-
nitaria.

Declarando decaído el nombramiento por la Presidencia se expresa que
de un derecho al habiendo transcurrido con mucho exceso el plazo
de un mes que con fecha nueve de Mayo el
trino, se le dio a don Saturnino Justo Agreda Caballero
para posesionarse de la secretaría con motivo del
recurso que entabló contra el nombramiento
hecho en propiedad por este ayuntamiento en el mes
de Diciembre de mil novecientos treinta y dos
a favor del actual secretario; sin que hasta la
fecha haya verificado su presentación; se es-
taba en el caso de proceder a declararlo decaído
en un derecho, y ratificar el nombramiento del actual
secretario: El ayuntamiento, disuelto el asunto
por unanimidad acuerda, declarar decaído en
un derecho al Sr. Agreda y ratificar en todas sus
partes el nombramiento de secretario en pro-
piedad de esta Corporación, del actual secretario
don Fermín Muñoz Navarro.

Nombramiento de
Jefe de la Guardia
Municipal

se acuerda por unanimidad nombrar jefe de
la Guardia municipal al Guardia don José Barin-
guero Barrero, el que ostentará como distintivo

las insignias de cabo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós, que firman el Sr. Alcalde y concurrentes y de todo ello yo el secretario certifico.



Juan Sánchez *Juan Sánchez* Lorenzo Macho *Lorenzo Macho*

Miguel Macho *Miguel Macho*

Modesto Rodríguez *Modesto Rodríguez*

Marcelino Sánchez *Marcelino Sánchez*

Lorenzo Macho *Lorenzo Macho*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
Señores concurrentes

Alcalde

D. Juan Sánchez Guerra
Concejales

D. Lorenzo Macho

D. Miguel Macho

D. Modesto Rodríguez

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange a las veinte horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar la del día treinta del pasado Junio por falta de número de señores concejales, los señores que al margen se expresan.

abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sánchez Guerra, con asistencia del infrascripto secretario, se trató y acordó lo siguiente que consta en el orden del día. Se dio lectura de la sesión anterior y fue aprobada y autorizada.

Se leyó los B.O. y correspondencia de las sesiones anteriores en la parte que interesa a la corporación y esta quedó enterada.

Por la presidencia se expresa que debido a los pocos asuntos a tratar en las sesiones y visto lo dispuesto en el art. 57 de la vigente ley

asuntos de oficio

que de sesiones ordinarias en el mes

municipal desearán de fijarse en dos el número de estas, quedando al libre criterio de la corporación la designación de los días y horas en que han de celebrarse.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar en dos el número de sesiones ordinarias y que estas se celebren los días quince y treinta de cada mes y hora de las veinte; y si al punto de ellas cae en día inhábil se celebrará la reunión en el siguiente.

Cobranza en periodo voluntario del reparto

Por unanimidad se acuerda poner al cobro en periodo voluntario por todo el mes actual del 1º y 2º trimestres del Dep. arrendamiento sobre utilidades del año actual.

Pagos.

- 1º Se acuerda abasar con cargo a imprentas a D. José Bravo Gutiérrez treinta y dos pesetas por servicios prestados con un auto. al encargo del quinto de edificación. abasar
- 2º A D. María Felicitas Baragan con cargo al mismo la suma veinte pesetas por igual concepto. am. la partida anterior.
- 3º al ayuntamiento del Yaqueiro fiel contrato. con cargo al capítulo 1º art. 10. partida ya tres pesetas cincuenta centimos. por derechos de afijación de las utilidades del ayuntamiento.
- 4º al Depositario con cargo al capítulo 1º art. 10. partida 2ª. ocho pesetas ochenta centimos. por utilidades para la impresión de las diputaciones impresas.
- 5º al mismo con cargo al capítulo 8º art. 4º partida 2ª. cinco pesetas treinta centimos por reservas facilitadas a probos transeúntes.
- 6º al mismo con cargo al capítulo 7º artículo 2º partida única. cinco pesetas veinticinco centimos. por jornales facilitados en la limpieza de las vías públicas.



- 7.ª a Don Valeriano Merino Legano con cargo al capitulo 1.º art. 10 partida 1.ª seis pesetas diez centimos, por un telegrama al Sr. Jefe de Mando de la Gobernacion.
- 8.ª a la Guardia civil D. Antonio Merino. con cargo al capitulo 1.º art. 11 partida 3.ª; en estufa por un concepto de viaje por un traslado a Villagoralea.
- 9.ª a Lorenzo Barbera, con cargo al capitulo 1.º art. 10 partida 2.ª diez pesetas cinco centimos por materiales y blanqueo de la sala destinada a la oficina de correo.
- 10. a Don Juan Sanchez Guevara con cargo a impresiones por tres viajes a Badajoz a asuntos oficiales, cinco pesetas.
- 11. a Don Jesus Boté Colchero. con cargo al mismo capitulo. cinco pesetas por dos viajes a Badajoz como por el Sr. Delegado del Trabajo como encargado del Negocio de Colocacion para tratar asuntos oficiales.
- 12. a D. Antonio Frejo Crespo. de Don Benito con cargo al capitulo 6.º art. 1.º partida 8.ª doscientas treinta y dos pesetas por materiales recibidos durante mayo y junio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le da por terminado el presente y se firmo en la forma y en los términos expresados y de todo ello yo el Secretario certifico.



Juan Sanchez Marcelino Sanchez
 Roberto Pacheco
 Don Juan Merino

acta de reunion
en 2.^a convocato
ria

Señores asistentes
Alcalde.

Don Juan Sanchez Guerra

En la Casa Consistorial de la Villa de Alange, a las veinte horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron para celebrar reunion ordinaria en 2.^a Convocatoria por no haberse podido celebrar el día quince por falta de número de señores concejales; los señores que al margen se expresan.

abierto el acto bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan Sanchez Guerra, con asistencia del infrascripto secretario, se tomaron las siguientes acuerdos que constan en el orden del día.

Se dio lectura de la reunion anterior y fue aprobada y autorizada.

Se leyeron los B. O. y correspondencias de la quince ultima en la parte que interesa a la corporacion y esta queda enterada.

Distribucion
de fondos.

Presentada por secretario la Distribucion de fondos del mes actual que asciende a la suma de veintidós mil ochocientos veintidós ptos 66 Cts. por corporacion se proveyó una aprobacion dispuesta quedando anuladas las creditas no invertidas de la reunion anterior.

Pagos

- 1.^o Por unanimidad se acuerda los siguientes
a) Don Manuel Madrid Gordillo con cargo al capitulo 6.^o art. 1.^o partida 9.^a diez pesetas, por un fichero
- 2.^o a D. Justo Alvarez Lozano con cargo al mismo capitulo art. 1.^o y partida dos pesetas por un candado
- 3.^o a D. Antonio Cebresal Rodriguez con cargo a mencionados capitulo. art. 1.^o y partida seis pesetas por una cerradura, para la

Lista de Corros.

- 4º a Bernardino Mariaz, Jari Ramero y Jase Dominguez con cargo a imprentas cinco pesetas a cada uno de los dos proximos y doce al ultimo en concepto de sueldo como pobre a disposicion de la Audiencia provincial.
- 5º a Rafael Correas con cargo al capitulo 7º art 3º cuatro pesetas cincuenta centimos por un jornal en el Cementerio.
- 6º a Victorio Ibarra con cargo al capitulo 1º art 10 partida 2ª cinco pesetas por un jornal para la limpieza de las dependencias municipales.
- 7º a D. Antonio Rodriguez con cargo a imprentas cinco pesetas setenta y cinco centimos por arreglo del reloj.
- 8º a D. Pedro Sebastian Gil con cargo a imprentas cinco pesetas por un servicio con un auto a Almodovar con el encargado del Ayuntamiento de colocacion obrera para ambos oficiales.
- 9º a D. Manuel Bellero Gil con cargo a imprentas cinco pesetas por otro servicio a la Plaza Palacio quemado con el mismo objeto.
- 10º al farmacéutico D. Foribio Torres con cargo al capitulo 7º art 1º partida 1ª cinco pesetas quince centimos por medicamentos a pobres enfermos.
- 11º a Dionisio Gordo con cargo al capitulo 1º art 10 partida 2ª una peseta cincuenta centimos por riles para limpieza.
- 12º a Simón Benites con cargo al capitulo 7º art 1º cinco pesetas setenta y cinco centimos por limpieza del lavadero.
- 13º a Joaquin Montoya con cargo al 8º art 1º partida 2ª una peseta en concepto de sueldo como pobre transigente.

- 14.º a Fernando Gil Pulido, con cargo al capítulo 7.º art.º 2.º partida única treinta y dos pesetas de ocho jornales en limpieza de la vía pública.
15. a Antonio Lencas de la Cruz con cargo a imprentas treinta pesetas por la redacción de un local para colegio electoral en las elecciones de diputadas a Cortes y Compromisarios ulteriores.
16. a D.ª Isabel Marias Padilla maestra nacional con cargo a imprentas veinte y cinco centimos en concepto de dietas para presentar a examen las niñas que han cumplido la edad escolar al instituto de Mérida.
- 17.º a Don José Bravo Gutiérrez, con cargo a imprentas sesenta y cinco pesetas por servicios prestados con un auto a la Guardia civil y fuerza pública.
- 18.º a Hijos de Barrios Bate, de Almodralejo con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º partida única treinta pesetas, por dos cubos y dos carruchas para la extracción de agua del pozo. Manzanedo de los Barrios.
19. a Don Manuel Pérez Blancos, de Almodralejo con cargo al capítulo 3.º art.º 1.º partida 2.ª cincuenta pesetas, importe de envase gorras para la Guardia municipal, según los facturales que por todos han sido presentados.
20. a la Casa Ana María de Madrid, con cargo a imprentas dieciséis pesetas cincuenta centimos por un retrato al semblante de S. M. el Presidente de la República D. Manuel Aznar y Gaias.
- Por la presidencia se declara urgente: que

existiendo solamente en las oficinas una sola
Máquina de escribir y viendo agobiados el
Trabajo que produce el Negocio de colocación
absoluta, se precisaba la adquisición de otra
Máquina para dicha oficina.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por
la Presidencia y penetrado del nuestro
Trabajo que esta ocupando el Negocio de colo-
cación, autoriza por unanimidad a la
Presidencia, para que adquiere una
Máquina que sea espinosa y de buen
servicio.

Que el importe de esta que no ha de
exceder de mil pesetas, sea llevado al pro-
ximo presupuesto ordinario y pagada
dentro la vigencia del mismo por
trimestres o sea en cuatro plazos.

nombrando de
comisionado

Se nombra comisionado para la
entrega en caja de los ramos del Jefe
plazo actual a

a quien se le abonará con cargo
a un capítulo artículo y partida respectiva
la suma de pesetas en concepto
de gratificación de gastos de viaje y esten-
sion en Badajoz.

Ya habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintidós que
firman los Jueces asistentes de que certifico.



Sesion Extraordinaria

Señores aus-

entes -
alcalde

Don Juan Landas
Sents.

D. Miguel Machis

D. Manuel Rodriguez

Concejales

D. Antonio Santos

D. Marcelino Landas

En la Casa Comunal de la Villa de Aban
se riendo las ocho de la mañana del día
veinte de Julio de mil novecientos treinta
y seis. Y previa convocatoria de urgencia
y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don
Juan Landas Grunra, con asistencia del Sr.
Francisco Secretario, se reunieron los Señores
Concejales que al margen se expresan.
Abierto el acto por la presidencia se expo-
ne que debido al estado en que se halla
la provincia en estos momentos en que ma-
los patriotas militares, se han alzado
contra los poderes legalmente consti-
tuidos por voluntad de la Joverania
nacional.

Al propio tiempo hace constar que debido
a haber dispuesto el Excmo. Señor Goberna-
dor civil, de las fuerzas de este punto de la
Guardia civil, se impone la necesidad de
duplicar la vigilancia y establecer una Guar-
dia en defensa de las familias de los Guar-
dias, si fuere necesario.

El ayuntamiento por unanimidad así lo acuer-
da haciendo suya la propuesta por de la
presidencia.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

